

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//29.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1935 / 1936

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

A los años 1935 y 36

31-5-63

V. CLEMENT VILA EMBROIDER VICH, S.A. VALENCIA

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRIBANÍA

TALLERES DE IMPRIMERÍA Y LITOGRAFÍA

LIBRO DE ACTAS

1935-36

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS BAYADOS

12/38

J. I.

935-336

COMEX
UNTA DE EXISTENCIA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Alcomchel

R138

DELEGACIÓN
DE GOBIERNO FEDERAL
DE BAJA CALIFORNIA

POAMEX

JUNTA DE EXTENSIÓN



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en dos pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	PRECIO
1ª	A	0.104.644	100 -
2ª	A	0.251.267	100 -
TOTAL ..			110 -

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 100 pliegos destinados a consignar los Acta de los Peritos que cubre el Ayuntamiento de Alconchel

Importantes 150 pesetas

Badajoz a 12 de junio 1984

P. El Administrador,
Miguel Barrera



cientos veinte y cinco.
V.º B.º

El Alcalde
[Signature]



POAMEX

BANCA DE EXTREMURA

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.104.644

ESTADO

ESTADO

para entregar al interesado.

A.0.351.3671

RENTAS PÚBLICAS

Badajoz

DEL ESTADO

PLIEGO

Serie A

1984

Ador,

el cumplimiento de la citada
hojas el sello de esta Oficina.

mil novecientos veinte y cinco
Rentas Públicas
[Signature]

hojas, foliadas y

y rubricadas por su

de aquel celebre, concer-

menzando con 12 de este día.

residente, en Alconchel

veinte y cinco de mil nove-

veinte y cinco

Provincia de *Badajoz*
ESTADO

Partido de *Al*

ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.351.3671

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PREGO

DE

Clase *1.ª* Número *2.104.644* Serie *A*

Badajoz a *12* de *junio* 193*f*

El Administrador,

P. Miguel Casarosa



Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a *doce* de *junio* de mil novecientos *treinta y cinco*

El Admin. de Rentas Publicas

Miguel Casarosa



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cinco* hojas, foliadas y selladas con el de esta *Oficina*, y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concen-

nientes a *sesiones del Ayuntamiento* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Mercedes*

a *ocho* de *julio* de mil nove-

cientos *treinta y cinco*.

V.º B.º

El Alcalde

[Signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMURA

[Signature]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Olivenza

Término municipal de Alconchel

AÑO 19 25



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Alconchel



Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alconchel ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliego 1 de papel de pagos al Estado, clase 1.ª y 2.ª números A.O. 104.644 y A.O. 351.367 imputándose importante cientos cincuenta reales

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a doce de junio de mil novecientos veinte y cinco

P. El Administrador de Rentas Públicas

Miguel Llamona



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a asuntos del Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Alconchel a ocho de junio de mil novecientos veinte y cinco.

V.º B.º
El Alcalde [Signature]

[Signature]

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

salvo de perjuicios por ninguno de
los partes, desuando de los términos de por
te proporcional por los días que media
entre primer de actual hasta el en que
sea firme este acuerdo, designándose por
valores de contabilidad por Administrar
en Municipal y se haga cargo de lo
recaudado sobre valores en sus y como
el valor hasta treinta se realice una en
hasta el veinte de este año por el
Rodríguez de la Cruz en el rubro de
de otros partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente
dijo por terminada el acto a las diez y veinte mi-
nutos firmados en virtud los concurrentes de que por el
futuro acredite autógrafo.

Modesto Moya Juan Martínez
José Perera

Carlos Magaña Celestino Rodríguez

Guillermo González Severino Ochoa

Sesión ordinaria sin efecto del día diez de Julio
de mil novecientos veinte y cinco.

No pudo comparecer por no haber comparecido
ninguno de los señores Corregidos y en
virtud de haberse acordado en el día
nueve de doce de actual, firmo el presente
de que certifico.

Ochoa



Sección ordinaria en segunda convocatoria del día doce de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

Concuerda bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Dios Pérez con el Decreto Ministerial de 10 de Mayo de 1935 en sus artículos que al respecto se expresan.

[Handwritten signature]

El Sr. Presidente de la Sección abre la Sesión a las once horas y diez minutos y leída el acta de la Sesión anterior ordinaria de diecinueve y estudiantina de diez y siete aprobada a quella y ratificada esta.

Se leen y se da lectura por sí el Secretario accidental de la Sección, Político y correspondiente a fin de perdición de este estremo, queda enterado de cuantos disposiciones correspondientes acordadas en cumplimiento y archiva correspondiente.

Seguidamente se toman por unanimidad los acuerdos siguientes:

Conceder quince días de vacaciones por enfermos al Interceptor Británico de J. M. Muñoz y Requero Emilio Prieto.

Nombrar comisión para el estudio en copia de los nombrados de actas, recibos y partes del Ayuntamiento de San Vicente Indign. Casas.

Designar a D. Elías Alonso Secretario del Ayuntamiento de Vallejo de Mendez por que ausente y a persona a la Junta Municipal de la Provincia de Repartimiento de utilidades de este año mil novecientos treinta y cuatro, observando la misma costumbre en que fueron retirados sus trabajos en el año anterior.

Se declara así antes de que termine el Sr. Presidente día por terminada la Sesión a las once horas y treinta minutos firmada en concepto de quien certifica.

[Handwritten signature] José Pérez

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ



15 DE JULIO DE 1935

Juan Martínez

Celestino Rodríguez

Don

Sesión ordinaria sin efecto del día diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

Esto pudo celebrarse, por haber concurrido solamente el Sr. Alcalde, quien por ello dispuso nueva convocatoria para el día diez y siete del mismo, y en crédito de ello yo el Secretario certifico.

Don

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

Señores Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde José Pérez S. Huaceta Morán Veriáñez, los Señores Coides Juan Martínez Cajales expresados al margen;

Celestino Rodríguez El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las once horas y diez minutos, y leído el acta de la sesión anterior fue aprobada, también lo fueron las Gacetas, Boletines, y correspondencia oficial pendiente de este sistema quedando enterados los Señores concurrentes, acordando su cumplimiento y archivo.

Seguidamente acordaron por unanimidad lo siguiente:

Conceder un recorro de quince pesetas a Caudales Generales y Generales.



Handwritten initials or signature at the top center of the page.



Adquirir treinta caños de chapa para ~~la~~ ^{la} ~~instalación~~ ^{instalación} en los nichos del Cementerio; como así ~~se~~ ^{se} ~~requiere~~ ^{requiere} una caba de madera cuyo costo es de treinta y cinco pesetas, para regar diariamente la Plaza de la República, designando para ello como jornalero, hasta tanto que el Ayuntamiento lo crea necesario, al vecino de este pueblo, Clemente Heider y Heider, con el sueldo diario de dos pesetas.

Que se proceda al arreglo de algunos desperfectos que existen en la pavimentación de la Plaza de la República.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, a las diez horas, firmando los Señores concurrentes de que y el Secretario Certifico.

Amuel ~~...~~

José Perea

Juan Martínez

Celestino Rodríguez

Francisco Perea

Sesión ordinaria sin efecto del día veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y cinco.

Esto pudo celebrarse, por haber concurrido solamente el Sr. Alcalde, quien dispuso nueva citación, para el día veinte y seis del actual certifico.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día
veinti seis de Julio de mil novecientos veinte y cinco

Señor
D. Juan Martín Alvelo de Alcocer, Marqués Perian el

Don

Concurre bajo la presidencia del Sr
Sr Concejal que al margen se expresa

El Sr Presidente declaró abierta la se-
sión a las once horas y diez minutos y leído
el Acta de la anterior fue aprobada. —

Habiendo leído los Decretos, Ordenes
y correspondencia que se leen de parte
extrema, quedando leídas de su contenido
los Sr. concejales acordó se cumpla
mientras y así lo es. —

Seguidamente por unanimidad se
trasmisieron los acuerdos siguientes. —

Satisfecho al Jefe civil Esteban Mar-
tín veinti ocho puntos veinte céntimos
por pago de Medicamentos de su hijo
enfervado por no figurar en Beneficencia
según así lo ha solicitado por cuenta
de responsabilidad de los vecinos. —

Que se proceda a la limpieza de
de costumbre del Ayuntamiento. —

Quedan citados de la convocatoria
civil referente a la Asamblea que se ha de
celebrar en San Martín los días del 26 y
27 del presente mes por el Sr. Concejal de Mu-
nicipios Excmos., teniendo sus poderes de
alguna comisión alguna por que asista de
lado al Sr. Concejal del Ayuntamiento. —

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó a las once y diez minutos
el Acta firmada en cédula a la hora



23



por las cuentas de que go el Ayuntamiento
autif.

Modo: ~~Novor~~ Celestino Rodríguez

Juan Martín

Carlos Araquite

Juan Pardo

Sesión ordinaria sin efecto, del día treinta y uno de Julio de mil
novecientos treinta y cinco.

No pudo celebrarse por haber concurrido solamente
el Sr. Alcalde, quien dispuso nueva citación
para el día dos de Agosto proximo, certifico.

Pardo

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día dos
de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Señores. Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Juan Martín S. Puaceto Morán Perianes, los Señores Concejales que
Celestino Rodríguez al margen se expresan.

Carlos Araquite El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
siete horas y diez minutos, y leída el acta de
la anterior fue aprobada.

También se dio lectura de las Gacetas, Boletines
Oficiales, y correspondencia oficial, pendiente de
este extremo, quedando enterados de su conte-
nido, acordando su cumplimiento y archivo.

Acto continuo se dio lectura por mi el Secre-
tario accidental, de la instancia que desde
"Lugo" dirige el Interventor Municipal in-
terino de estos fondos municipales, Sr. Eugenio

Guillén Briceo, que en la actualidad se encuentra con permiso; presentando por ella la renuncia de dicho cargo, por estar enfermo, y serle imposible su regreso a este pueblo. Los Señores del Ayuntamiento, considerando justa la solicitud acordaron por unanimidad admitir la renuncia del cargo de dicho funcionario.

Foida también lectura de la instancia interrita por el vecino de esta villa, doctor Martin Perianer, solicitando le sean atendida los medicamentos precisados, para una hija enferma; Los Señores del Ayuntamiento acordaron también por unanimidad denegar dicha petición, por no considerar de interés de en condiciones de no poder atender a dichos gastos.

Iguualmente acordaron satisfacer a Tuliadoro Abender el importe de "ampollas" aplicadas a una hija enferma de este, que parece un "carbuncho", y considerando en situación precaria para atender a estos gastos.

Acto seguido fue presentada por el encargado de la recaudación de las rentas de las viñeras sembradas en la Ladera de la "Cobainada" propuestas de este municipio, la cuenta detallada del producto de dichas cobainas, de la que deducido el importe de los gastos ocasionados, quedan un producto líquido de cuatro mil, ciento cincuenta y nueve pesos, cuya liquidación fue aprobada por los Señores de la Corporación, acordando el ingreso de esta cantidad en "Cuentas Municipales".



Handwritten decorative flourish or signature at the top center of the page.



Aquí mismo se acordó por unanimidad, constituir este Ayuntamiento, con la cantidad, hasta seiscientos pesetas, para los gastos que ocasionen la traida de una banda de musica, que amenice los actos que se celebren en la tradicional fiesta, que anualmente, se realiza en este pueblo, el ultimo sabado del mes de la fecha, y Domingo siguiente.

Seguidamente, fue presentada la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto, para el presente mes, que al efecto, ha sido entregada, por el Intervenitor accidental de los fondos municipales importando la cantidad de, once mil novecientas diez y seis pesetas sesenta y cinco centimos, que fue aprobada.

Ultimamente por la presidencia, se hizo presente la conveniencia en beneficio de los intereses municipales de nombrar otro vigilante de la recaudacion de Arbitrios Municipales, por encontrarnos en la época de la salida de granos de este termino, que contribuyén con el uno por ciento del importe de las ventas que se realicen, y en su virtud los Señores asistentes designaron para este cargo al vecino de esta villa Juan Fabares Luenter, con el sueldo diario de cinco pesetas hasta tanto el Sr. Alcalde considere necesarias sus servicios.

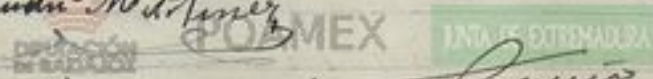
No habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia dio por terminado el acto, a las doce horas firmandolo en credito los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Amador [Signature]

Carlos Araguete [Signature]

Juan M. [Signature]

Carlos [Signature]



Sesion ordinaria sui effecti del dia siete de Agosto de mil
noventa y cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nin-
guno de los señores del Ayuntamiento, por lo que
se cite por segunda vez para el dia ve-
inte y cinco.

Prodring
L. J.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia nue-
ve de agosto de mil noventa y cinco.

- Sesions. Concurran bajo la presidencia del señor
D. Carlos Araquite Alcalde D. Manuel Moran Director los
señores D. Martin Arroyo Concejales que al margen se apre-
saran no habiendole verificando los demas
señores sus causas.

Prodring
L. J.

En presidencia declari abierta la sesion
a las doce horas y diez minutos y leida
el acta de la anterior que aprobada
de igual forma lo fueron las Cautas, Pro-
leturas y correspondencia oficial presen-
te de este extrem, habiendo quedado un-
terados los señores del Ayuntamiento de
cuantas disposiciones contenian los mis-
mos acordando su cumplimiento y ar-
chivo.

En este estado y no habiendo ningun
asunto de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminado el acto siendo las
doce horas y veintinueve minutos por
mando del referido los señores concurran-
tes de que go el Contorno certifico.

Manuel Moran Jose Pizarro

Carlos Araquite

Juan Martin

Jaime Prodring
L. J.



20



Señal ordinaria sin efecto del día catorce de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

No se celebró debido a no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento por lo que se cita para segunda convocatoria el día y hora del actual escrito.

Rodríguez

Señal ordinaria en segunda convocatoria del día diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Señores - Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Don Juan Manuel Morán Perinier los señores Concejales que con el Sr. D. Juan al margen se expresan en habiéndolo verificado los demás requisitos las causas.

Rodríguez

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las doce horas y cinco minutos y leída el acta de la anterior que aprobada.

En primer lugar se fueron las Juntas, Proletinas y correspondencia oficial pendiente de este expediente habiendo acordado retirados los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contenían los mismos acordando su cumplimiento y archivo.

Seguidamente fueron admitidos por unanimidad los siguientes acuerdos.

Desestimarse la solicitud por Don José González a suplicar de que por la presidencia se fuera autorizada una receta para el suministro de la farmacia de medicamentos no incluidos en la tarifa de Beneficencia y el tocino que pretende Manuel Rosta para llevar un hijo a Calamonte con el fin de que sea curado de un bazo por un Panchicant.

Quedar subsistentes las liquidaciones practicadas en los señores D. Cecilio González, Promotor de

Exposicion D. Luis Manduca Rastello D. Joaquin
Ponstaki Harris D. Joaquin Pizarro Manduca
D. Gregorio Masera Saenz D. Raimundo Alvarado
Leyda y D. Prufa Villanueva y Villanueva como
consecuencia de las resoluciones acordadas por
el Tribunal Económico-Administrativo provin-
cial en cada una de las reclamaciones elevadas
por los interesados ante el mismo como protes-
ta de las cuotas que se les tiene asignadas por
los conceptos de parte Dual y personal en los
Repartimientos de Utilidades de los años de
sucesivamente treinta y uno y sucesiva-
mente treinta y dos por lo que como queda que
en su caso aparezca. Salvo a favor del Tercer
termino y en otras lo contrario la presidencia
queda autorizada para que sean reclama-
das inmediatamente de los deudores las con-
tidades que a cada cual les correspondan que-
dando pendientes a liquidacion las de los
asociados hasta tanto se ponga al cobro los
terminos terceros y cuarto del Repartimiento de
Utilidades de sucesivamente treinta y cuatro.
Que se proceda a la instalacion de un apar-
to telefonico en la Casa Rural de Puerto de
Cacabimoros en virtud de la peticion hecha por
el Sr. Sargentos del mismo segun orden
del Excmo. Sr. Inspector General de aquel
Instituto en que asi lo interesa por conside-
rable de capital interes e imposibilidad de
otras dotadas de telefonos los puestos instala-
dos en poblado para el mejor cumplimiento
de los servicios a estos encomendados, ahora bien
como en la actualidad no hay cantidad pre-
supuestada para el fin indicado deberia



Handwritten decorative flourish.

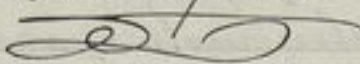


ser abonados los gastos con cargo al Capitulo de su-
pendios del presupuesto hasta el rubricado que
dan por estos incluidos en el que primeramente
se formalice dada la urgencia y necesidad de
solventar el asunto.

Ultimamente fueron presentadas para su examen
y aprobacion las cuentas formalizadas por el
Señor Gerente D. Martin Sanchez, correspon-
dientes a los medicamentos que ha suministrado
a enfermos pobres comprendidos en las listas de
Beneficencia durante el mes de julio, las cuales y
con vista del informe emitido por la respectiva
Comision los señores del Ayuntamiento acor-
daron unánimemente prestarles su confor-
midad, autorizando al Sr. Presidente para que
sea formalizado el pago de las cuatrocientas vein-
te y siete pesetas y siete céntimos a que asciende el im-
porte de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ha
prevision de por terminado el acto siendo
las doce horas y veinte minutos firmando en
exhibe los señores concurrentes de que goza el Sr.
Fernando Estepa.

Muchos años gozi Pasa


Carlos Araquite


Juan Martinez

Jaimo Rodriguez


Sesion ordinaria sin efecto del dia veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada mas que el Sr. primer Presidente Alcalde D. Don Juan Sanchez en funciones de Alcalde. Convidado por lo tanto ordeno nueva citacion en segunda convocatoria para el veintinueve del actual. Pro. mo de que certifico -

Rodriguez
S

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

- Sesion. Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Juan de D. Marcelino Moran Penaranda los señores Con. Carlos Enriquez ciales que al margen se expresan no ha. Juan Antonio kindelo verificado los de las ignorando las causas.

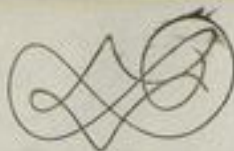
Rodriguez
S

La presidencia declaro abierta la sesion a las doce horas y leida el acta de la sesion que aprobada.

de igual forma lo fueron las Gentes, Doctores y correspondencia oficial pendiente de settlemento habiendo quedado enterados los señores del Ayuntamiento de esas disposiciones continen las mismas acordando su cumplimiento y archivo.

Acto seguido se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Comedor a D. Juan Jimenez Jimenez dia por las manuales un concepto de auxilio de subsidio para que pueda ayudar a la lactancia de su hijo hasta que este cum.



por la edad de un año debido a causas de condiciones fisiológicas para amarrar los y ser pobre.

Que como consecuencia de la instancia presentada y suscrita por D. Francisco Regala de con fecha día y mes del actual se proceda tan pronto sea factible y por quien correspondiera a la formalización sigue en lo relativo al intermite de una liquidación general de los valores que quedaron pendientes de estos en períodos voluntarios de los Participantes de Utilidades de los años de mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos y que como agente ejecutivo se hizo cargo de ellos en día y mes de octubre de mil novecientos treinta y tres habiendo cesado en su cometido el día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Disustimar la petición hecha por Francisco Alvará en suplica de que por la Abadía le fueran autorizadas unas rentas para proveerse de la farmacia los medicamentos que las mismas compraban.

Tomando al Señor Contador de Valmiera del Alombrey D. Alonso Alvará posesión que se haga cargo de la organización de la contabilidad del presente año debido al estado de desorden en que ha dejado el Señor Interventor interino, dimisionario D. Eugenio Guillen, quedando autorizada la presidencia para que de acuerdo con dicho Señor estipule la remuneración que haya de abonarse por sus trabajos.

Que por el Sr. Presidente sea solicitada de
Patronato profesional de Ingenieros de Posa-
daja la concesion a este pueblo de una
buen en aquella Escuela

Ultimamente tambien se acordó que el asun-
to que figura en la orden del dia con re-
ferencia a la subasta de arbores que de-
pendiente de Resolucion hasta otra sesion
en que comparezcan mayor numero de he-
reros Concejales que los que han asistido
a la presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por terminado
el acta siendo las doce horas y vintinueve
minutos firmados en credito los señores
concurrentes de que go el Secretario escri-
bio.

Manuel Moya

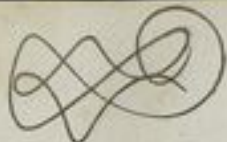
José Pérez

Carlos Araquite

Juan Martínez

Jaime Rodríguez

En Huelmo a Veintinueve de agosto de mil
noventa y cinco por una convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Manuel Mesa y Periana se constituyó
el Ayuntamiento en las Casas Capitulares
conyunta de los señores Concejales que al mo-
mento se repre-



Señora extraordinaria sin efecto del día Veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

D. Juan Montaña. No se elabora por no haber concurrido ni haber más que el señor Alcalde D. Prudencio Morán Pinero y señor Conyjal que al margen se expresa en su virtud se ordena nueva citación en segunda convocatoria para el Veintinueve del actual, primo de que este fue.

Rodríguez

Señora ordinaria sin efecto del día Veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

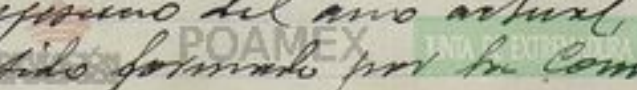
No pudo elaborarse por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento por lo que se procedió a nueva citación en segunda convocatoria para el treinta del actual, primo esta delegación de que este fue.

Rodríguez

En el Ayuntamiento de Veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco por el Ayuntamiento D. Don Perea al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Prudencio Morán Pinero se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, con sus señores preboste de los señores Conyjal que al margen se expresa en su virtud se ordena nueva citación en segunda convocatoria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio del año actual, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal



Rodríguez



de Hacienda habiendo pasado las mismas por
 validades legales.

Seiorta publicamente la sesion por el
 Sr. Sr. Presidente y se infrascripta lista
 de orden del Sr. Sr. Presidente a dar
 lectura integral por capitulos y articu-
 los de las finstidas de ingresos y gastos
 que en dicho presupuesto se detallan cuyo
 conducto fueron brevemente.

Se acordaron en definitiva y por unanimidad
 aprobar el presupuesto de que se trata con ca-
 racter subrogatorio al primero de enero del
 presente año caso de ser factible fijando los
 ingresos y los gastos en las cifras que por
 capitulos se representan seguidamente:

Cuenta	Presupuesto de gastos Conceptos	Correspondencia Presupuesto de
1	Obligaciones generales	3239960
2	Representacion municipal	1200
3	Vigilancia y seguridad	8050
4	Policia urbana y rural	8750
5	Recaudacion	3120
6	Personal y material de oficinas	20609
7	Salubridad e Higiene	7000
8	Beneficencia	2141487
9	Asistencia social	18122
10	Instrumentos publicos	349860
11	Obras publicas	12750
12	Montes	"
13	Comunio de los intereses comunales	2040
14	Servicios municipalizados	"
		<hr/>
	Servicio y sujecion	13891907



POAMEX

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Servicio y sujecion

13891907



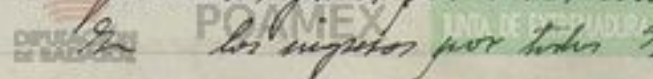
Conceptos	Anterior
15 Mancomunidades	-
16 Entidades menores	-
17 Impugnación forosa del Municipio	-
18 Impuestos	1080 73
19 Resultas	-
<hr/>	
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>140000 -</u>

Conceptos	Presupuesto de ingresos
1 Rentas	17758 -
2 Aprovechamientos de bienes comunales	5000 -
3 Subvenciones	-
4 Subvenciones municipales	-
5 Contribuciones y exorbitancias	1604 -
6 Plusvalías con fines no fiscales	-
7 Contribuciones especiales	-
8 Derechos y tasas	12682 50
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	38815 50
10 Impuestos municipales	64040 -
11 Multas	100 -
12 Mancomunidades	-
13 Entidades menores	-
14 Impugnación forosa del Municipio	-
15 Resultas	-
<hr/>	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>140000 -</u>

Resumen

Impuestos los gastos por todos conceptos = 140000

los ingresos por todos " = 140000



Primeramente queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma y sus ordenanzas se expongan al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al Plentissimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del articulo treceintavo del Estatuto Municipal aprobado por Real decreto de ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro.

Tambien se acuerda sigan regiendo las ordenanzas municipales aprobadas para el presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro pero con las variaciones acordadas en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en los dias cinco y doce de diciembre ultimos y suprimiendo el impuesto sobre el ganado ^{que} como en años anteriores se gravaba la contribucion Industrial con el treinta y dos por ciento de consumo municipal, los Cascajos de lupo con el cincuenta por ciento y que en las Padrones de las contribuciones Aratorias e Industrial segun figurando el consumo del dia por ciento sobre las cuotas del Gerero para su impuesto aplicarlo al precio obroso en el proximo año. Que haciendo uso de las atribuciones que al Ayuntamiento se le conceden en su carta municipal aprobada por la superioridad se llama saber por medio de edictos al vecindario que ha succedido de los arbitrios municipales tendri la que por subasta a partir del proximo mes de mayo quedando exceptuado ^{parte el} el impuesto



sobre penas y multas que lo debora ser por comisar-
 tos obligatorios en los propietarios del terreno m.
 unajal tanto venenos como formadores de frutos dis-
 tinas y su importe a lo que resta de año se de-
 sifia por un Administrador que sera nombrado
 propio comunero (que sera) anualmente por el plazo
 de diez dias prohibiendo como remuneracion
 a su cometido el cinco por ciento de lo que
 al efecto se recaude debiendo de depositar en
 areas municipales la cantidad de tres mil pe-
 setas como garantía de su cargo e ingresar
 en Deposition por quinientas el importe
 de la recaudacion.

Ultimamente se le concedió un voto en
 confianza a la presidencia para la organi-
 zacion de las fiestas que han de celebrarse en
 este pueblo durante los dias treinta y uno de
 agosto mes y primero de septiembre en honor
 a la Virgen de la Luz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dió por terminado el acto
 firmando en ovidite los señores concurrentes
 de que es el Secretario estipulo. = Certe pro m.
 foyi = que don = no vale = Certe lincos = no = vale =
 Certe lincos = no = vale =
 J. M. M.



Carlos Araguete

José Perera

Juan Martínez

Manuel María

Celestino Rodríguez
 Luis González



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BENTANOS Y VILLANUEVA DE LA SIERRA

José Rodríguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del día treinta
de agosto de mil novecientos treinta y cinco

El Señor - Concesionario bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Julián Carrero D. Marcelino Moreno Pinares los Señores Concesionarios
D. Juan Martínez Jahn que al surgen se expresan no habiendo

Procediendo

verificando los demás expusieron las causas.
El Señor Presidente declaró abierta la sesión
a las doce horas y cinco minutos y leídas
las actas de la sesión anterior ordinaria y
extraordinaria del veintinueve que se aprobaron
y aquella y satisfecha esta.

También se hizo lectura por mí el Secretario de las Gacetas Reales y correspondencia
oficial pendiente de este Ayuntamiento, que
dando enterados los Señores del Ayuntamiento
de cuantos disposiciones corresponden
acordando en cumplimiento y archivo lo
correspondiente.

Seguidamente se acordó por unanimidad
para a ingreso de la respectiva Comisión de
Beneficencia la institución presentada por
Donna Generala Romanos solicitando del
Ayuntamiento un auxilio benéfico para
poder hacer a su hijo por causa la
falta de condiciones fisiológicas para ello.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
la presidencia dio por terminado el acto
dando las doce horas y veinte minutos fir-
mando un crédito los Señores concesionarios
de que yo el Secretario certifico.

Atestado por mí José Perera

FOAMEX

Carlos Braquiere



Baldomero Perianca



Baldomero Perianca

Celestina Rodriguez Juan Martin

Jaimin Rodriguez

Señor ordinario en efecto del día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Señor: No se celebró por no haber concurrido nada D. Don Dona más que el Sr. Alcalde D. Tránsito Morán Manuel Man. Perianca y Sr. Concejales que al margen Juan Martin se expresan en su consecuencia se ordenó nueva citación en segunda convocatoria para el día del actual efímero de que certifico.

Rodriguez

Señor ordinario en segunda convocatoria del día seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Señor: Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Dona de D. Tránsito Morán Perianca los señores Concejales que al margen se expresan pueden D. Baldomero Perianca citación no habiéndola verificado los demás que Celestina Rodriguez sondon las causas.

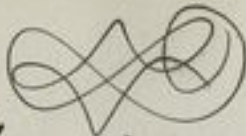
Juan Martin ha presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas y diez minutos y leído las actas de la anterior que aprobada y ratificada la siguiente resolución: Terminado lo que son las facultades Políticas y correspondencia oficial pendiente de este extremo habiendo quedado interceder los señores del Ayuntamiento de curarlas disposiciones concurran los mismos acordando

Rodriguez

su cumplimiento y archivo.
Seguidamente a dos quintas de la distribución
de fondos por capitulos del presupuesto pa-
ra el presente mes entregada por el Se-
ñor Interventor en fondos municipales im-
portante en la cantidad de once mil no-
vecientas diez y seis pesetas de renta y im-
co existencias la cual fue aprobada.
Acto seguido y en virtud de la poca pro-
fundidad que tiene el Pozo denominado
del Honro se acordó por unanimidad se
procede a las obras necesarias para au-
mentar su hondura en unos dos
metros debiendo de ser realizadas estas
por administración debido a su poca im-
portancia y atender con ello en parte
al poco obroso.

Tambien se acordó de igual forma con-
tribuir con cinco cincuenta pesetas a con-
cepto de subvención para los gastos que
se produzcan en la novillada que ha
de tener lugar el día tres del actual
con motivo de las fiestas que han de ce-
lebrarse en honor de San Sebastián.
Ultimamente y como caso urgente se
acordó unánimemente subvencionar al ju-
bre Donato Ramos Ladero con la su-
ma de cincuenta pesetas para ayuda
de los gastos de su viaje a Madrid
para donarse a una operacion qui-
rurgica.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente dio por
terminado el acto siendo las doce



Señores de treinta y cinco minutos firmados en
 crédito los señores concurrentes en que se ha
 tuvo este día: Antu luras: ordinar: etc.

Manolet Maria Manuel Maria
 Juan Martinez Baldomeo Periañez
 Carlos Arquieta José Periañez
 Celestino Rodriguez

Isidro Rodriguez

Lesion ordinaria sin efecto del día once de septiembre de
 mis noventa y cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido
 nada más que el Sr. Alcalde D. Madeto. Mo-
 rañi Periañez en su consecuencia ordenó nueva
 citacion para el día del actual, firmo esta de-
 liguera de que certifique.

Rodriguez

Lesion ordinaria en segunda convocatoria sin efecto del día
 once de septiembre de mis noventa y cinco.

No se celebró por ser considerable este día es
 un festivo debido a la celebracion de varios
 festejos en honor de Jesús Nazareno por lo
 tanto los asuntos que figuraban en la
 orden del día serán consignados en la que en
 adelante, para la proxima sesion ordina-
 ria, firmo esta diligencia de que certifique.

Rodriguez

Señalada ordinaria sin efecto del día diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Señores. No se ha celebrado por no haber concurrido D. Manuel Mani nada más que el Señor primer Secretario D. Juan Martínez cable un finiquito de Alcalde Presidente D. José Pina Sánchez, y los Señores Concejales que al margen se expresan: en un dictamen ordenó nueva elección para el fin de del actual, primo esta delegación de que ostentó.

Rodriguez
S

Señalada ordinaria en segunda convocatoria del día veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Señores. Concurran bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Eusebio Morán Pineda los Señores Concejales D. Manuel Mani D. Baldomero Pinarica y Juan Martínez en que al margen se expresan por lo tanto no habiéndolo verificado los demás ignorando las causas.

Rodriguez
S

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las doce horas y diez minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma lo fueron las Juntas Político y correspondieron oficial juntamente de este acta que habiendo quedado ratificados los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contenían los mismos acordando en cumplimiento y archivo.

Todo seguido se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se exponen:

Discretorios de acuerdo con el informe suscripto por la Comisión de Beneficencia.



era el auxilio benéfico solicitado por D. Juan González Hernández para poder atender su parte en la construcción de su hijo toda vez que aquella considero no encontrarse este en condiciones de relativa pobreza.

Que por la presidencia se recabe de los Señores Alcaldes nota de la cuantía de los diferentes impuestos que tengan en su poder con el cabildo.

Conceder a D. Ponza Vega Moreno el terreno que solicita en el Ayuntamiento municipal para la construcción de su Pantón mediante el pago correspondiente a su importe con arreglo a tarifa.

Que como consecuencia de no contar el Municipio en estos momentos de otros recursos para atender al franco obrero que los que producen el impuesto de la decima en las contribuciones se autoriza al Señor Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento eleve crédito al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, Industria y Previsión solicitando la concesión anual de otra cantidad igual a la que asume aquella para su inversión bien sea en la construcción de caminos o traída de agua a la población.

Que se proceda por considerarse de beneficio a los intereses del Ayuntamiento la siembra en riegos de la finca denominada La Cobanada a los mismos interesados que la han sembrado en barbecho previa el pago de la cuota y condiciones que la Comisión de Bienes propios estipule con la aprobación de la Corporación municipal.

Ultimamente y en virtud al escrito que

constado por D. Enrique Lando Mani solicitando de los señores del Ayuntamiento un impio en las Opinas municipales de igual forma se acordó sea tomado aquel en consideracion por si en alguna ocasion fueran gustosos sus servicios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se presidieron die por terminado el acto siendo las doce horas y treinta minutos firmando en credito los señores concurrentes de que es el sustento certifique.

Manuel Harin

Juan Martinez

Baldomero Periañez

Manuel Harin

Fausto Rodryg

Señal ordinaria en efecto del dia veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Señor D. Don Pinar
No pudo celebrarse a causa de no haber asistido nada mas que el señor Floable D. Tracete Moran Periañez y señor Comujas que el margen se expresan en vista ordeno para abaracion para el Vicepresidente del actual primer sala delegacion de que certifique.

Rodryg

Señal ordinaria en segunda convocatoria del dia veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

POX MEX
Señal ordinaria bajo la presidencia del señor Floable.

Handwritten flourish or signature at the top center of the page.



Señor D. Juan Meléndez
Rodriguez

de D. Manuel Moreno Pinarra el Señor Alcalde que
al margen se expresa previa citacion en
conferencia con los señores regidores de las causas.
ha procedido a declarar abierta la sesion a las doce
horas y quince minutos y leida el acta de la anterior
que aprobada.

Continuamos lo que son las Causas Polutivas y correspon-
dencia oficial pendiente de esta extruccion habiendo
quedado enterado los señores del Ayuntamiento de
cuantas disposiciones continuan los mismos acordos
de su cumplimiento y archivo.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:
Primeros enterado del viaje realizado el día veinte
del actual por el Señor Alcalde y Comisarios D.
Ceballos Trujillo Gonzalez y D. Luis Gonzalez Herrera
el Palacete del Pajaro propiedad de D. Diego Pidal-
go debido a la ruina que sufre por el Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia.

Desestimarse lo solicitado por el Sr. D. Domingo Gonzalez Go-
mar de que el Ayuntamiento aborra el im-
puesto de mudamientos recutados por los Fuertes
Luz y los cuales constituyen en perjuicio.

Que se proceda a la colocacion de los cristales
que sean necesarios en las cristalerias de las
Ayuntamientos municipales.

Presentadas para su examen y aprobacion las cuentas
entregadas por el Sr. D. Antonio de D. Mateo
San Gil con relacion a los mudamientos
que ha suministrado a algunos pobros com-
prendidos en las listas de Beneficencia du-
rante el mes de agosto y las cuales con vista
del informe emitido por la comision de reparti-
ta de D. Pedro Benjumea los señores conce-
dieron acordaron presentarse su conformidad

FOAMEX

quedando autorizada la presidencia para que
sea formalizado el pago de las cuantías
estimada y los pasados, sobre el término a que
asimile su importe.

Por último, a causa de no haber dado el
resultado que se pretendía con el aumento de
los dos metros de profundidad en el puero
del Nuevo Segura, se tomó acordado por
sesión de la Corporación de suspensión de au-
mentada aquella en un metro más,
y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
a las doce horas y treinta y cinco minu-
tos firmando un decreto los señores concejala-
les de que es el Secretario extinguido.

Amablemente

Juan Martínez

Carlos Araque

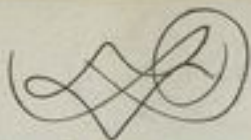
Fausto Rodríguez

Sesión ordinaria sin efecto del día dos de Octubre de
nuevecientos treinta y cinco.

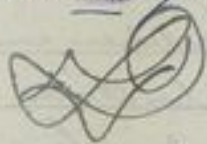
Señor
D. Juan Martínez

No se celebró por no haber concurrido en
dos metros que el Sr. Alcalde y Consejo que
al margen se copian, y en la sesión se acordó
no volver a tratar por el día cuatro del
actante, pues en crédito este delijó en
que certifica.

Rodríguez



Señor ordinario en segunda convocatoria de este
 mes de Octubre de mil novecientos veinte y cinco
 Señor Concejal Don Manuel María Perisón lo Señor Concejal que
 .. Cede Dignidad al respecto expresan por el citación de efecto
 no habiendo verificado los señores ignorando las
 causas.



La presidencia de esta sesión a las diez y los
 doce horas y diez minutos y leído el acta de
 la anterior fue aprobada.

Tambien se fueron los Decretos, Deliberaciones y co-
 munion de oficio de la última sesión que
 dando entiendo los señores concejales quien con
 don su cumplimiento y orden.

Seguidamente se toman por unanimidad
 de los señores acuerdos siguientes.

Designar al Sr. Alcalde presidente Don
 Manuel María Perisón y Concejal Don Car-
 los Arregui para hacer un viaje a
 Madrid en misión de varios señores concejales
 Junta de este villa al objeto de gestionar de
 los Poderes públicos la pronta construcción
 de la Carretera de Chelva que trae mucho
 es para poder cumplir la crisis obra pú-
 blica, cuyos gastos de los primeros serán satis-
 fechos en cargo de presupuesto.

Construir treinta nichos en el Cementerio
 en igual forma que los anteriores.

Ahorrar los gastos de viaje en la Estación
 de Badajoz al ceñirse al Sr. Varquey Recuerdo
 y se expresa que imparten sobre puntos cierra
 tu existencias por seguros en el Hospital.

Estipular en veinticinco puntos como se
 viene haciendo, los iguales de los Medios Rápidos



de esta poblacion.

Autonómico a la presidencia para proveer
nuevas vacantes de específicos al vecino de esta
villa Julian Martin Diaz en destino y
su hijo que tiene gobernamiento antiguo -
Que las sesiones ordinarias se celebren en
el mes de las vacantes, una de las dias
señalados para ellos en el fin de dar faci-
lidades a los señores Comisarios para su asis-
tencia y los mismos delibere a la época
de lo siguiente de diez cuarenta de la distri-
bucion de fondos por capitales de provee-
niente por el presente mes presente por
el interventor accidental e impunito en
cantidad de once mil quinientos diez
y seis pesos de renta y cinco céntimos, que
fue aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, la presidencia dio por terminada el acto
a las once horas y cuarenta minutos, firmando
la cuenta de que se ejecutó accidental
entonces.

Romulo Maza José Pérez

Carlos Araquiza Juan Martínez

Leobertino Rodríguez

Francisco Maza



Sesion ordinaria sin efecto del dia nueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.



No tuvo lugar por haber asistido solamente el Sr. Alcalde D. Manuel Moran Pinar, en su consecuencia ordeno nueva citacion para el once del actual, primo esta diligencia de que certifico.

Rodriguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia once de octubre de mil novecientos treinta y cinco. Se inician. Concurran los Sr. presidente de la D. D. de Leonchel D. Juan Pico de Puadete Moran Pinar en tanto Casujos, Carlos Arjona que al no haber se expresan propia citacion. Celestino Ruiz al efecto, no habiendolos recibidos los demas, Juan Martin ignorando los causas.

Rodriguez

El Sr. presidente declinó abierto el acto a las doce horas y leído el acta del anterior, fue aprobada.

Seguidamente se leen las Decretos, Boletines y correspondencia de la ultima sesion, quedando entendidos los Sr. concuerdos de cuantas disposiciones continen en sus autos acordados su cumplimiento y acatamiento.

Acto seguido se leen por unanimidad los siguientes acuerdos.

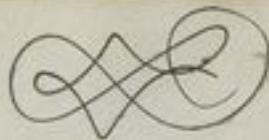
Que en vista del mal estado en que se encuentran los uniformes de los Sres. Municipales se proceda a la confeccion de otros nuevos para lo cual queda autorizada la presidencia por haberse ello a efecto en la forma mas economica con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto, si los creditos consignados no fuesen suficientes.

se proceda en su día a la confección del correspondiente suplemento de crédito.

En consecuencia de estos acuerdos se ha acordado para el próximo presupuesto la contribución Industrial con el treinta y dos por ciento y los Camarjos de Rujo con el cinco por ciento.

En cuanto a la imposición de una decimo en las contribuciones rusticar, urbana e Industrial para con su importe acudir en parte a remediar la crisis obrera de trabajo por parte de otros instrumentos, se acordó igualmente por unanimidad en sesión de los señores por el Ministerio de Hacienda en su sesión de diez y seis de Septiembre último, ratificar en todos sus puntos los acuerdos adoptados sobre el establecimiento de aquella en los presupuestos de años anteriores, debiendo ser así mismo incluido este impuesto en el que haya de regir en el próximo año de mil noventa y cinco, remitiéndose al efecto copia certificada de este acuerdo a los señores Ministros de Hacienda, ^{Interior} ^{de Leg.} según así se dispone en referida orden.

Ultimamente se presentaron la cuenta remitida por el Representante de este Ayuntamiento a Pedrojo B. Pelayo y sus hijos correspondiente de tres meses de presupuesto año arrojando un saldo a favor del Ayuntamiento de ochos mil ciento sesenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos, la cual después de examinar por los concurrentes y celebrándose con



forme acordado pretul su carta
 = Requis y preguetas =

El Sr. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la Rep. de Chile
 Leuda rogó a la presidencia manifestar los
 causas por que no habia sido acordado el plan
 de Admisión de Arbitrios acordado anterior-
 mente, contestando este sin ninguna apli-
 cación; que se proceda sin perjuicio de me-
 rito a dar cumplimiento a lo acordado por
 el Ayuntamiento sobre este particular.

Tambien solicito se le presenten los
 libros de recaudación de Arbitrios para hacer
 un pequeño examen de ellos, volviendolos así ve-
 rificados el ejemplo de aquella Sr. Verano.

En no habiendo más asuntos de que tratar
 la presidencia dio por terminada la acta siendo
 en consecuencia y quise suelta. firmada en estos
 los ementa de que se certifica = Inter-
 huos = Debeuio; Indole; = Vale =

José Pérez

Juan Martínez

Carlos Braquiere

Celestino Paduquez

Francisco Oros

Leida ordenada en efecto del día diez y seis de Octubre de
 mil novecientos treinta y cinco.

No pudo celebrarse por haber estado solamente
 el Sr. Oros quien se fue por ello suelta
 en su orden de día, saliendo del acta, firmada en
 estos de que certifica.



POAMEX

LANTA DE EXTREMADO

[Signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día
die y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco

Señor
D. Juan Antonio
Concurre bajo la presidencia del Sr. D.
D. Juan Antonio
calde en funciones de Sr. Pen de este solo
mente el Consejo que al tiempo se expone
para citación, no habiendo lo suficiente de
más ignorando los causas.

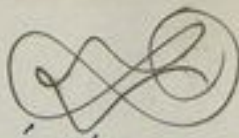
La presidencia declina abierta la sesión a
las veinte horas y leída el acta del anterior
señor se aprobó en tales sus partes.

Facilitó lo que los Directores, Políticos y co-
munes de la oficina de la última semana,
de cuyo contenido quedará abierta la con-
sulta acordada en cumplimiento y en
otras circunstancias.

Seguidamente se acordó por unanimidad
prestar aprobación a la cuenta presentada
en los correspondientes rectos de medio
mente facultados e intervenir por los de
suplen por el correspondiente título de Ma-
tías de la familia de este poder en el mes de Septiembre
de cuarenta y cuatro de cuatrocientos
cuenta y nueve parte ciento y cinco
cientos, la cual ha sido probablemente
suficiente para cubrir el presupuesto.

En igual forma se acordó enviar en
compra de granos para los asuntos burocráticos de
pública de veintidós veces de esta villa
Políticos Mecha de cuatrocientos y
las partes de este punto de una parte se
que he solicitado.

Los señores señores señores de
tratar el Sr. Presidente de la Junta
el acta a las veinte horas y quinientos



Infirmos en crédito los cuentes de que se el
dentro de cuarenta y cinco días.

José Pérez

Juan Martínez

José Pérez

Señal ordinaria del día veinte tres de octubre de mil
novecientos veinte y cinco.

No puedo celebrar por poder concurrido solamente
el Sr. Juan Martínez Alcalde en funciones de Sr. Pérez
Banda quien dispone sobre todo por el día
veinte cinco de octubre, firmo en crédito como
dentro de cuarenta y cinco días.

Pérez

Señal ordinaria en segunda comparecencia del día veinti
cinco de octubre de mil novecientos veinte y cinco.

Señal. Concurra bajo la presidencia del Sr. Juan
Martínez Alcalde en funciones de Sr. Pérez Banda el Con
cejo que se venga de comparecer, no habiéndose
verificado en debida forma las causas.

Decorative flourish and signature.

El Sr. Presidente de dicho ayuntamiento le tiene a los
veinte horas y leida el acta del anterior fue
aprobada.

También lo fue los Decretos, Reales y co
munes de orden de este ayuntamiento de esta corte
de cuyo contenido quedan enterados los cuarenta
de los en el expediente y archivo.

Seguidamente se dio lectura por ser el Sr.
Juan Martínez Alcalde en funciones de Sr. Pérez Banda

historia suscita por el veedor de esta
pueblo Cipriano Chaves Campos solicitando
se le conceda un sueldo por su trabajo en su
esposa enferma al Hospital de Pineda, acord
dándose por su virtud concediéndole un suel-
do como auxilio benéfico de quince pesos al
objeto indicado —

Los señores mis señores de que trata, el
Sr. Presidente de la Junta de Pineda, acordó
por veinte y cinco pesos mensuales por su
enferma, de los que se han de pagar veinte y cinco

Truchete Moreno José Pérez

Carlos Anagnite Manuel Barrón

José González Baldozero Perianes

Juan Esteban Celestino Rodríguez

Juan Pérez

Señor ordenado en el día treinta de octubre de mil
novecientos treinta y cinco.

Señores: No se celebra por haber concurrido solamente
D. José Pérez el señor Alcalde D. Truchete Moreno Perianes
" José González y los señores Concejales que al mañana se expre-
" Celestino Rodríguez para disponer de una citación para
el día primero de noviembre próximo
como se ordena en la diligencia de que consta.



Rodriguez



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día primero de noviembre de mil novecientos treinta y cinco

Sesión convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D. Don Pepe Traslado Moran Presidente de la Junta Municipal que Carlos Triguera al margen se expone previa citación.

El Sr. Moral Marin en presidencia declaró abierta la sesión a las diez y seis y media horas y veinte minutos y leyó el acta de la Sesión Ordinaria de la anterior que aprobada.

El Sr. Rodríguez de igual forma lo fueron las Excmos. Doctores Sr. Martín y Sr. Fernández de Caceres, Presidente de este Ayuntamiento habiendo quedado enterados los señores del Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez de igual forma lo fueron las Excmos. Doctores Sr. Martín y Sr. Fernández de Caceres, Presidente de este Ayuntamiento habiendo quedado enterados los señores del Ayuntamiento.

En consecuencia de cuantas disposiciones contenidas en los mismos, acordando su cumplimiento y archivo. En esta segunda y de orden del Sr. Presidente se dio principio lectura por mi el Secretario de la única instancia presentada por D. Manuel González Sánchez solicitando el cargo creado por el Ayuntamiento de Administrador de arbitrios, terminada esta el Sr. Regidor Jurídico D. Carlos Triguera se dirigió al Sr. Secretario que deseaba para que se leyera el edicto publicado en el Boletín Oficial con referencia al caso y al objeto de ver si estaba ajustado en un todo al acuerdo adoptado por la Corporación municipal al crearse esta plaza y como quiera que en aquel se ha observado la omisión de algunos datos que se consideran de interés para la publicación, los señores del Ayuntamiento despus de enterados y previa discusión sobre el particular acordaron a propuesta de la pre-

pidieron y con los votos en contra de los Señores
Concejales D. Fern. Pizar Sánchez y D. Celestino
Rodríguez Domallo sea asumiendo dicho car-
go nuevamente con todos los requisitos a
que para reformar el municipio acaude,
Inmediatamente también fueron adoptados por
unanimidad los siguientes acuerdos.

Quedar pendiente de resolverse hasta tanto que
el Sr. Presidente lo ordene, la reclamación
que presenta el Sr. Agente ejecutivo D. José
Rodríguez Salas (en real) sobre el cobro del re-
cargo del veinte por ciento a determinados
contribuyentes en sus descubiertos por el Im-
puesto de utilidades de los Repartimientos.
Discontinuar el curso voluntario por Arnaldo
Cordero para atender a los gastos de un
hijo infirmo.

Que se informe de los señores de la Junta admi-
nistrativa de los fondos de la decima en las
contribuciones sea invertida la cantidad dis-
ponible en el arreglo de los impuestos
de la Plaza de la Constitución, Alamo de la
Inglesía y calles de St. y Margell y D. Juan y Cajal
En este estado la presidencia dio cuenta a los
señores concurrentes de los viajes realizados a
Bordajoz y a Madrid con motivo de las
gestiones que se han llevado a efecto ante los
Poderes públicos para que sea un hecho la
rehabilitación de la construcción de la Carretera
desde esta Villa a la inmediata de Chelva,
y de lo cual quedaron enterados.

En reformar el asunto que figura en la
orden del día con el mismo otro con rela-
tivo a la institución del cargo de



Handwritten initials or signature at the top center of the page.



Elaborador de asbitoni que viene descomponiendo a Gerardo
Rodriguez Romallo se acordó de igual forma que
de su presupuesto hasta la proxima sesion ordinaria.

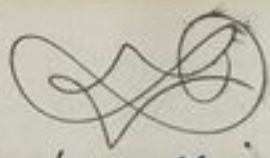
En perdida de momento y de conformidad con
el informe emitido por la decision provisional
de la Administracion Local aprobado por la Delega-
cion de Hacienda con fecha veintiocho de octubre
ultimo en sentido de que por el Ayuntamiento
sea recibiendo el presupuesto municipal or-
dinario para el presente año asumiendo los
trabaja de los Señores Medios Establos en que
mientras por las para completar las tres mil
pesetas que a cada uno de ellos les corresponden
de los Señores concursantes acordaron por un-
animidad con desde luego considerando dicho au-
mento en las partidas correspondientes del capi-
tulo octavo articulo primero del referido presupe-
sto distribuyendose al efecto igual cantidad en la
siguiente forma: seiscientos cincuenta pesetas a la
partida numero ocho del Capitulo octo articulo pri-
mero, cien pesetas a la partida numero dos del
Capitulo octavo articulo cuarto, cien pesetas a la
partida numero uno del Capitulo decimo
tercero articulo tercero y cincuenta pesetas al ca-
pitulo decimo octavo articulo unico todo esto
por considerar que a pesar de estas dispo-
siciones quedan bien dotadas las indicadas
partidas al objeto a que estan destinadas
debien dose remitir al propio tiempo con
el presupuesto la certificacion a que se re-
fiere el articulo decimo noveno del Decreto
del Ministerio de Agricultura fecha veintiocho de
enero de mil novecientos treinta y tres acordada

tra de que la cantidad consignada en aquel
y suficiente para los gastos que origine el
funcionamiento de la Comisión de Policía
Moral según así se interesa en el mismo
nada informe.

Ultimamente como caso urgente y de suma
importancia para esta población se acordó un-
ánimamente autorizar al Sr. Presidente
para que en nombre y representación de
este Ayuntamiento se presente el próximo día
siete del actual a las once de la mañana en
el local del Circulo Mercantil de Madrid
para asistir a la Comunion convocada por
el Sr. Alcalde de Pondrizon, D. Pedro Gomez.
Munici con fecha treinta y uno de octu-
bra ultimo para gestionar de los Pederos pu-
blicos pueda llevarse a cabo con la ra-
pidez posible la construcción del Puente
de Hierro en el Pregonal de la Sierra de Pa-
dajin, pudiendo dicho Sr. Presidente delegar
en cualquiera de los señores Concejales para
que lo sustituya en el supuesto de que
por algunas circunstancias no le fuera po-
sible realizar el viaje.

Y me habiendo mis asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
siendo las once horas y cinco minutos
firmando en cédula los señores conceja-
les de que es el Secretario certifico: En-
mudado = Gomez = vale.

José Pérez Carlos Arayriete Luis Gamalva
Baldomero Briandera
Eduardo Peralta
Juan P. Martínez
Manuel María
Luis Gamalva
Manuel Peralta



Sesión ordinaria del día veí de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

No pudo celebrarse por haber aminorado bastante el número de señores que por el día de ayer se citaron para el día de hoy del actual en segunda convocatoria, por lo que se citó a los señores

Prue

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Sesión - Convocada bajo la presidencia del señor primer Gerente D. Carlos Trajante Alcalde en funciones D. Don Pura Sanchez los señores Concejales D. Luis González y D. Baldomero Encina no habiéndolo comparecido los señores regidores por causas.

Prue

El señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

También se fueron las Cuentas, Partidas y correspondencia oficial pendiente de esta corporación quedando enteradas los señores del Ayuntamiento de unas disposiciones contenidas los mismos acordando su cumplimiento y archivarlos.

Inmediatamente y por orden de la presidencia se procedió por vía del Secretario a la lectura de escrito remitido con fecha dos del actual por el Señor Inspector provincial de Sanidad, Secretario general de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de esta provincia alusivo a las contingencias que con arreglo a las disposiciones vigentes corresponden figurar en el presupuesto que ha de formularse para el próximo año de mil novecientos treinta y seis para las atenciones

sanitarios de este Municipio en cuanto afecta a sueldos, remuneraciones y contingente del Instituto provincial de Pligione, habiendo quedado ulteriores los señores concurrentes y presta- da su conformidad la cual sera comunicada al ayuntamiento de este Inspector a los efectos oportunos.

De lo seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto para el presente mes entregada por el Señor Entregador de cuentas de fondos municipales, importante en la cantidad de once mil novecientos diez y seis pesetas veinte y cinco centimos siendo esta aprobada.

En este estado diose asimismo lectura a la comunicacion que con fecha tres del actual ha remitido a esta Alcaldia el Señor Alcalde de la Plazuela al objeto de que por el Ayuntamiento se nombre un representante del mismo para que concurre al de aquella Ciudad el dia nueve y hora de las doce con el fin de proceder a la discusion y aprobacion del presupuesto carulario para el año de mil novecientos treinta y seis; los señores del Ayuntamiento despues de enterados acordaron que se fundamente este nombramiento hasta nueva citacion y por el supuesto de que ocurre como en años anteriores de no reunirse con numero suficiente de representantes para celebrar sesion en propia convocatoria.

Ultimamente ha presidencia dio cuenta de la reunion hecha por D. Gerardo Pro-
Dr. Enrique Peralta del cuerpo de Celador de



19



colaborar que venia descomulgando de lo que los señores de la Comision quedaban interesados. Fuo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos firmando en lo dicho los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José María José Parra

Carlos Araquite Melario Perianes

Raimundo Palau Luis Yoroalca

Francisco Diaz Baldomeo Perianes

Celestino Rodriguez Juan Martinez

Jaime Padilla

Señor ordinaria con efecto del día tres de noviembre de mil novecientos treinta y cinco

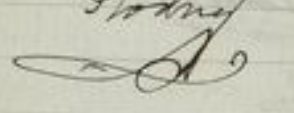
Yo el abajo suscrito a causa de no haber concurrido ninguno de los señores que componen el Ayuntamiento en su vista se procedió a nueva citacion para el quince del actual firme esta diligencia de que certifico.

Rodriguez

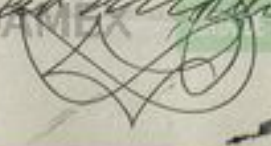
Señor extraordinaria del día quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

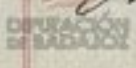
Señores. Concurran bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan D. José Parra de los señores Concejales que al mes

- 2. Filiano Toranzo por su esposa y proxa uterina no habiéndole
- « Carlos Triguero verificado en Sesión D. Manuel Martín y D. Blas
- « Primitivo Palacios las Lambra, el primero por encontrarse enfermo
- « Juan González y el segundo por estar ausente.
- « Francisco Díaz El Señor Presidente declaró abierto el acto a las
- « Baldomero Toranzo diez y nueve horas y cinco minutos gran pes-
- « Celestino Rodríguez tanto que como a todos los señores del Ayuntamiento
- « Juan Martínez y cuanto los constaba el motivo objeto de la se-


 Primitivo


sion era para reintegrar por orden del Excmo
 Señor Gobernador Cef de la provincia en
 sus cargos de Concejales a los señores del grupo
 de Acción Popular D. Filiano Toranzo D. Primitivo
 Palacios porira D. Manuel Lambra Juan
 ler y D. Francisco Díaz Mulon toda vez que
 no los fueron admitidas sus dismisiones.
 En su consecuencia y vista la orden de la su-
 perioridad fueron provisionados inmediata-
 mente por la presidencia en sus respecti-
 vos cargos los señores mencionados en que
 hecha del enumerado en otros lugares por
 no haber comparecido a este acto y la cual
 les dio la bien venida por si y en nombre del
 Ayuntamiento congratulándose ^{de} que ^{con} sus es-
 laboraciones pueda fluir a efecto una
 fructifera labor benéfica a los intereses del
 Municipio; los indicados señores dieron gracias al Señor
 Presidente y se ^{procedió} a ^{la} ^{celebración}
 de un momento de este asunto de que trató el Sr
 Presidente diez por terminada la sesión sin
 de las diez y nueve horas y veinte minutos
 firmando en crédito los señores conserentes
 de que go el Secretari certifico: ^{este} ^{señor}
 con = sidente por su alcaide = Vale = sobre ocupado =
 sidente = Vale = sobre liras = de = Vale.

Manuel María José Pérez






Carlos Araquite Vilario Periañez
 Raimundo Palau Luis Gonzalez
 Francisco Diaz Baldomero Periañez
 Juan Martinez
 Celestina Rodriguez
 Jacinto Rodriguez

Sección extraordinaria en segunda convocatoria del día quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Sección - Concurran bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan de D. Marcelino Moreno Periañez los señores Concejales.

« Vilario Periañez jabis que al margen se exponen por vía citación

« Carlos Araquite sus habiéndolo suscribiendo los demás por las

« Raimundo Palau causas ya consignadas en el acta de la sesión

« Luis Gonzalez extraordinaria celebrada anteriormente.

« Francisco Diaz la presidencia declara abierta la sesión a las diez

« Baldomero Periañez nueve horas y treinta minutos y leídas las

« Celestina Rodriguez actas de la sesión ordinaria anterior y extraor-

« Juan Martinez dinaria del día de hoy fue aprobada la pri-

mera con la siguiente propuesta por los señores

Concejales D. Don Juan y D. Luis Gonzalez de que

de hoy constar de que el Celador de arbitrios

Eugenio Rodriguez Ramallo no presentó su dimi-

sión voluntariamente si no que fue expulsado

del cargo por el Señor Alcalde de Conchal y se

llegada la segunda.

« Todo lo cual se adoptaron por unanimidad

los siguientes acuerdos.

Prody

Que con el fin de evitar gastos de personas del
nombroamiento de Representante del Ayuntamiento
mismo que habia de ser comisionario
del Sr. Alcalde de Valencia fecha como del
actual de concurrir a aquellas Casas Consistoria-
les el dia diez y ocho siguiente para la dis-
cusion y aprobacion del Presupuesto Anua-
lario correspondiente al proximo año de
mil novecientos treinta y seis.

Aprobar la cuenta presentada por el Sr.
Gobernador D. Mateo Sanfelia, Intero e in-
ferendada por la respectiva Comision de Pre-
scripcion comprueba de los medicamen-
tos que ha suministrado a enfermos compen-
didos en las listas de dicha Beneficencia
durante el mes de octubre ultimo y cuyo
importe de quinientos cinco pesetas veinte
centimos ha sido abonada por conducto de
la Mancomunidad tambien provincial.

Das un voto de confianza al Sr. Alcalde
Porridant para que nombre persona que en
capacidad para el cargo vacante de Celador
de arbitrios si bien los señores Concejales D.
Don Pedro D. Luis Gonzalez y D. Celestino Puch
quien obtienen por que primeramente se
explora la voluntad del Heredo de esta Villa
Eduardo Gonzalez Cordón para el supuesto
de que le pudiera convenir el desempeño del
indicado cargo y de no ser asi que enton-
ces se proceda a proveer como de la confin-
pa que ha manifestado se ha conformado.

Que con arreglo a lo dispuesto en el primer
párrafo del artículo cincuenta y siete
de la vigente Ley Municipal las sesiones

2

ADMINISTRACIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN MADRID
23
MAYO 1904

INTEGRALES DE
SALONCHEL

ordinarios que en lo sucesivo hayan de celebrarse tendrán lugar los días quince y veintidós de cada mes.

Ultimamente y con vista del escrito presentado y suscrito por los señores que componen la Junta del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al año de mil novecientos treinta y cuatro con respecto a la suspensión de los cobros que cada mes a los firmantes obtienen en aquella de acuerdo de igual forma queda en su haber la mesa de la Junta para el debido estudio por los señores Concejales y al objeto de acordar en su favor lo que mejor proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos firmados en virtud de las señas concurrientes de que se el Secretario certifica: Hecho - visto - no vale.

Manuel María José Pérez

[Signature]

Carlos Araquite

María Perianer

Manuel María Luis González

Francisco Díaz

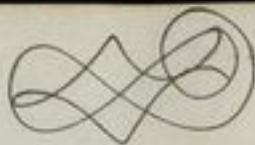
Juan Martínez

Baldomero Perianer

Celestino Rodríguez

Raimundo Palau

Leandro Rodríguez



el presupuesto ordinario para el año de mil novecientos treinta y seis de proclama a la satisfacción de algunas de las cosas que figuran en los presupuestos ordinarios como igualmente son una deficiente la forma de la recaudación en cuanto afecta al impuesto de pesas y medidas y otros gravámenes y salidas que en parte deben ser por concepto obligatorio -

Quedan enterados de haber estado en un comprobante en treinta de noviembre último el jefe de de las aguas de las pulperías de la fuente de la Plata Don Diego Rodríguez Florimundo que por la prescripción de una autorizada la Junta que presenta el veneno de esta Villa Germán Pulido al objeto de que por el Señor Gobernador le sea facilitado el medicamento que ha mismo comprando por no estar incluido este en la tarifa oficial.

Comedor en concepto de honorario a Medardo Jorcin veinte pesos para contribuir en parte a los gastos del traslado en automóvil de la enferma Doña Felice como consecuencia de no haber podido ser facilitado por la Inspección Provincial de Sanidad el de la ambulancia sanitaria -

En este estado el Señor Alcalde Presidente dió cuenta de que habiéndose acordado en sesión que se tiene de noviembre último que el monto presentado por los señores Vocales de la Junta General del Repoblamiento de Matildas de esta Villa, quedare sobre la mesa para estudio de la Corporación, procediendo a la solución a mencionado escrito, ya que con el referido puede observarse la parte

Exposición de la vida económica del Departamento
con lo cual se han gozado los progresos que
se consiguen.

Los señores Concejales dan cuenta de la
importancia de la cuestión, despus de deli-
berar y discutir convenientemente el asunto
acordaron también por unanimidad.

Primero: Estimar que no es razón para hacer
la dimisión de sus cargos como proponen
los señores Vocales de la Junta General del
Departamento, el hecho de que al abrir el
período de reclamaciones se hayan formulado
de muchas aun cuando la mayoría en
forma verbal y unas son justificadas y otras
no tengan fundamento legal; por que pre-
cisamente para resolver esas reclamacio-
nes sin distinguir que son muchas o
pocas, existe la Junta del Departamento co-
mo precepto imperativo que señala los ar-
tículos treinta y tres y treinta y dos del Es-
taduto Municipal vigente, todavía en estos
extremos y donde la ley no distingue, no
debemos distinguir.

Segundo: Que tampoco es razón para renun-
ciar de del cargo el hecho de que a causa de es-
tas reclamaciones estorven los señores de la Junta
que el Departamento es impopular, por que
aparte de las razones que habrán para te-
ner como cierta esta apreciación, siempre hay
que atender a la realidad de los hechos que
con fundamentos el que las exacciones mu-
nicipales son una carga que por razón de
de tener que soportar los vecinos de cada
pueblo y las agitaciones por ellas, sin que

2



de supra que en caso alguno se hayan cometido voluntariamente a la impunidad de sus delitos los que tienen obligación de satisfacerlos.

Tercero: Que tampoco puede servir de excusa para la dimisión de sus respectivos cargos la excusa que puedan tener los señores de la Junta de que sus trabajos son equivocado a priori de su buena voluntad por que esta excusa no debe de servir desde el momento en que los expresados señores se ajustan a los preceptos legales para llevar a efecto su renuncia, tanto más cuanto que en los artículos cuatrosientos y treinta y uno y siguientes del Estatuto Municipal se establecen todas las normas a que hay que atenerse para llevar a efecto estas Representaciones.

Cuarto: Que habiendo transcurrido el tiempo legal para que durante el mismo pudieran presentar las dimisiones y excusas de sus respectivos cargos la Junta que constituye la Junta sin que durante el mismo las formularan no es posible legalmente hablando dadas las circunstancias que actualmente concurren, eximir de esa obligación.

Quinto: Que por lo tanto se le comuniquen la su admisión de sus renunciaciones a los señores Vocales de la respectiva Junta, solicitando para que realicen sus trabajos dentro del plazo legal.

En como consecuencia de los escritos presentados por los señores D. Canales Rodríguez D. Benito Durán y D. Abilo Quintan solicitando los sea dada de baja en el Representamiento del impuesto de casas y empujados de la parte que de los tiene asignada con preferencia a la fecha en

BOANEX

procedieron a substraer en las respectivas pa-
sadas las cosas de sus dominios de igual
forma a abordo acordado a lo interesado por
los suscritos señores por considerarlo justo
y razonable.

Presudicialmente se dio cuenta de la distribu-
cion de fondos por Capítulos del presupuesto
para el presente mes entregada por el
señor Intendente accidental de donde mu-
nicipales, importante en la cantidad de on-
ce mil novecientos diez y seis pesos de mon-
ta y cinco centavos siendo esta aprobada.
Ultimamente se acordó tambien, tomados con-
siderablemente los siguientes acuerdos:

Que por la respectiva Comision de Hacienda se
proceda a los trabajos preliminares para la
formalizacion del correspondiente pliego de
condiciones que han de servir de base pa-
ra la subasta de la recaudacion de las con-
ciones municipales e impuesto de puertas
y medidas.

Cometer a Don Jose Martin diez pesos en
concepto de recoso para trasladarse al Hos-
pital provincial y a Don Vazquez cinco pe-
sos de monta y cinco centavos importe del
billete de la Estrella por el viaje realizado
por un hijo para su ingreso en dicho
Hospital.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar la presidencia dio por terminan-
do el acto siendo las diez y nueve horas
y cincuenta minutos firmando en virtud los
señores comarcaleros de que go el Lealman estipendiado.

Don Manuel de los Rios - Diego Valle - Soberano Casprado =



Comunias = Vale = Pata Linas = Palmios = Vale
 Manuel Moreno José Peres

Helario Durano Carlos Mayuete

Manuel María Luis Yoveralca
 Francisco Diaz

Juan Martínez Domingo Rodríguez

En el Honorable e uniuersal de diecinuebe de may no.
 Sesion veintea treinta y cinco para convocatoria al
 D. Don Peres abate q bajo la presidencia del Señor Alcalde
 D. Manuel Duran D. Manuel Moreno Periana se constituyo el Ayuntamiento
 Carlos Mayuete en las Casas Capitulares compuesto de
 Manuel María los Señores Conyales que al margen se repre-
 sentando celebran en sesion extraordinaria al objeto de pre-
 sentar y acordar a la discusion y votacion definitiva del
 Proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el
 ejercicio de mil novecientos treinta y seis cuyo
 Proyecto ha sido formado por la Comision Municipal de Hacienda habiendose acordado
 las demas formalidades legales.

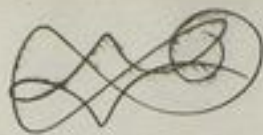
Acta publicamente la sesion por el
 Señor Presidente, y el infrascripto Secretario de
 orden del mismo procedi a dar lectura sin
 fegra por capitulos y articulos, de las par-
 tidas de ingresos y gastos que en dicho pre-
 supuesto se detallan, cuyos creditos fue-

con brevedad

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

	<u>Presupuesto de gastos</u> <u>Comunes</u>	<u>Pesos</u>
1 Obligaciones generales.		28430 70
2 Representación Municipal		1200 "
3 Vigilancia y Seguridad		4550 "
4 Policía urbana y rural		5650 "
5 Recaudación		2350 "
6 Personal y material de Oficinas		18015 "
7 Salubridad e Higiene		6000 "
8 Beneficencia		24245 95
9 Instrucción social		2100 "
10 Instrucción pública		3542 20
11 Obras públicas		15250 "
12 Mantos		" "
13 Gastos de los entes consumos		1620 "
14 Locales municipalizados		" "
15 Marcocomunidades		" "
16 Entidades menores		" "
17 Gastos de fuerza del Municipio		" "
18 Empréstitos		945 15
19 Reservas		" "

	<u>Total del presupuesto a gastos</u>	120.000 -



Presupuesto de ingresos
Conceptos

1	Puestas	17758 ..
2	Impuestos de bienes comunales	4000 ..
3	Subvenciones	"
4	Excesos municipales	"
5	Gratuales y extraordinarios	1720 ..
6	Abolición de fincas no fiscales	"
7	Contribuciones especiales	"
8	Derechos y tasas	1408250
9	Excesos de cargas y participaciones en tributos exorbitantes	2167950
10	Imposición municipal	60.700 ..
11	Multas	100 ..
12	Mancomunidades	"
13	Entidades menores	"
14	Reparación forzada del Municipio	"
15	Resultas	"

Total del presupuesto de ingresos 120000 ..

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	120000 ..
Por los ingresos por ...	120000 ..

Si mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma de exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se somita al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo trece de la Ley Orgánica municipal aprobada por Real Decreto de ocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Tambien se acordó que las ordenanzas con...

permisos a la expedición de documentos por las
opiniones municipales, exámenes de arbitrios del
Comentario municipal recargo en la contribuc-
ción Industrial y unon por el Estado del Vi-
te por ciento del importe de las cuotas del Se-
cro de las contribuciones por los conceptos de In-
dustria e Industrial y la del impuesto de Com-
pis de lujo según en el presente año en igual
forma que están reducidas y sin variación
algunas y en cuanto a las demás están
modificadas en la siguiente forma de
pesos y medidas ^{de pesos y medidas} ~~establecidos~~ ^{de pesos y medidas} ~~establecidos~~ ^{de pesos y medidas} ~~establecidos~~
por con los propietarios que corresponden segun
asi se determina en la Carta municipal
por la que viene regidos el treinta
ciento, los puertos de venta de efectos o
espectáculos en la vía pública pagaran por
cada literal de puertos los que se sitúan
en la Plaza de la República una peseta
la cincuenta centimos lo que lo verifican
en las calles de la población y los que lo
hagan en el extrarradio una peseta in-
termedio que otros impuestos lo han
de ser durante los días de la feria que
anualmente viene celebrándose el bulgoso
uno de euros de bares y cabrio veinte centimos
y el de cada una peseta cincuenta centi-
mos en canal, los de los juegos de mesa de barras
de puertos cincuenta centimos y los de bares
y cabrio cincuenta centimos por cada caja
de Vintimmo buligramos de pescado una
peseta cincuenta centimos y el de los de
Vinos de todas clases chabli sidra D. cinco
pesetas con veinticinco a la del Presupuesto



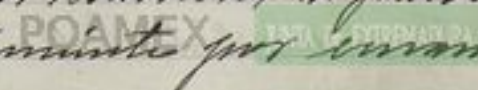
Handwritten flourish or signature at the top center of the page.



lo de utilidades figurara en la forma que ha sido
 pedutada nuevamente y por ultimo para hacer su-
 tuos los conceptos anteriormente expresados sera
 gravada cada Platanon de terreno con la cantidad
 de setenta y cinco centimos quedando autorizada
 la presidencia para modificar esta suma si asi lo
 considera oportuno debiendo dar oportunamente un
 ta de ello al Ayuntamiento para su aprobacion.
 Vista la propuesta de suplemento de credito para do-
 tar el capitulo undecimo articulos primero y ter-
 cero y partidas una dos y cinco del presupuesto de
 gastos de la ensenanza secundaria para atender
 al aumento de trabajos en la Comandancia de
 la Guardia Civil, constitucion de nichos en el
 Cementerio municipal y construcion y repara-
 ciones del abanico llado, comisario D. que for-
 ma el Interventor accidental y que hace suya
 la Comision de Hacienda en sesion de Veintidós
 de septiembre ultimo la cual ha permaneci-
 do expuesta al publico por termino de quin-
 ce dias durante los cuales no se ha presenta-
 do reclamacion alguna.

Considerando que comparando las cifras que
 figuraron en el capitulo decimo quinto del pre-
 supuesto de ingresos en el decimo noveno del
 de gastos, aparece un sobante de onceenta y
 cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos cin-
 cientos cuarenta y cinco centimos, de las que por fuertemente que
 dan destinarse las veinte mil pesos que
 se destinan a las atenciones que se indican an-
 teriormente.

Considerando que en este procedimiento se han
 observado los tramites reglamentarios.
 El Ayuntamiento por unanimidad acuerda



aprobos el suplemento de crédito de veinte
mil pesetas por contracción de la consignación
del Capítulo décimo quinto del presupuesto de
ingresos con destino al capítulo undécimo or-
ticular primero y tercero y partidas primera se-
gunda y tercera del de gastos para los fi-
sus que se indican anteriormente.

Ultimamente y en cuanto a la imposición
de una decima en ~~las~~ contribuciones rai-
cual urbana e industrial para con su
importe acudir en parte a remediar la
crisis de trabajo por parte obrero involuntario
de acuerdo unánimemente por unanimidad en
virtud de las varias disposiciones dictadas
por la Presidencia del Consejo de Ministros y
Ministerios de Trabajo, Justicia y Sanidad
y el de Hacienda sobre este particular y co-
mo consecuencia de haber concurrido a es-
ta sesión mayor número de los dos ter-
cios partes de ^{los} señores Concejales de que
se compone el Ayuntamiento ratificando
en todas sus partes los acuerdos adopta-
dos anteriormente sobre el establecimiento
de aquella y acordarse en cuanto se diri-
jere en el decreto de primero de Mayo
de último a los efectos de lo prevenido
en el artículo cuarto del de Continuación del
mismo sus se sancione con la Ley de
Pago de Ventas de junio del presente año
remitiéndose copia certificada de este
acuerdo al Excmo. Señor Ministro de
Trabajo Justicia y Sanidad acompañada
de los datos que se ordenan en la Or-
den de dicho Ministerio de fecha ocho



de noviembre anterior.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
 presidente dio por terminado el acto dando
 las diez y nueve horas y cincuenta minutos fin
 dando un credito los señores concurrentes de que
 yo el secretario certifico: Este libro = los don = vale.
 Manuel Maria José Pérez

Milano Perianez

Carlos Araquite

Manuel Maria

Francisco Pizar

Luis Gonzalez

Baldomero Perianez

Juan Martinez

Raimundo Palacios
Sancho Rodriguez

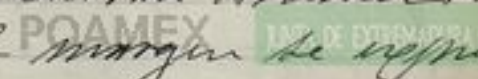
Señor extraordinario sin efecto del día tres de diciembre de
 mil novecientos treinta y cinco.

No se celebró a causa de no haber concurri-
 do ninguno de los señores que componen el
 Ayuntamiento por lo que se procedió a
 nueva citación para el ocho del actual, firman-
 do esta diligencia de que certifico.

Rodriguez

Señor extraordinario en segunda convocatoria del día
 ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Señores - Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Pérez D. Manuel María Perianez los señores Conceja-
 les: Milano Perianez que al margen se expresan previa citación.



5 Carlos Araquite no habiéndola suscritado los demás ignorando
Luis Guzmán de las causas de su falta de asistencia.

Francisco Díaz de la provincia declara abierta la sesión a las
"Baldomero Pizarro ocho horas y treinta y cinco minutos mas."
"Juan Martínez habiendo que el mismo objeto de esta era

Rodolfo

proceder al estudio y aprobación del pliego
de condiciones que tra de servir de base para
la celebración de la subasta de arbitrios
municipales segun así consta en la es-
travordinaria convocatoria.

En su consecuencia los señores concurrentes
después de examinado detenidamente el ple-
go de referencia formulado por la seque-
lra Comisión de Hacienda acordaron por
unanimidad prestarle su aprobación en
todas sus partes debiendo ser anunciada
inmediatamente la subasta en el Boletín
Oficial de la provincia para los debi-
dos efectos.

J no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el
acto siendo las nueve horas y diez mi-
nutos firmando un crédito por sesiones del
Representante de que que el Secretario
certifique.

Muchos señores José Pizarro

Carlos Araquite

Kilario Pizarro

Manuel María

Luis Yovocabe

Francisco Díaz

Juan Martínez



Baldomero Paniáñez

Junta Rodada



Sesión extraordinaria urgente del día doce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

- Se abrió - Concurran bajo la presidencia del Señor Alcalde D. D. José María Trujillo Morán Paniáñez los señores Concejales que
- El Sr. Municipal comparece se expresan por sus citación no ha
- Costa Trujillo haciéndolo verificado los señores por sus respectivos au-
- torizados por los de las localidades habiendo sido concurrido el con-
- sejo de los señores D. D. Paniáñez y D. Paniáñez y D. Paniáñez y D. Paniáñez
- señores Paniáñez y D. Paniáñez declaro abierta la sesión a las
- veinte y cinco horas y diez minutos dando cuenta in-
- mediatamente a los señores de la Corporación

Presidencia

Prohij

de que el objeto de la sesión era para tomar acuerdo con referencia a la petición que hace el Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia para que por el Sr. Municipal se solicite la debida autorización para dar privilegio a las obras materiales de obra construcción del trazo segundo de la Carretera de Porecarruta a Chules como igualmente que quede este responsable del pago de los jornales y materiales que se hayan de invertir en las mencionadas obras y de los accidentes de trabajo que puedan ocurrir hasta tanto sean libradas por el Estado las setenta y cinco mil justas medidas para aquellas y se haga cargo por consiguiente la referida Jefatura de la construcción del indicado trazo. Et visto el Secretariado que suscribe hizo la advertencia de que antes de resolver tomar este asunto consideraba ser conveniente a

Uniquamente si en otros municipios existiera por
dos subsiguientes, para el compromiso que ha
ya de adquirirse acerca del mismo con
finando la presidencia que desde luego
debia de anticipar que (el efecto) no se po-
dia contar con certidumbre alguna que co-
mo anticipo habria de suplirse en
las obras en cuestión pero que segun me
significaron del Señor Excmo. del In-
dicato Católico Agrario la cantidad a dis-
pone a facultar particularmente hasta diez
mil pesetas para el complemento en los
trabajos de la Comarca en el entendido
que obran en poder de la Delegación de
Obras públicas las correspondientes setenta
y cinco mil pesetas.

Autores por lo tanto las sesiones del
Dijuntamiento de todo lo expuesto por
el Señor Presidente y de la advertencia del
Señor Secretario acordaron por unanimidad
en virtud de la urgencia de dar empleo
al mayor número posible de obreros que
se encuentran en parte obreros autorizados a
la presidencia para que en nombre de
la Corporación suscriba el compromiso
de suscripción a los fines que precede
y comuniquen las mismas disposiciones expuestas
a la antedicha Comarca por su altruismo
en beneficio de los obreros pobres y del
Dijuntamiento.

No habiendo más asuntos de que
tratar la presidencia dio por terminado
el acto siendo las once horas y veinte
minutos, firmándose en el día de las



Decorative flourish at the top center.

Señores concurrentes de que yo el Excmo. Sr. D. ...

Wenceslao Sanchez Gonzalez
Mucelot meroi gori Peru

Decorative flourish.

Carlos Braquiere

Milania Perianes Luis Gonzalez

Wenceslao Sanchez

Francisco Diaz

Juan Martin

Luis Rodriguez

Señores concurrentes de que yo el Excmo. Sr. D. ...

- Señores - Concurran bajo la presidencia del Sr. D. ...
- D. Don Juan Manuel Moreno Perianes los Señores Concejales que
- Milania Perianes al margen de expresan previa citacion no habiendo
- Carlos Braquiere solo el Sr. D. Wenceslao Sanchez D. Primitivo Pita
- Mariano Marin vis. D. Baldomero Perianes y D. Celestino Rodriguez
- Señor Gobernador en virtud de las causas de su falta de asis.
- Francisco Diaz
- Juan Martin

Decorative flourish and signature.

La presidencia despues abierta la sesion a las diez y nueve horas y veinte minutos y leidas las actas de la sesion ordinaria abtenida y extraordinaria de los dias cuatros ochos y diez del actual que aprobada la primera y ratificada en todas sus partes las demas de igual forma se fueron las Causas Ordinarias y extraordinarias de este sistema quedando retirados los Señores del Ayuntamiento de acuerdo disponiendose continuar los señores

avordando su cumplimiento y archivar.
Solo seguidamente fueron tomadas las medidas
que a continuación se detallan.

Por medio de un escrito presentado por el señor go-
bernador D. Manuel Sanfeliú Esteva e in-
formada por la respectiva Comisión de Pre-
visión compuesta de los señores que
se suministrado a imprentas compruidos
en las listas de dicha Beneficencia durante
el mes de noviembre último y cuyo im-
porte de cuarenta y ocho reales y siete pe-
setas ochenta centavos le serán abonados por
conducto de la Comunidad Sanitaria pro-
vincial.
Como consecuencia de lo anterior se ha
pedido la petición que trae la Presi-
dente de la Junta directiva de Sanidad Popu-
lar femenina para que se le conceda un do-
nativo al objeto de contribuir a la compra
de géneros para las pobres necesitadas por
tratarse de una entidad pública y desinteresada
el terreno que solicita Modesto Coma
Quedará interesados de los señores habien-
do a Pondajon por la presidencia y
de la formación del nuevo Padrón de
Vecinos que tendrá lugar el día treinta
y uno del presente mes y para lo
cual queda autorizado el señor Presidente
para impeler a los individuos que son
sumos al objeto indicado como al se-
ñalamiento de la gratificación que haya
de percibir.

No falta por enterado del nuevo escrito pre-
sentado y suscrita por el jefe ejecutivo
D. Don Rodríguez Palacios en virtud de su



Handwritten flourish or signature at the top center.



En tomado acuerdo el Ayuntamiento sobre el susunto
presentado en sesión celebrada en segunda convocatoria
del día primero de noviembre último.

Que con motivo de las próximas fiestas de Navidad
se autoriza a la presidencia para que con cargo al
presupuesto sea distribuida una hornada a
las viudas pobres de la localidad.

Ultimamente y con relación a la concesión de gratu-
tades a los alumnos del Ayuntamiento
también se acordó unánimemente queda pen-
diente de resolución este asunto hasta una
sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto
siendo las diez y nueve horas y sesenta
minutos firmando en crédito los señores con-
currentes de que yo el Secretario certifico.
Entre líneas = Considero como constancia
de = Vale = Bacheado = Descontinuar por tratarse
de una entidad prohibida = no vale = Guarnida-
do = descontinuar = Vale.

Manuel M... José Pérez
Carlos Araquite
Melari Perianje
Luis González Francisco Siers
Baldomero Perianje Juan M...

Manuel M...



POAMEX

ATA DE EXTERNAL...

Manuel M...



LD



unos indicados desde el primer de Enero del 22 de Pólis veltina por haberse retirado por treinta y completo pago que hasta dicha fecha le correspondía, debiendo ser fijados dichos reintegramientos en mil pesos.

Inmediatamente también se acordó le sea permitida a Don Enrique Ferrer Lina la certificación que solicita en su instrucción del 21 del actual con referencia a la fecha de su nombramiento de Intendente Interino de este Ayuntamiento y hoja de servicios.

Así mismo acordase igualmente por unanimidad conceder un concepto de justificación por servicios prestados en este Ayuntamiento por los señores Don Elías Albarrán, Don Wenceslao Vei, Don Jacinto Pina, Don Juan Viana y Don Manuel Dora Pina, con asistencia en la cantidad de mil pesos, de mil doscientos cincuenta pesos y mil doscientos cincuenta pesos, los tres primeros; y doscientos de permisos por los días que le corresponden a la sucesión de arbitrios y doscientos veinte pesos al último en sus calidad.

Seguidamente procediose por el voto unánime de los señores del Ayuntamiento a la rectificación del presupuesto ordinario para el año mil novecientos veinte y seis consignándose en el mismo las siguientes partidas.

En el capítulo primero artículo cuarto: Créditos reconocidos las justificaciones correspondientes a los tres primeros señores expresados anteriormente y los señores de ciento cincuenta y siete pesos que le corresponden como asignaciones reglamentarias al Alcalde presidente.

2a

3a

desde el día veintiuno de Noviembre.
ultimo del veinte y uno de octubre;
como asi mismo las mil pesetas que
por subvención hay que abonar al
Ayuntamiento de Arbitros de Valencia para
la que en punto suman cuatro mil
quienientas pesetas, digo cuatro mil sei-
cientas cincuenta y siete pesetas: En
el capítulo segundo artículo primero, co-
mo representación o sueldo del Alcalde
presidente mil doscientos (cuinientos) pe-
setas; y en el capítulo sexto artículo pri-
mero quinientas pesetas por aumento
de sueldo al Secretario del Ayto. Muni-
cipal por auxilio en trabajos de Ayunta-
miento, cuyos conceptos se hacen en
total de seis mil trescientas cincuenta y siete
pesetas que se va disminuyendo del capítulo
lo subdistingue artículos primero, segundo
y tercero y del de supresiones que siguen
la forma; tres mil pesetas del epígrafe de
provisiones de edificios; trescientos del de
Construcción de ruidos; cincuenta pesetas
del de supresiones; tres mil pesetas del
de construcción de Alcantarales, Azeros y
empedrados; siete pesetas del de supresio-
nes por conceptos que operan de estos
trabajos quedan bien dotados los capitales
en mencionados.

Por ultimo se acordó asi mismo
le sea concedida una gratificación
al Jefe Municipal, Alguacil
del Ayuntamiento y al tiempo a los
oficiales Municipales a principios del

Handwritten flourish or signature at the top center.



calde presidente
Y sus prolijo sus asuntos de que trata el
Presidente dió por tener a el qto seis
diez y ocho horas y diez minutos siendo en
cuenta los cuantos de q el se trata en
tipo: Entre presentis felicemente: No Vale

Mueltt M... José Per...
Handwritten flourish

Hilario Perianer Carlos Araquite
Handwritten flourish

Luis Gonzalez Francisco B...
Handwritten flourish

Baldomero Perianer
Raimundo Palanca Wenceslao Sanchez
Handwritten flourish

Señal extraordinaria en el día diecinueve y seis
de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Letras No pudo celebrarse por que si bien concuerda
a José Per... ninguna de sus Comisiones, no era el suficien
"H. Perianer te suicio por ser necesario los centros que
"Domingo Palacios los frentes de los mismos por el objeto de
"Munoz Munoz la sesión que lo era por haberse un punto
"José Luis sus delegados de Perianer heid en destino
"José Luis a la construcción del grupo escolar y por ello
la presidencia después de una citación por el
día de los primeros de mes a las diez y nueve
horas, finis en cuenta de que antep...

Handwritten signature at the bottom right.



POAMEX

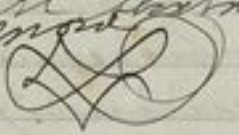
ZANTA DE EXTREMADURA


Don Domingo Rodríguez, Cavero Secretario del Ayuntamiento
municipio constitucional de esta Villa

Certifico: que los libros de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el presente año de mil novecientos treinta y cinco consta de quince ordinarios, uno de extraordinarios, treinta y tres ordinarios sin efecto, treinta y una ordinarios en segunda convocatoria, los ordinarios en segunda convocatoria sin efecto, como extraordinarios sin efecto y cuatro extraordinarios en segunda convocatoria comprendidos en treinta y dos hojas útiles y el adicional de quince que consta de treinta y dos hojas también útiles.

Y para que conste firmo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Hornochel a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

N. P.:

El Alcalde
Mora


Domingo Rodríguez




18



Se hizo verificación de su efecto de día jueves de
mes de sus movimientos treinta y seis.



No pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores de aquietante debido a la festividad de ese día y por ello se citó nuevamente por el día há de adelante, firmes en crédito según certifica.

Rodríguez

En la Com. Cuasitorial de Mérida (Pondajón)

- Se hizo a los de mes de sus movimientos treinta y seis.
- D. Don Benito a las diez y nueve horas y quince minutos.
- Melano Encarnación bajo la presidencia del Sr. Melado D.
- Carlos Benítez Melado Morán Presidente de la Com.
- Raimundo Caballero Arrieta pleno en sesión extraordinaria de
- Morales Melado Arrieta convocatoria con asistencia de los
- Sres. González Encarnación que al margen se repiten
- Melado Encarnación que componen las cuatro quintas partes
- José María Díaz de los que le constituyen, el Sr. Presidente
- Baldomero Domínguez se declaró abierta la sesión al exclusivo

19

objeto de deliberar sobre la petición de un sistema de cuenta Venetiana con documentos parciales del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Económica de Previsión Social para invertir su importe en la construcción de un grupo de escuelas graduadas con sus secuencias para niñas y sus para niñas con arreglo al proyecto de ley de la Com. Cuasitorial de Pondajón D. Francisco Naca el cual ha sido aprobado por decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de Mérida de mes de sus movimientos treinta y seis.

Rodríguez

concediendo al efecto la subvención de
setenta y dos mil pesetas para las obras
que sean necesarias realizar en dicha con-
strucción, que serán abonadas en los dos
plazos que señala el artículo décimo ter-
ce del Decreto de quince de junio de mil
novecientos treinta y cuatro: acordar las
condiciones de la operación, interés pla-
zo y demás condiciones: equiparar la garan-
tía que haya de constituirse al efecto cum-
plimiento de las obligaciones que la Corpora-
ción contraiga y facultar al Señor Alcalde
de Presidente o a quien legalmente le
sustituya para que realice todas las
gestiones necesarias a la formaliza-
ción del préstamo tramitando con todo a
los efectos de la validez del acuerdo que
los Señores Concejales presentes como que
en dicho constituyen las cuatro quintas
partes del Pleno del Ayuntamiento y por
tanto número suficiente para la ejecu-
ción del acuerdo favorable a la propues-
ta del Señor Alcalde como observante de
los demás requisitos establecidos en las
disposiciones vigentes.

Dichado el acuerdo los Señores del Ayun-
tamiento acordaron por unanimidad esti-
pular para la petición del préstamo que
haya de solicitarse las siguientes condicio-
nes:

Primera - Qualificar las obras mencionadas
por subasta pública.

Segunda - Solicitar del Instituto Nacional
de Previsión y de la Caja de Pensiones de

un valor nominal de quinientas ochenta mil
sesenta y seis pesetas cincuenta y cinco
reales nominal de veinte mil quinientas y cinco
pesetas sesenta y cinco céntimos y una
santa efectiva de diez y seis mil ochocien-
tas cincuenta y ocho pesetas doce céntimos
para asegurar el pago de las anualidades
y amortización con la renta de dicha bonifica-
ción. El Ayuntamiento por su parte se pre-
supto de proporcionar si fuere necesario
para formalizar el ingreso y el gasto que
la operación ocasiona.

Quinta- Las demás obligaciones que ha de
contrar el Ayuntamiento en favor del
Instituto Nacional de Previsión y su Caja
colaboradora, serán las que estas entidades
les establezca normalmente en sus pre-
tarios y singularmente las siguientes:

A) Abonará puntualmente en el domi-
cilio del Instituto Nacional de Previsión
o de su Caja colaboradora, el importe de cada
anualidad en la fecha de su respectivo ven-
cimiento.

B) Consignará en sus presupuestos de ca-
da año, hasta la extinción total de sus
obligaciones por el sistema, con carácter de
pago privilegiado e imponible, la canti-
dad necesaria para la anualidad co-
respondiente.

C) Concederá la inspección de las obras
por los delegados o técnicos de los orga-
nismos acreedores.

D) Se someterá a la jurisdicción de los
Tribunales de Madrid para las cuestiones.

Handwritten flourish or signature at the top center of the page.



en que se suscriben.

(E) El Ayuntamiento autoriza al Sr. Don Manuel Pordentel D. Maselito Horni Primito a quien legalmente le sustituya, para que representando a la Corporacion realice todas las gestiones necesarias a la formalizacion del primitivo solicitud peticion de autorizacion, previo deposito de la fianza en el Banco de Espana a disposicion de los organismos de Provision y otorgamiento de la escritura publica y demas tramites y requisitos que fueran necesarios.

Septa - La presente copia certificada de esta sesion extraordinaria al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que ordene su insercion en el Boletin Oficial de la provincia, otra copia certificada al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a los efectos que precede otra tambien certificada al Sr. Delegado de la Caja Intercomunal de Provision Local colaboradora del Instituto Nacional de Provision y ademas una copia de esta sesion se exhibira al publico por diez dias, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que dejen en los Nombres.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar la presidencia dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cinco minutos firmando en credito los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Cerrando - cinco vale - siete lineas - de diciembre de mil novecientos treinta y uno - intransferible de Propios - Vale - Pura peticion - puestas - no vale.

Manuel Pordentel Maselito
 Secretario

Handwritten flourish or signature at the bottom center of the page.

Milán Periana Carlos Araquite

Luis Gonzalez Francisco Diaz

Baldomero Perianer Pascual Delaño

Manuel Morán Juanita Rodryg

Sesión ordinaria de segunda convocatoria sin efecto del día tres de enero de mil noventa y cinco.

No se celebró debido a no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en su vista los asuntos que figuraban en la orden del día como incluidos en la que se formula para la próxima sesión ordinaria que haya de celebrarse o en su caso en alguna extraordinaria que pudiera tener lugar en el intermedio segun ha venido de aquellos, firmo esta diligencia de que certifico.

Rodryg

Sesión extraordinaria del día nueve de enero de mil noventa y cinco.

- Señores: Concurran bajo la presidencia del Sr. D. Don Juan Manuel de D. Manuel Periana, los señores Periana, señores Conyales que al margen se expresan Carlos Araquite previa citación al efecto.
- .. Pascual Delaño ha presidencia declaró abierta la sesión.
 - .. Manuel Morán a los diez y nueve horas y cincuenta minutos.



D. Amos Jovellanos, tomándose seguidamente por unanimidad:
 "Primeros dichos siguientes acuerdos:

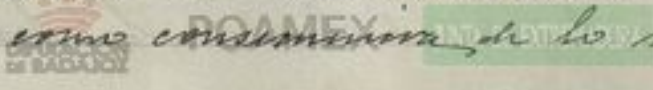
"Batallón Don Procopio el adoptado en la sesión celebrada
 "Juan Pastora, el día diez y seis de diciembre último sobre la
 concesión de cien pesos como donativo a la
 Junta directiva de Tenim Popular en sentido en
 que no proude tal concesión debida a repre-
 sentar aquella una fracción política.

Produj
 J

Que como consecuencia de haber quedado de-
 sierta la primera subasta de los impuestos
 y arbitrios municipales se anuncia como
 en consta en el pliego de condiciones otra me-
 va que deberá tener lugar el día trece del ac-
 tual por ser día festivo el doce que es cum-
 do correspondiente con las variaciones de que
 el tipo de subasta lo sea el de treinta y
 tres mil pesos, la fianza definitiva que
 habrá de ser del importe que correspon-
 da a dos mensualidades en objetivo meta-
 lico y si esta lo fuere en hipoteca de finca
 quedará elevada al veinte por ciento de lo
 perteneciente a una anualidad.

Que en virtud de lo dispuesto en el prin-
 do tomo de artículo cinco de la Ley
 de la Vigente Ley municipal sobre nombramiento
 de Intervenientes municipales en co-
 mo el haber sido eliminada en el prom-
 puesto municipal ordinario la prohibi-
 ción de servir como tesorero de
 Interveniente que desde luego suprimido
 este cargo ninguna cuando no ha sido pu-
 sista en propiedad y si subsistente con el
 carácter de interinidad.

Que como consecuencia de lo manifestado



por la presidencia acerca del aumento de
las obras que se están realizando en la Ca-
sa Cuartel de la Guardia Civil en el arreglo de
la techumbre para la continuación de los frablos
ya construidos y elevación de los muros que
circundan aquel inmueble por la Comisión
nominada para la realización de dichas
obras los señores del Ayuntamiento queda-
ron enterados pero al bien consideraron que
para la buena marcha de la contabilidad de
dicha obra conviene que por el Sr. Ayuntamiento
que ha verificado el oportuno plan y
presupuesto de aquellas obras se una
planificación al mismo de los referidos au-
mentos.

Quedar sin efecto el asunto que figura
en la orden del día relacionado con la con-
tinuación de un seguro contra incendios de
los edificios propiedad del Ayuntamiento
destinados a Escuelas, Guardias y Casa Cuar-
tel de la Guardia Civil por carencia de la
debidísima consignación en el presupuesto mu-
nicipal para estas atenciones.

Discurrir los gastos presentados por los
señores Modesto Alvarez y Antonio Rodríguez
Cid solicitando terreno dominiar.

Ultimamente y en vista de encontrarse
retrocediendo el Peloj público se autorizó a
la presidencia para que con la economía posi-
ble se proceda a su arreglo por persona
competente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada el
acto siendo las veinte horas y diez mi-
nutos.



entre firmando en credito los señores
de que yo el Secretario entiendo.

Muelo Muriá José Peru

Wilarío Perinier
Carlos Araquiete

Luis Gonzalez Francisco Diaz
Baldomero Peniñer Juan Montano

Raimundo Palani Manuel Maria

Jaime Rodruy

Señor ordinario del día diez y seis de enero de mil
novecientos treinta y seis.

- Señores - Comisario bajo la presidencia del Sr. D. J. Peru calde D. Anacleto Muriá Perinier los señores con-
- Wilarío Perinier que el margen se represente por un oi-
- Carlos Araquiete Perinier no prohibido de D. Raimundo
- Luis Gonzalez Palani D. Manuel Maria D. Wenceslao Sanchez
- Francisco Diaz D. Celestino Rodriguez y D. Juan Martin y
- Baldomero Perinier exponiendo las causas de su falta de asistencia

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a
las veinte horas y quince minutos y leídas
las actas de la sesión ordinaria anterior y re-
trasmisión de los días venideros de diciembre

ultimo, en y enve del actual fue apror-
da en la primera y satisficidas en todas
sus partes las demas.

Asimismo se fueron las Gacetas, Poble-
terias y correspondencia oficial pendiente
de esta oficina habiendo quedado en te-
nidos los señores del Ayuntamiento de cuan-
tas disposiciones contubien las mismas y
sus particularmente del Decreto del Ill-
mo. Excmo. de Plarinda se quita en todo del actual
con referancia a la primera por un trien-
te de los presupuestos presupuestos, aver-
duando en su vista siga siguiendo el
del año de 1905 hasta tanto que el co-
rrespondiente al presente año sea apror-
bado por el Excmo. Excmo. Delegado
de Plarinda toda vez que ya ha sido si-
do por el Ayuntamiento.

Esto segun la presidencia dio cuenta del ven-
te referido a Badajoz, en union del Con-
cejal D. Feliciano Duran al objeto de visitar
oficialmente al J. S. Gobernador Civil de ella
quedaron enterados los señores del Ayuntamiento
de acordarse los sean aborados las que-
tas contingentes con cargo al Capitulo de-
quendo asimismo primero del presupuesto
con la advertencia de que en lo sucesivo
de proveer el que todos los asuntos que
tengan el carácter de Voluntarios sean a-
cordados con la debida antelacion y no es
que el caso sea de suma urgencia.

Inmediatamente y al objeto de proceder a la de-
signacion de los Vocales natos de las comisio-
nes de arbitraje de las partes Real y por-



12



sonal para los efectos de la compra de los Papeles Públicos de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis a que se contrae la servidumbre de los terrenos con capital de N. título 1.º libro 11 del Estatuto municipal de ocho de marzo de mil novecientos veintinueve que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos a manifestar los siguientes documentos.

- A. - Padrón de la riqueza agrícola.
- B. - De edificios y solares.
- C. - Matricula de Industrial.
- D. - Padrón de Vecinos.

Examinados y colijidos todos los procedentes de esos documentos producidos inmediatamente a la designacion de los Vocales en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Real de los Repartimientos.

- D. Alfredo Martínez Nogales mayor contribuyente por su tierra domiciliado en este territorio.
- D. Gregorio Moreno Lamer mayor contribuyente por su tierra domiciliado fuera del territorio.
- D. Julian Rodriguez Senora mayor contribuyente por su tierra domiciliado en este territorio.

D. Manuel Rodriguez del Castillo Garcia mayor contribuyente por Industrial y comercio.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte personal de los repartimientos.

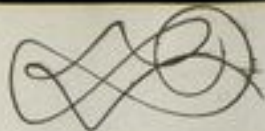
- Parronquia - Nuestra Señora de los Remedios.
- D. José Rodriguez Dominguez contribuyente por su tierra no admitida y domiciliado.
- D. Hermas Silva Alvarez contribuyente por su tierra no admitida y domiciliado.

D. Daniel Portillo Briguero, contribuyente por
Industrial residente y domiciliado,
Siendo otros contribuyentes los que segun su
importancia deben figurar por las partes social
y personal.

Hecho en autos designacion acordada de los
que publica la misma conforme principio de
ultimo parrafo del articulo anterior octava
ta y novena del Estatuto.

En este estado se acordó por unanimidad del
sindicato como Recaudador un periodo volun-
tario del Dupon de Melidades correspondien-
te al segundo semestre del año de mil no-
veintatres y en esta a D. Francisco Perea
Machado que disfrutara como remuneracion
a sus trabajos el cuatro por ciento de
la cantidad total que se recaude en dicho
periodo quedando a juicio de la presidencia
sindical la forma en que ha de dar prin-
cipio la recaudacion que lo sera con a-
tencion a lo dispuesto sobre esta materia
en cuanto a sus planes, debiendose hacer
entregas en Depositiones diariamente del
total importe de lo que se haya recau-
dado y que por el Sr. Presidente se de-
be enviar a la Superintendencia solicitando
se aplique la epuracion del Decreto de bono de
octubre ultimo sobre derogacion de leyes
publicado en la Gaceta del dia y sin tra-
ta que por las Cortes se aprobó la nueva
Ley Municipal en la parte que afecta a
los Planchas horales.

En igual forma se acordó aprobar
la cuenta presentada por el Sr. Perea



ciudad D. Martin Sanchez Esteva representado
por la superior Comision de Beneficencia compo-
sita de los señores que han suministrado
a superior probos comprendidos en las cosas por
dichos libros durante el mes de diciembre de diez
y siete treinta y cinco y cuyo importe de
treinta y cinco y seis pesetas setenta y cinco
reales le sea abonado por conducto de la Hon-
rada comunidad de San Juan provincial y que por
el Sr. Presidente se hagan las diligencias
necesarias para la adquisicion de una copia
de cada uno de dichos con sus llaves.
Dada lectura por mi el Secretario de las actas
de las sesiones de los arbitros municipales,
las celebradas ante el Notario de Orense
D. Clemente Rodriguez Diaz bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Moron Cornejo
y del Regidor Sindico D. Carlos Trujillo Ju-
nco los dias dos y tres del actual los Sr.
Sr. del Ayuntamiento quedaron interesados de
haber quedado descrita la primera y adju-
dicada provisionalmente la segunda al in-
terestedo Sr. Manuel Gonzalez Sanchez
avortandose por lo tanto condecorle un pliego
de diez y seis para que impase en areas mu-
nicipales el importe de la finca definitiva
consistente en la suma de cinco mil quin-
cientas pesetas correspondientes a dos munici-
pialidades de las treinta y tres mil pesetas en que
ha sido adjudicado el terreno por cada uno
de los cinco años que este conprunde o en
su defecto hipoteca de finca suficiente
para la indicada finca o garantias.
Ultimamente se procedio a la distribucion

de fondos del presupuesto para el presente mes
impugnando la cantidad de Veintidos mil novecientos ochenta y seis.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar la
presidencia dio por terminado el acto siendo
las once horas y cuarenta y cinco minutos por
orden de un orfite los señores comisionados
de que yo el don Juan Estefano.

Maclot Mujica José Pizarro

Guillermo Perianes Carlos Araquije

Luis Gonzalez Francisco Diaz

Baldomero Seriañez

Juan Martínez

Jaima Rodryg

Señal extraordinaria sin efecto del día Veintidos de
enero de mil novecientos treinta y seis.

No pudo celebrarse como convenia de
no haber concurrido nada mas que el con-
cejal D. Hilario Perianes por lo que se pu-
dedora a nueva citacion para el veinte
cuatro proximo esta diligencia de que es-
te pido

Rodryg

Señal extraordinaria en segunda convocatoria del día
Veintitres de enero de mil novecientos treinta y seis.

Concurran bajo la presidencia del Sr. M.



Señor D. Manuel Moreno Domínguez, los señores don
 D. Don Juan no habiendo verificado a D. Manuel Landa, D.
 Carlos Santiago Baldomero Domínguez, y D. Celestino Rodríguez el
 Daimundo del primer por encontrarse enfermo, de los
 Manuel Moreno de ignorar las causas de la falta de
 Luis González asistieron.

En el día de la presidencia declaró abierta la sesión a las
 Juan Montañón y nueve horas y en su virtud y como minis-

Rodryg
 A

ter ordenando que por un el Secretario se
 diese lectura íntegra al escrito presentado y con-
 creta por D. Manuel González Landa con
 fecha veinte del actual con el conforme de
 D. Diego Morder que igualmente lo suscri-
 be solicitando de la Corporación municipal
 le sea admitida como fianza definitiva de
 la subasta de los arbitrios municipales de
 las fincas y heredades, censos reales y tabernas,
 bebidas espirituosas y alcohólicas, juegos, ocu-
 pación de la vía pública y puestos en amba-
 lancia que tuvo lugar el día trece del corrien-
 te mes y la causa le fue adjudicada provi-
 sionalmente, la propiedad a favor del
 Ayuntamiento de una casa en la calle de
 García las mismas medidas y una area de tierra
 al sitio de la dehesa de Valdequias con la con-
 tida de dos hectáreas nueve areas y veinte
 se entienda propiedad de ambas fincas del
 Señor Morder, acompañando al efecto las
 correspondientes escrituras y certificado de con-
 gas autorizando por el Señor Registrador de la
 propiedad del partido de Olivenza en el
 día de ayer venidero habiendo sido también
 leído sin que resulte del mismo gravamen

alguno en cuanto a la Cosa pero con res-
puesta a la Cosa de Villa afecta a un embargo
a favor de la Placinda y subleu en pro-
cedimiento seguido a Gabriel Tragen Ver-
guez por el Recaudador de contribuciones D.
Juan Ponce Custodio para el pago de
las correspondientes a las ser las cuotas de
Simón y urbana desde el primer trimestre
de mil novecientos veinte a veintuno al ter-
cero de mil novecientos veintitres al veinti-
cuatro, importantemente setenta y nueve pe-
setas y treinta y cuatro céntimos más cin-
to décima y una pesetas noventa y nue-
ve céntimos calculadas para su cargo y cos-
tas, así como las que afectan al conjun-
to de la expedida de la de Valdequero
con subleu y caminos y servidumbres.
Los señores del Ayuntamiento después de bien
interados del contenido de los antedichos escri-
tos y sin discusión alguna acordaron por
unanimidad aceptar la hipoteca que
se ofrece por considerarla muy suficiente
para garantizar la fianza definitiva de
la conchada subleu consistente en la com-
pida de seis mil seiscientos pesetas o sea
el veinte por ciento de las treinta y tres
mil pesetas como importe de cada uno de
las cinco anualidades por que ha sido a-
sumida aquella acción del gobierno
que le presta a la cosa en cuestión
y autorizó al Sr. Alcalde Presidente D.
Crispín Morán Ponce o a quien le sustituya
para que en su nombre del Ayuntamiento de-
sire Gubernador y fidei-comisario Morán

43



comprovenen ante Notario piblico el objeto de proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura de hipoteca a favor del Ayuntamiento de las fincas especificadas siendo de cuenta de aquellos todos los gastos que en ello se originen.

Por ultimo y con vista de los documentos referidos a las formaciones de los escalafones del Contador del Ayuntamiento, del Contador de los fondos municipales de los empleados en servicios especiales y de los subalternos tambien se acordó unanimente prestarles su aprobacion por encontrarse conformes a lo ordenado por la superioridad y que por la presente sean remitidos estos a la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los correspondientes efectos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Notario dio por terminado el acto siendo las veinte horas y diez minutos firmando en credito los señores concurrentes de que es el Secretario estipendio de su honor = la = vale.

Arcelet Moján José Pizar

[Signature]

Hilario Pinero Carlos Maguete

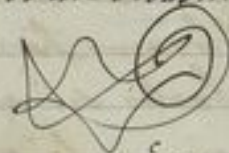
Luis Gonzalez Francisco Diez

Baldomero Penabaz Juan Martinez

Raimundo Galan Manuel Martin Jaime Pichel

Sesión extraordinaria del día veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y seis.

- Señores. Cabeceros bajo la presidencia del Señor D. José Pérez alcalde D. Marcela Morán Pizarra los señores
- .. Hilario Pizarra Concejales que al margen se expresan podría
 - .. Carlos Trojante citación por habiéndolo verificado D. W. W.
 - .. Luis González eslabo Sanchez D. Manuel Morán, D. Primitivo
 - .. Francisco Díaz de Palacios y D. Celestino Rodríguez, el primer
 - .. Baldomero Pizarra por invitación urgente y de los demás se
 - .. Juan Martínez informan las causas de la falta de asistencia



Rodríguez

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y a las veinte minutos y siendo uno de los principales objetos de esta el aprobar por sí de lo que se le pide al particular que consta en la extraordinaria celebrada el día veintidós del actual relativa a la formalización de la firma de finitima de la subasta de los asbestos municipales que tuvo lugar el tres anterior y habiéndolo sido así por unanimidad como igualmente la ordinaria del veintidos se acordó también se proceda sin levantar mano a otra segunda verificación de las hojas del empadronamiento de viviendas en vista de la comunicación del Señor Jefe provincial de esta distrito de fecha veintidós de los corrientes y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia dio por terminado el acto siendo las veinte horas y diez minutos firmando en crédito los señores concurrentes de que el secretario certifica.

Marcela Morán José Pérez



LD



Carlos Braquiere Luis Gonzalez

Baldomero Perianez

Juan Martinez

Y concurre D. Hilario Perianez

Jaime Rodriguez

Señor ordinario sin efecto del día primero de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Señores. No se celebró debido a no haber concurrido D. Hilario Perianez a la sesión que los señores Concejales sesionaron el día 29 de febrero, por lo cual se providen a nueva citación para el día tres, primo de marzo, con diligencia de que certifique Rodriguez

Rodriguez

Señor ordinario en segunda convocatoria del día tres de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Señores. Concurran bajo la presidencia del Sr. D. José Dorca cabdo D. Braulio Morán Perianez los señores Concejales que al margen se expresan por haber comparecido a la sesión, no habiéndolo verificado D. Hilario Perianez, D. Raimundo Palacios, D. Manuel Martín, D. Manuel Sánchez, D. Baldomero Perianez, D. Celestino Rodríguez y D. Juan Martínez, quienes por ende las causas de la falta de asistencia ha providen declarar abierta la sesión a las once y media de la tarde y sesionaron minutos y he

dar nuevamente las actas de las sesiones ordinarias anteriores y extraordinarias del día veintinueve de enero último fueron notificados en todas sus partes como igualmente la celebrada el veintinueve siguiente.

De igual forma lo fueron las Gacetas, Partes, Letras y correspondencia oficial procedente de este sistema habiendo quedado notificados los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contenían los mismos acordando su cumplimiento y archivo.

Inmediatamente fueron adoptados los siguientes acuerdos.

Que se proceda en la forma más económica al arreglo de las techumbres de los edificios municipales (como) del mobiliario que se encuentre deteriorado perteneciente al Ayuntamiento y Juzgado Municipal y al ornato y blanqueo de otros locales.

Por lo siguiente se procedió a la distribución de fondos del presupuesto para el presente suscribiéndose la cantidad de Veintinueve mil setecientos pesos. También se acordó a que en el supuesto de que por la aglomeración del mucho trabajo que existe en las dependencias municipales no pudiera darse el debido cumplimiento a la comparecencia del Padrón de Vecinos en los plazos ordenados por la Jefatura provincial de Estadística en esta mencionada a persona competente bien lo fuese de esta localidad o de Padayon.

Ultimamente y en vista del procedimiento ocurrido en las partes que existen en las dependencias de la Comandancia de la Guardia Civil



LD



acordon de igual forma se proceda lo que ha
te por cumplimiento de orgánica y su constitución.
Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Cuerpo Presidnte dió por terminado el acto sin
de las veinte horas y cuarenta minutos fir-
mando su crédito los señores concurridos de
que go el presente acta.

Manuel Morán Jori Pérez

LD

Raimundo Palacios

Carlos Araquije

Wenceslao Yancherz

Luis González

Manuel Torres

Juan Martínez

Baldomer Perianez

Jaime Rodríguez

Sesión extraordinaria sin efecto del día ocho a fecha
do de mil novecientos treinta y seis.

No pudo celebrarse por haber concurrido so-
lamente los señores D. Feliciano Pinar y D.
Manuel Morán y en su consecuencia se pro-
cede a nueva citación para celebrarla el
día diez del actual a la misma hora, etc.
fue.

Rodríguez
LD

Sesión extraordinaria, en segunda convocatoria del día
diez de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Señores Comisarios bajo la presidencia del Sr. D.
D. Jori Escalante D. Manuel Morán Pinar los señores
D. Feliciano Pinar los señores que al presente se expresan

D. Cristóbal Borgejute por vía citación que habiéndolo verificando
Raimundo Palacios D. Manuel María D. Manuel Sanchez D. Don
Juan Gonzalez domero Don Juan D. Celestino Rodriguez y D.
Geronimo Diaz Juan Martin ignorando las causas de
la falta de asistencia.


Pedro

El Señor Don Juan Borgejute declaró abierta la tierra
a las veinte horas acordándose seguidamente
por unanimidad y sin discusión alguna
adjudicar definitivamente la subasta de los
terrenos municipales celebrada el día de
enero último a D. Manuel Sanchez Gonzalez
con sujeción al pliego de condiciones en
virtud de un haber presentado reclama-
ción alguna sobre las mismas durante el
plazo de los cinco días a que tiene refe-
rencia el artículo décimo sexto del Regla-
mento para la contratación de obras y ser-
vicios a cargo de las autoridades municipales
a fecha dos de julio de mil novecientos veint-
icinco y haber constituido la fianza de
firmita consentida en la Diputación a fa-
vor del Ayuntamiento de una finca
rústica y otra urbana propiedad del mismo
de esta villa D. Diego Mendez Torra a res-
ponder como fiador del contrato acordán-
dose así por la correspondiente escritura que
fue hecha en este acto otorgada al efecto
ante el Señor Notario de Auzora D. Cleme-
nte de la Cruz Rodriguez y Diaz, el día tres
del actual, e inscrita en el Registro de la
propiedad con fecha seis del mismo, y re-
querir al Señor Gonzalez por la presi-
dencia para proceder a la formaliza-
ción del referido contrato, mediante el



Handwritten decorative flourish or signature.



estrogamiento de escritura pública con arreglo a lo
 dispuesto en el artículo diez y nueve del Reglamento.
 lo anteriormente mencionado toda vez que la su-
 basta acrende en su totalidad a la cantidad
 de cincocientos y cinco mil pesos quedando
 lo al objeto autorizado el Sr. Manuel Perri-
 dante D. Manuel Moran Perriera, o quien
 le sustituya para que en su nombre y
 representación de la Comisión Municipal
 sea otorgada aquella ante el Sr. Ho-
 stano mencionado anteriormente y que por
 el Sr. Secretario de la misma D. Fami-
 to Rodriguez Castro se expida certificación
 del pliego de condiciones por que se sigue
 el arrendo de los arbitrios municipales
 con el fin que se una a la escritura que
 ha de otorgarse formando parte integra-
 te de ella para que se pueda insertar
 en las copias que de tal escritura se expi-
 dan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 la presidencia dio por terminado el acto
 siendo las veinte horas y quince minu-
 tos, formando un crédito de sesenta y cinco
 pesos de que go el Sr. Contador Colifino.

Manuel Moran Perriera

Handwritten signatures of the attendees:

- Carlos Araguete
- Francisco Pizarro
- Raimundo Palacios
- Luis Yonzale
- Wenceslao Sanchez
- Manuel Moran Perriera
- Baldomero Perriera
- Juan Martinez
- Francisco Pizarro



Sesion ordinaria en fecha del dia diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y seis.

No pudo celebrarse por no haber concurrido un quince de los señores del Ayuntamiento debido al dia lluvioso y en su consecuencia se procede a nueva citacion para el dia diez y ocho del actual a la misma hora y en credito a ello esteligeno.

Rodriguez
S

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

-Señores- Concurran bajo la presidencia del señor D. Fern. Torres y Alcalde D. Manuel Moreno Domínguez, a los señores Regidores señores Concejales que al margen se relaciona habiendo comparecido en esta sesion no habiendo asistido D. Manuel Moreno alfiendo D. Hilario Domínguez D. Gerónimo Domínguez y D. Celestino Rodriguez requiriendose las causas de la falta de asistencia, D. Baldemaro Domínguez ha presidido y declarado abierta la sesion y D. Juan Martinez a las veinte horas y leidas las actas de

Rodriguez
S

la sesion ordinaria anterior y extraordinaria del dia diez del actual que aprobada ha primero y ratificada en todas sus partes ha seguido.

El mismo se acuerda las facultades de señores y correspondencia de oficina pendiente de este extremo habiendo quedado ratificados los señores del Ayuntamiento de acuerdo de provisiones capitulares los mismos acordando en cumplimiento y archivar segundamente fueron tomadas por una comision de los señores siguientes acuerdos.



49



Aprobada la cuenta presentada por el Sr. D. Juan Francisco Martínez de la Cruz, Sr. Intendente de la Real Casa de Moneda y Medallas, en virtud de la Comisión de Beneficencia, con presencia de los señores Comisarios de la Real Casa de Moneda y Medallas, en las correspondientes listas durante el mes de mayo y cuyo importe de una treintaseis mil quinientos ochenta y ocho reales le será abonado por conducto de la Ilustración de la Real Audiencia Provincial.

Contribuir con quinientos reales para los fondos que la Junta de Patronato de Puros y Tabacos de Badajoz, dedica al alivio de la situación de los desdichados que en un mal momento tuvieron la desgracia de ponerse fuera de la Ley.

Que por el Sr. Contador del Ayuntamiento le sea expedida la certificación que en el acto del catorce del actual se hizo el juramento municipal. Dado en la Real Audiencia, a los diez y seis días del mes de mayo de mil ochocientos y noventa y tres años.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinte y cinco minutos por mandado en crédito los señores comisarios de que es el Contador certifique.

Muñoz Murguía José Pérez

[Signature]

Raimundo Salas

Carlos Braquero

José González

Manuel Barral

[Signature]

Venustiano Carrasco

Francisco Siles

[Signature]

[Signature]

Celestino Rodriguez Baldomero Perianez
 Juan Montaner
 Domingo Rodriguez

Sesión extraordinaria sujeta del día veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

Se acuerda por la presidencia del Cabildo de San Rafael Mr. Perianez los señores Carlos Araquisteta y Concejal que al mismo se copien por Mr. Perianez no habiéndolo verificado Sr. Llanos Perianez para por acuerdo con el Sr. Presidente declarar abierta la sesión a las diez y nueve horas y cinco minutos acordándose seguidamente y por unanimidad de los señores Perianez dos adicionales al pliego de condiciones de la subasta de los arbitrios Municipales una



Rodriguez

clara y acordada que todas las fincas de este término que sean objeto de exigir a los señores propietarios forasteros el cumplimiento obligatorio acordado por el Ayuntamiento sobre el impuesto de Pesos y Medidas y de corrales, frenos, y saladas que daren sujetos a este gravamen por el término de los cinco años en que han sido subastados aquellos años cuando hubiesen variadas de dueños o fuesen aquellas arrendadas, bien lo fuesen o no en la localidad o de fuera de ella.

Que por la presidencia se ordene el pago de ocho mil ochocientos veinte pesos cincuenta que aun se adeudan a la Comisaría encargada de las obras que se han realizado por administración con cargo de los ingresos y de bienes muebles

LD



según an'se tiene acordado anteriormente
 de la Casa Cuartel de la Guardia civil para
 el aumento de sus habitaciones al objeto de dar
 habitación por las familias del Cuerpo, que
 de no haberse llevado a efecto se hubiera quita-
 do este pueblo sin el puerto de aquella pue-
 ra, debiendo haberse costado que si bien ha
 excedido el gasto de lo que se tenía calculado,
 lo ha sido por fuerza mayor debido a no ha-
 ber estado en condiciones de reestimar los
 trabajos de edificios al tratar de elevarlos se-
 gún opinión de los técnicos, habiéndose au-
 mentado por consiguiente los obras (pero
 sin rebasar el presupuesto).

Y prestar su conformidad a los ingre-
 sos y pagos realizados desde el primer de
 Enero hasta el día de la fecha siguientes
 los primeros treinta mil seiscientos diez y siete pue-
 tos cincuenta y seis centavos y los segundos veinte mil dos
 cientos diez y seis puros veinte tres centavos.

Por último y a propuesta del Sr. Presidente
 se acordó igualmente por unanimidad po-
 ner a disposición del Sr. Jefe de la Guardia civil de
 la finca las dimensiones de los campos que
 cada uno de los Señores de la Guardia Sate-
 tán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se preside un día por término del día siendo
 el día y hora y se retiró a las once y
 cincuenta y cinco minutos, firmando los cuarenta y dos que preceden
 entera: Entre puertos: puertos: 140000:

Mano y firma José P...
 Carlos... Palacios

Manuel Marino

Juan Gonzalez

Francisco Diaz

Wenceslao Yancher

Celestino Padriquet

Juan Martinez

Baldomero Perioner

José Pineda

Setim extraordinario siguiente del dia veinte uno de
Julio de mil novecientos veinte y seis.

Suplico Conceder bajo la presidencia de Sr
D. Luis Perez Alcalde de Michoacan Min. Pioner los
Sr. Carlos Arroyo Sr. Concejal que alizarse se copien
Minis. Pioner previa citacion por el Secretario del Ayun.
Munici. Min. Pioner no habiendo comparecido Sr. Del
Sr. Luis Gomez Sr. Pioner y Sr. Hilario Pioner Pioner
Wenceslao Yancher ignorando los causas de faltar y el Sr.
Sr. Pioner que por enfermedad.

Celestino Pioner ha presidencia de la ciudad de la
Sr. Pioner Pioner el dia tres y cuarenta y seis mi-
nistras dando cuenta segundamente por
el infrascripto Secretario del Tribunal de la
legislatura del Sr. Pioner al Comandante del
Pioner de la Guardia civil de esta villa para
proceder a reponer a los siguientes a la Com.
cipales de eleccion popular que integran
la Comision Municipal que forman sus
prebidos y sustituidos por otros sustituidos
de caracter gubernativo siempre que no
hayan sido depuestos por defectos previos
de los cuales se daran previos y sus dila.

Prohij



POAMEX
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



cin; de tub lo cual quedon entubos
 In consecuencia.

En este estado, siendo tambien el objeto de esta
 sesion el aprobar los actos de la sesion del dia
 sui pasado y extraordinaria del veinte y tres de
 noviembre, la presidencia dio por terminada
 el acto siendo las once horas siguientes en cu-
 dito lo cual es el contenido de que se de cuenta
 entubos.

Manuel Martin José Pico

Raimundo Palacios

Carlos Braquiere

Manuel Martin

Luis Gonzalez

Juan Antonio

Vicentao Sanchez

Celestino Rodriguez

Juan Martiney

Juan Antonio

Segunda parte:

Seguio de cuenta y de el propio delos de
 aptos siendo las doce horas, concuerda los de-
 terminos que al margen se expresan bajo la
 presidencia del Ayuntamiento de Alconchel
 actuante haciendo uso de la palabra para
 deducir mis recuerdos al Consejo fallando
 de Pedro Placer lo cual fue aprobado por
 In consecuencia de donde se de cuenta
 de que se de cuenta de que se de cuenta

por la bienvenida y felicitandolos por la
reposicion de sus cargos en que han de
ser objeto, ordenando que por el Comandante
de Armas de Puerto Rico se diese testu-
ra a la corporacion conjunta de este te-
rmino y traslados hechos por el Comandante
de Armas de la Guardia civil de Pu-
erto Rico del telegrama que le dirigio el
Excmo. Sr. Gobernador civil de Puerto Rico
para que se proceda a renovar acto se-
guido a los Concejales de eleccion po-
pular que integraban la Corporacion
Municipal que fue suspendida y sus-
tituida por otros interinos de cometer
gub. sustit. siempre que no hayan sido
deponidos por sentencia judicial, lo cual
se cesaria precisamente sin dilacion
haciendo entrega de todos Municipios y
documentacion en las formas legales de
vigor.

En su virtud yo el Secretario Presiden-
te en vista de ciertos antecedentes de pro-
fesion, de los procesados en sus car-
gos de Cipriano Palmar Hernandez de Al-
calde Presidente, de Pascual Guin Mor-
tin de primer Teniente Alcalde, de Ma-
nuel Rojas Marrero de Regidor Sin-
dico y como Concejales de Tomas Pe-
rez Ben de Termino Publico, de Don
Edmundo Cruz Publico, de Vicente Acuna
Diaz, de Cipriano Chaves Campes, Don
Juan Diaz Benvenido y de Pascual Publico no
dignos ocupando seguidamente la presiden-
cia el Alcalde Presidente.

52



Acto seguido y encontrándose necesario el
 cargo de segundo Teniente de Alcalde por el
 fin de que lo desempeñe el Sr. D. Juan
 Alonso Peláez de procedia i su elección como
 caudate al efecto sobre la mesa una urna
 de cristal en la que se han depositado todos
 y cada uno de los asistentes sus propeletas y
 una vez terminada la votacion y hechas las
 cuentas apruebo el resultado de ser elegido
 D. Juan Peláez de Heredia por ser el que ha
 obtenido mas votos el Consejo de Cleros
 presionandose aqui inmediatamente de
 mencionados cargo dando los gracias a los de
 mis señas de la Corporacion por el favor
 de que ha sido objeto.

Seguidamente se acordó que las sesiones
 ordinarias tengan lugar los dias lunes y
 dia jueves de cada mes que se han publicado
 por edicto por convocatoria de reuniones.
 Estando cumplido todo lo ordenado por
 la Superioridad le precediendo dia por ter
 mino el acto levantandome la presente acta
 que firmo con tales las convenientes de que
 se ha de certificar.

Excmo Sr. D. Juan Peláez

Vicente Herrera

Francisco Garcia

Manuel Ogales

Fernán Pulido

Eduardo Luella

Don Pío

Cirilo Garcia

Manuel Boobian

Sancho Pulido



POAMEX

AREA DE EXTENSION

Sancho Pulido

Sesión extraordinaria del día veintidos de febrero de mil novecientos treinta y seis

- Sesión - Concluyen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón García D. Anacleto Utrera Pinero Digo D. Cipriano Monte Herrera Palos Herrera los señores Concejales que al Sr. Manuel Nogales que se repusieron por vía citación

« Tomás Piñero el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión

« Germán Pulido a las diez y seis horas y cincuenta minutos

« Eduardo Cuello adoptados los siguientes acuerdos.

« Cipriano Chales Después de una deliberada discusión en

« For Díaz la que tomaron parte algunos señores Concejales

« Ramón Piñero los y en particular los señores Herrera Díaz y

« For Díaz y con los votos en contra de otros dos últimos señores disidentes de los cargos de

Guardias Municipales Antonio Adriano Velasco Luis Nino Cordero y Jacobo Rodríguez Caballero que con el carácter de interinos los venían desempeñando desde el mes de octubre de mil novecientos treinta y cuatro en que fueron suspensos de sueldo y sueldo los que los desempeñaban en aquella época Juan Elvador Rodríguez Ramón Herrera Lopez y Victoria Promallo González los cuales según se repusieron inmediatamente en las vacantes producidas el primero por unanimidad en propiedad según así se comprueba y los otros interinamente con los votos también en contra de los señores Díaz y Piñero debiendo ser consideradas como vacantes estas dos últimas plazas las cuales serán anunciadas en la forma prevenida para su provisión en propiedad con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de

LD



catore de mayo de mil novecientos veintiocho.
Que las sesiones ordinarias que hagan de ahora
se tendran lugar a las diez y nueve horas
de los dias señalados anteriormente.

Que se requiera al Señor Decanador del impu-
to de utilidades para que haga entrega de
las liquidaciones que correspondan a sus
gestiones.

Que de oficio del Excmo Señor Ministro de
Agricultura ha resuelto que entone mas
conveniente al objeto del poder enagenar o
colocar el trigo de reserva en deposito en
este pueblo como procedente de la intensifi-
cacion de cultivos en el año de mil novecientos
veintiocho y tres por encontrarse en la actuali-
dad en peores condiciones y a punto de por-
darse.

La propuesta del Comisal Señor Herrera tam-
bien se accede con los votos en contra de los
Señores Diaz y Rodin Bravis y tensiva los dos
situaciones de los Señores D. Julio Ardino Gil
y Dato Pora Super el primero como temporero
y el segundo como propietario, que al
liquidarse sus respectivos haberes se tenga
en cuenta de que a los Señores Ardino y Neu-
ra solamente se les aboneen hasta el veinte
del actual como consecuencia de no haber por-
tado servicios en los dias veintiocho y sim-
tidos, no prohibidos presentada tampoco
pueda oponerse a las ordenes del Señor Al-
calde Provisante.

Por ultimo la presidencia manifiesto
que el Guardia municipal destituido Pa-
cobe Rodriguez debe continuar prestando

los servicios que fuesen necesarios hasta
fin de mes con el fin de que puedan ser
reemplazadas las hermanitas propietarias del
Hospitalamiento que se mantengan en poder
de unos y otros por ser este el que tiene
conocimiento de algunas de ellas y ade-
más para que pueda averiguarse el pro-
prietario de las que faltan y que como con-
fundarios de aquellos se ha de abonar
el mismo habito diario que disfrutaba
como municipal.

De todo esto quedó autorizada la Comu-
nidad presunta por unanimidad en
comprobación y aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar la presidencia dió por terminado
el acto siendo las diez y siete horas
y cincuenta minutos presbando un crédito
por ser los correos cerrados de que yo el
Secretario exhibí y enmendé: dispuesto: Vale.

Ciriano Pablo Ramon Garza

Vicente Herrera Hoye Die

Marcos Rogales Ferraz Rivera

Eduardo Luella Romero Rodriguez

Fernán Pichelo Bisviano Graue
Santo Prudencio



Sesión extraordinaria del día Veintidós de febrero de mil novecientos treinta y dos.

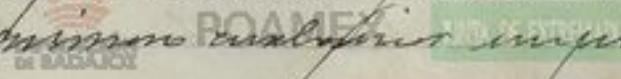
- Sesión - convocada bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramón García Cipriano y los señores Concejales que al veinte de marzo siguiente se representen por su ausencia.
- Manuel Nogales ha presidido abierta la sesión a las diez y seis horas y cincuenta minutos habiendo tomado
- Ramón Salido de leer unanimidad los asuntos siguientes.
- Adolfo Cuervo Estrada se a Badajoz una comisión que sea
- Cipriano Chaves, compuesta del señor Alcalde Presidente y tres concejales más que este designe al objeto de visitar oficialmente al Excmo. Señor Gobernador Civil y poner a su consideración varios problemas sobre

Producción

las relaciones con este pueblo consistente entre otros y como más importantes el del puerro obrero, el de la cuestión de tierras y nombramiento de un delegado para el examen de cuentas durante la gestión del Ayuntamiento anterior saliente en los años de mil novecientos treinta y cuatro y mil novecientos treinta y cinco, debiendo ser aplicados los gastos de viaje con cargo al capítulo segundo artículo primero del presupuesto.

Que con respecto de seguir fundándose las paredes exteriores de la casa cuartel de la Guardia Civil y del Comodoro se proceda con urgencia y en la forma más económica a sus reparaciones prescindiendo por ser un caso extraordinario, sin que esto tenga efecto del expediente de subasta o concurso para la realización de las obras.

Destituir las instancias presentadas por Enrique Larrubia y Juan Pinero solicitando el primer expediente impreso en las oficinas



municipales y el segundo el cargo de ¹Alcalde.

Tutorar a la presidencia para que haga las gestiones que considere oportunas con los vecinos de esta localidad (Eusebio Posadero y Juan Gonzalez con el fin de ver quien haga de ser de los dos el que ha de ocupar la casa de la Casa en virtud de que el segundo tiene casa propia que es donde habita el segundo) Posadero y todo ello como consecuencia del escrito presentado por este.

Darse por enterados de la reclamacion interpuesta por Eusebio Posadero Quintero ante el Tribunal Económico Administrativo sobre la cuota que le ha sido impuesta en el Repartimiento de Utilidades formado para el año de mil novecientos treinta y cuatro y de estar pronto de manifiesto el repetido origen de la reclamacion.

Que sea inmediatamente establecida la Bolsa del Trabajo quedando pendiente hasta la proxima sesion ordinaria el nombramiento de la persona que haya de desempeñar este nuevo cargo.

En este estado el Sr. Secretario dio explicaciones del estado en que se encuentran las cuentas de este municipio correspondientes a los ya indicados años, como tambien de que ha existido en Caja al fin del actual un de unas ochocientos mil setecientas cuarenta y cinco pesetas con setecientos cuarenta y cinco céntimos debido a que el Sr. Depositario no tiene constancia en conformidad a los datos de las cuentas de los años de mil

LD



noventa y cinco y seis en su poder algunos documentos a saber de lo que los señores del Ayuntamiento quedasen en poder.

(Yo no habiendo más) Ultimamente tambien se acordó autorizar al Señor Presidente para que nombre a sus personas que sean concurrentes para la confeccion del Libro de Vecinos por ser urgente. Yo no habiendo más asuntos de que tratar he prescrito por terminado el acto siendo las diez y siete horas y vintiocho minutos firmando en credito los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Promulgado - Vintiocho de Mayo.

<u>Antonio Pardo</u>	<u>Ramon Garcia</u>
<u>Vicente Herrera</u>	<u>Marcos Nogales</u>
<u>Fernand Perera</u>	<u>Eduardo Cuervo</u>
<u>Cipriano Chaves</u>	<u>José Pijo</u>
<u>Francisco Pulido</u>	<u>Ramiro Pontón</u>
	<u>Jaime Rodriguez</u>

Señor, ordenaron sin falta del día primero de mayo de mil noventa y cinco.

Yo se celebró por no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento en su consecuencia se procedió a nueva citacion para el mes de octubre de que certifico. Pardo

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día tres de
mayo de mil novecientos treinta y seis.

- Sesión. Comienza bajo la presidencia del Señor Jefe
D. Ramón Guzmán cable D. Cipriano Pales Herrera por serme Ca.
"Núm. 1.º de la sesión que al margen se expresa por un etc.
"Manuel Negrete tiene su habundado el Sr. D. Ramón Pa.
"Ramón Pales tiene por su parte un etc.
"Edmundo Cuervo El Señor Presidente declaró abierta la sesión
"Cipriano Chaves a las diez y nueve horas y cuarenta minutos
"Don Díaz las y las las actas del día anterior de las
"Ramón Pales dice conitudo y conitudo de febrero último por
"Ramón Pales dice conitudo y conitudo de febrero último por

Roberto
Al

Encomienda lo que son las Gacetas, Boletines y
correspondencia oficial pendiente de este
exterior, habiendo quedado autoradas las
sesiones del Ayuntamiento de acuerdo
disposiciones contenidas en los mismos autores
de su cumplimiento y archivo.

De lo siguiente se tomaron por unanimidad
los acuerdos que a continuación se expresan.
Comodar a los señores herederos de D. Gabriel
Díaz Moreno la debida autorización para
construir un Panteón en el Cementerio mu-
nicipal que ocupará una extensión de unos
veinticinco metros cuadrados al precio de
diez pesetas cada uno y en el sitio que di-
ca siempre que sea a continuación por algu-
no de los ya construidos.

Dada por orden del escrito presentado por
D. Glicerio Galeate toda vez que el terreno
que solicita lo tiene ya ocupado en el
mencionado Cementerio por lo que se
le pague la cuenta de su importe

56



que son doscientas cincuenta pesetas por cada uno de los que se refieren.

Quecedor a lo solicitado por varios de que cada una de las fajas de alfilerado puestas en la calle se ha flameado.

Que nombrar a Juan Pulido como encargado de la Bolsa del Trabajo creada en sesión extraordinaria del día veintiseis de febrero último con el haber diario de cinco pesetas que le serán abonadas mensualmente con cargo al capítulo noventa artículo primero del presupuesto a que corresponden estas atenciones y con la obligación de que cuando sus ocupaciones se lo permitan auxilie los trabajos de beneficencia. En esta virtud se procedió al nombramiento de los señores Concejales que han de integrar las diferentes comisiones de que consta este Ayuntamiento habiendo quedado constituido así en la siguiente forma -

Para las de Abastos, Fiestas, Trabajo Público de propios y economías, D. Vicente Plomero, D. Manuel Nogales, D. Manuel Plomero y D. Tomás Plomero. D. José de la Cruz presidente provisional.

Para las de Sanidad, Beneficencia Obrera y Obras públicas, D. Eduardo Cuello Pulido, D. Cipriano Alvarez Campos y D. Fermín Barral. D. José de la Cruz presidente provisional.

Para las de Hacienda, Fomento y Gobernación, D. Ramón García Martínez, D. Gerónimo Pulido González y D. Ramón Rodríguez Rodríguez. D. Ramón Rodríguez presidente provisional.

Como delegado del Ayuntamiento en el Consejo local de Instrucción primaria de propios.

me por su nombramiento por el Consejo ju-
dicial al Consejo de Honor y como vo-
cales de la Junta gestora de la Deuda a los
tambien Comisarios de Honor? Hoyos y Ponce
Liquidamente tambien se acordó unánime-
mente queda pendiente de resolucion por esta
ocasion la separacion o nombramiento del cor-
po de Interventores de los fondos municipales ca-
do de ser factible en nueva creacion.
Inmediatamente por el Secretario de la Corpo-
racion se dió lectura a los Cargos y Libe-
raciones de las operaciones realizadas desde
el primero de enero al veinte de febrero ulte-
mo, habiendo quedado enterados los señores
de la Corporacion ^{por} manifestando que en los ges-
tos se notaban a su juicio algunas irregula-
ridades y que no prestaban su conformidad
a los que se refieren a la devolucion hecha
a D. Manuel Gonzalez Sanchez Desembargo
de Arbitrios como consecuencia de haber in-
gresado cantidades de mas por arbitrios
que debieron ser excluidos del pliego de
condiciones del contrato consistente en
la cantidad de mil pesetas de las gra-
tificaciones concedidas a los señores D. Ble-
sio Alvarez D. Manuel Navarro y D. Geroni-
co Ponce importante un mil, mil dos-
cientas cincuenta y mil doscientas cincuenta
pesetas respectivamente y por ultimo el pago
acordado de ochenta y siete pesetas al Aboga-
do Intero de honorarios por trabajos en la
certificacion del Patron de Viudas en el
intermedio y por la presidencia de Manifiesto
con referencia a la liquidacion de un...

57

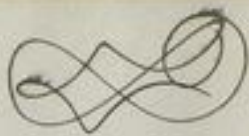


tas de las obligaciones de asistencia a cargo del
Guardia municipal Lino Lina de haber presen-
tado el asunto al Jefe municipal para el
es el cumplimiento de las declaraciones de aquel
ante la Alcaldía.

En perdida de tiempo acordase de igual for-
ma que por los señores Vocales nombrados para
la administración de los fondos de la decimo-
d. Manuel Nogales y D. Fermín Dorado ^{que} ^{para} ^{que}
estudio del plan de obras que sea conveniente
llevar a efecto en la población para después
comunicarlas a la correspondiente Junta
con el fin de que su realización sea un
hecho los señores Cuervo Chavez y D. Juan
Gustavo del Gran Señor Ministro de Jus-
ticia publica la forma que son más eco-
nómica a los intereses de este municipio
la construcción del Grupo Escolar que se pro-
gata de acuerdo con el Señor Arquitecto que
ha confeccionado el proyecto y presupuesto por
si también medios de que los locales destina-
dos a escuelas y otras servicios pudieran ser
considerados como los de las clases para el
objeto de la subvención.

Ane en vista del asunto presentado por (p) Don
Juan Nolas solicitando su inclusión en
las listas de Beneficencia sea este anulado
acuerdo en sustitución de alguna ba-
caja y que por la oportuna comisión se
proceda en forma reglamentaria a la
confección de las referidas listas.

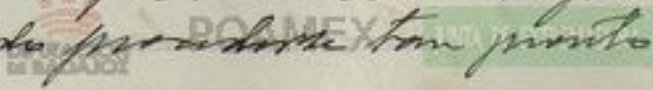
Con referencia al nuevo nombramiento
de Bayado aser del Ayuntamiento el
Señor ^{POAMEX} de la Corporación tiene la adv.



miento de originario entre otros los de constitucion de
 los D. Juan al objeto de proceder a la prorrata de la habilitacion de
 que se procede a la celebracion renovamente de
 los estatutos de Carlos III y Doctor Daima Vega el
 primero en sustitucion del de Tomas Murdo
 y el segundo por el de Rodriguez del Castillo.
 Que con arreglo a las disposiciones siguientes se
 procede seguidamente a la revision del con-
 trato de seguro de accidentes que tiene concerta-
 do el Ayuntamiento con la Compañia de
 nominada de Pavisora Sevillana con domi-
 nio en Sevilla y para lo cual la presidencia
 comunicara este acuerdo para los conjuen-
 tos efectos al Señor Director Gerente de la mis-
 ma.

En perdida de tiempo se procedio a la distribucion
 de fondos para el presente mes mejorando la can-
 tidad de Ventas con noventa y una pesetas.
 Por ultimo acordose tambien suspender ante
 los Tribunales de justicia que se ha contra el tyca
 bastante anterior por usurpacion
 de derechos o poderes, que habiendo prestado su
 conformidad a esto los Señores Concejales D. Juan
 y D. Rodrigo y darse por enterados de la comu-
 nicacion del Señor Presidente del Consejo la-
 cal de D. Esteban Jimenez con referencia a
 la oracion de los escuelas una para niños
 y otra para niñas.

Y me habiendo mas asuntos de que tratar
 la presidencia dio por terminado el acto sin
 de las veintuna horas y cinco minutos preman-
 do un credito los señores concurrentes de que go el Con-
 sejo certifico. Entre líneas: poro: concepto: de
 bierda por a donde son pronto son faculte de



Vale: Entre paréntesis = en el capitulo primero or-
trículo quinto = Capitulo 9. Articulo = hasta tan-
to = no vale: Por ende = lo = por ende =
Vale: en unido: No vale: P. de = y para que = vale.

~~Cipriano Palos~~

Francisco Ferra

N. Herrera

Mamul Nogales

Francisco Herrera

Francisco Pulido

Eduardo Cuello

Cipriano C. Cruz

Jose Diaz

Francisco Bordino

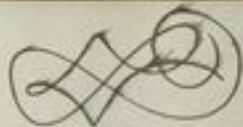
Francisco Bordino

Sesión extraordinaria del día nueve de marzo de mil
noventa y cinco.

- Sesión - Convocada bajo la presidencia del Señor Mal-
D. Ramón Grande D. Cipriano Palos Herrera los señores Conde-
" Vicente Herrera los que al margen se expresan previa cita.
" Mamul Nogales citados.
" Ramón C. Cruz da presidencia declaró abierta la sesión.
" Francisco Pulido a las veinte horas y diez minutos procedió
" Eduardo Cuello don seguidamente a la discusión de los
" Cipriano C. Cruz asuntos que figuran en la correspondien-
" José Díaz te convocatoria adoptando al efecto los
" Francisco Bordino acuerdos que a continuación se detallan.

Bordino

Autorizar al señor Presidente con los votos
en contra de los señores Díaz y Bordino pa-
ra que con arreglo a las disposiciones vi-
gentes y Reglamente organizativo para el



régimen de los empleados públicos, Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento proceda cuando lo considere oportuno a la formación de expediente de suspensión de sueldo y sueldo de cualquier de los funcionarios del mismo que se haya acordado a ello en cuanto a que no se moviera su confirmación, demostrando falta de celo y laboriosidad en los servicios que les están encomendados o conspirasen contra los poderes constituidos, habiendo sostenido previamente una amplia discusión sobre este particular en la que tomaron parte los señores Concejales señores Herrera, Nogales, Páez, Díaz, Rodríguez y la presidencia consultando en concreto lo expresado anteriormente.

Y nombrar para el supuesto de que hubiera necesidad de instruir expediente de destitución a alguno de los empleados del Ayuntamiento al Concejil Sr. D. Manuel Nogales.

Que el Ayuntamiento tome parte en cuanto sea factible sobre lo dispuesto en el Decreto de señores del Ministerio de Instrucción publicando en la Gaceta de Madrid del día en que del actual nombrando al efecto como representantes del Ayuntamiento al Sr. D. Paul de Pariente y Concejil Sr. D. Chaves.

Que no sea celebrada la Pradera Nacional para su explotación en los últimos años como anteriormente se verificaba.

Que en virtud de las dificultades que se presentan para la creación del cargo de Intendente de los fondos municipales por falta de consignación en el presupuesto para ello se acordó que en el intertanto que este a-

señala pudiera ser arreglado en la forma que
desee la Corporación, se nombra a D. Enrique
García y García con el carácter de temporero para
arreglar los trabajos de la Compañía. Intervención
con el trabajo diario de otros peones, habiendo
vetado en contra los señores Díaz y Rodero.
Que para la recaudación en período volun-
tario de lo que resta del cobro del segundo
semestre del Departamento de Utilidades de
sus respectivos treinta y cuatro y primer
trimestre de sus respectivos treinta y cinco y
nombra a D. Enrique Lando que dirige.
Lara como premio de cobranza el cinco por
ciento del importe de lo que se debe de
haber entregado en la Compañía de lo
recaudado directamente bajo la intervención
del señor Depósito y para responder en
su gestión deberá entregar en calidad de
fiansa la cantidad de quince mil pesetas.
Que con vista del Decreto del Ministerio
de Agricultura de fecha tres del actual rela-
tivo a los trigos depositados para respon-
der de auxilios e intereses al Instituto
de Reforma Agraria que se encuentran ave-
siados los señores del Departamento arriba
son por unanimidad se de cumplimiento
a cuanto en el mismo se dispone debiendo
ser al efecto devueltos a aquellos por su
contrata en su mayor parte en malas con-
diciones a los depositantes que lo solici-
ten siempre que ofrezcan garantía de sol-
vencia suficiente a juicio de la respectiva Comi-
sión de Intervención de cultivos que será tam-
bién integrada por los Comisarios señores



Wogahn y Sierra nombrados en este acto para que representen al Ayuntamiento en todo cuanto se refiera con este asunto y que por quien correspondiere se expida certificación de este acuerdo para su remision al Instituto de Reforma Agraria si como se ordena en el articulo sexto del mencionado decreto.

Los señores de la Corporacion guardaron actas de este nombramiento hecho por el Excmo Señor Gobernador Civil a favor de D. Pedro Frutos Carras. Porrazo y de delegado de su autoridad para que sea visita de inspeccion a los terrenos mencionados de este Ayuntamiento.

Por ultimo tambien se acordó se requiera al Jefe ejecutivo D. Jon Rodriguez Palacios para que se presente ante la Alcaldia con el fin de proceder a la liquidacion de cuentas correspondientes a su actuacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto siendo las Veinticuatro horas y cinco minutos firmando en credito los señores concurrentes de que go el Secretario notifico a este punto = *Señores = notificados.*

El Sr. Presidente

Ramon Garcia

R. Herrera

Marcos Bogado

Jonas Jorquera

Fernan Pulido

Eduardo Lucillo

José Díez

Capitán Obispo

Partido Real
11

Partido Real

Señalada extraordinaria sin efecto del día catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis.

No se celebró por no haber concurrido más que el señor Alcalde Presidente y Concejales que al margen se expresan: en consecuencia la presidencia ordenó nueva citación para el día y año del actual, firmando esta diligencia de que certifica.

Rodriguez

En la Villa de Merulal a día y año de marzo de mil novecientos treinta y seis se reunieron en la Casa Capitular a

Cherros. Sesión extraordinaria de segunda convocación.

Preside como teniente bajo la presidencia del señor Alcalde

Don Juan de D. Cipriano Palos Herrera los señores del

Alcalde Don Juan de D. Cipriano Palos Herrera los señores del

Alcalde Don Juan de D. Cipriano Palos Herrera los señores del

Alcalde Don Juan de D. Cipriano Palos Herrera los señores del

Alcalde Don Juan de D. Cipriano Palos Herrera los señores del

Alcalde Don Juan de D. Cipriano Palos Herrera los señores del

Señalada de todos los expedientes de los

expedientes que han solicitado privilegio de

primera clase en los actos de la clasificación

y declaración de soldados del actual

reemplazo y revisión de expedientes de los

años de mil novecientos treinta y cuatro

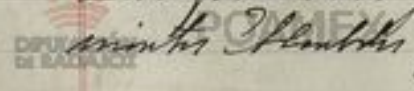
y mil novecientos treinta y dos tramitados

en forma legal según la ley previene

e informado por el primero y segundo de

los señores Alcaldes y Regidores Señores.

Rodriguez



2



De Ayuntamiento de orden de interdictos arrojados por unanimitad con primor los hechos referidos en aquellos y deberse otorgado al moro Manuel Bar Bar moro morante del albitamiento e hijo de Manuel Bar Bar y de Corona el cual fue reconocido en Madrid habiendo resultado del reconocimiento facultativo útil con una falta de un metro y setecientos milímetros y el perímetro terreno de ochenta y seis cuarenta y tres metros no habiendo hecho alegar en alguna de aquellas.

(Acto) Seguido de día veinte por interdictos de los expedientes de prófugos interdictos a los moros Manuel Garcia Rodriguez y Darbo Sanchez. Exposito número quince y treinta y uno del Plan actual que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clausura y declaración de soldados ni tampoco alegaron causas justas que se le impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias: Vista lo expuesto por parte de los señores designados como defensores y por la de los padres de los moros mencionados diez y seis y treinta y tres del albitamiento, el Ayuntamiento arrojado: Que debe declararse y declararse prófugo para todos los efectos legales a los mencionados moros Manuel Garcia Rodriguez y Darbo Sanchez Exposito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se prescribió día por terminado el acto siendo los señores Bar Bar y treinta y uno minutos firmados en crédito los señores comensales de que yo el Secretario certifico: Visto presentando.

Acto = vale. Seguido de día veinte y uno de mayo de 1800: Vale

Cipriano Palos

<u>Ramon Garcia</u>	<u>V. Herrera</u>
<u>Mmanuel Nogales</u>	<u>Fernand Osorio</u>
<u>Jermin Pulido</u>	<u>Eduardo Cuello</u>
<u>Cipriano Chaves</u>	
<u>Fernand Osorio</u>	<u>Gerardo Rodriguez</u>

Sesion ordinaria del dia diez y seis de marzo de mil no-
 vientas treinta y seis

- Sesiones - Leccion bajo la presidencia del señor Abogado
 D. Ramon Garcia, D. Cipriano Palos, D. Fernand Osorio los señores Concejales que
 « Minuta señora al margen de exponer proveyo citacion no
 « Mmanuel Nogales habiendole escribiendo D. Don Diego, y D. Ramon
 « Fernand Osorio Rodriguez ignorando las causas de la falta de
 « Jermin Pulido asistencia
 « Eduardo Cuello El señor Presidente declaro abierta la sesion
 « Cipriano Chaves a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos
 y hechas las actas ordinarias del dia tres y
 « Rodriguez extraordinarias del once y de hoy fueron
 aprobadas y ratificadas en todas sus par-
 tes las dos ultimas.
 Igualmente lo fueron las Gacetas, Proclamas
 y correspondencia oficial pendiente de es-
 te sistema, habiendo quedado autorados
 los señores del Ayuntamiento de cuantas
 disposiciones continen los mismos acor-
 dando su cumplimiento y archivo.



19



Segundamente fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos.

Determinar las peticiones hechas por los señores Picardo Melado Pinares y Gerónimo Barriga Super, solicitando el cargo de mercader del Reloj publico en virtud de sus otras vacante aquel.

Tambien lo que ha presentado por Alfredo de la Gracia solicitando un tomo de concubinario.

Todo seguido dice amovimus lectura por mi el Secretario de orden de la presidencia y la providencia decretada por la Real Audiencia el once del actual suspendiendo de empleo y sueldo por el plazo de treinta dias al mercader del Reloj publico Juan Triguete Capilla fundamentada en la falta de probidad y el poco celo que se viene observando en el servicio que se le tiene encomendado. Los señores del Ayuntamiento después de enterados acordaron por unanimidad admitir como bien fundamentada la indicada suspension del referido señor mercader del Reloj, considerando por esta elvada a destitucion, si asi procediere en virtud de los cargos que en aquella se consiguan y para lo cual se procederá a la mocion del correspondiente expediente en mocion con lo dispuesto en el siguiente Reglamento organico para el regimen de los empleados de este Ayuntamiento aprobado por el Excmo. Señor Gobernador de esta provincia el siete de julio de mil novecientos veintitrés concordante con el tambien Reglaminto de veinte y siete de agosto de mil novecientos veinticuatro, del municipal de treinta y cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco y demas disposiciones siguientes, quedando

deবাদ el plazo de la suspension al de se-
senta dias segun asi esta ordenado como
plazo para las que terminadas todas las
actuaciones, habiendo manifestado en
este momento la presidencia que para que
este servicio no quedara interrumpido ha
bien nombrado provisionalmente y en el in-
tertanto que el cargo antedicho queda vacante
te al unico de esta localidad Eugenio Juan
tes Martin.

Estimados en principio la cuenta presentada
por el Sr. Gobernador D. Martin Sanchez
Castro e informada por la Comision de Puni-
ficacion comprenden en las correspondientes li-
tas durante el mes de febrero ultimo, impor-
tante en la cantidad de cuarenta y cinco
y siete pesos treinta centimos, si bien en
petición del Concejal Sr. Herrera deberian ser
reducidas de la mencionada cuenta todas las
cuentas que estan autorizadas por el Sr.
Alcalde tal como por un precepto de su confer-
midad acordandose asi por las Sesiones de
la Corporacion.

Que por el Sr. Presidente se elve instrucion
al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia solicitando la devolucion como de ser
factible de la copia del presupuesto de
este Ayuntamiento formulado para el
presente ejercicio de mil novecientos trim.
Ta y sus con el fin de que pueda ser re-
tificado o en su defecto perfeccionar otro
nuevo al objeto de que todos los servicios
recomendados a los municipios que
den mayor datos que los estan en el

LD



montado presuntamente, bien sea suprimiendo algu-
nas partidas o aumentando gastos que se estimasen
como indispensables y urgentes.

En este estado se procedió a la lectura de la ins-
tancia presentada y suscrita por D. Enrique Gar-
cía y García solicitando de la Corporación, como
principal que como consecuencia de las anomalías
de forma que existen en el expediente que le
fue instruido por el Ayuntamiento interino au-
toridad de interinidad del cargo de Interventor que con
el carácter también de interino venia desempe-
ñando se proceda si así se considera oportuno
a su revisión y resolver nuevamente con arro-
glo a estricta justicia por considerar que ello
está dentro de las posibilidades legales por cuan-
to que los acuerdos son revocables según la ju-
risprudencia contencioso-administrativa cuando
no tienen carácter en causa propiamente a terceros
personas, así como en el supuesto de que fuere
acordada la revocación del expediente ante dicho
destitución, creada nuevamente la plaza en
Interventor Judicial subsanase el defecto
de no haberse consignación alguna en el pre-
supuesto para esta atribución por el de un
habilitación o transacción a creditos. Los
síndicos del Ayuntamiento después de informados del
contenido del escrito de interinidad acordaron por
unanimidad en unánime al primer sistema
autorizar al Señor Presidente para que en nombre
y representación de la Corporación municipal so-
licita del Ilustrísimo Señor Presidente del Tribunal
contencioso-administrativo de la provincia la
devolución si así procediere del expediente
autorizando expresamente para en su vista

avodrá lo que en justicia correspondiera y
con respecto al segundo punto queda a pro-
puesta del Concejal Señor Florón pendiente de
resolución hasta otra ocasión.

Por la presidencia se dió cuenta del viaje rea-
lizado urgentemente a Orobujon por el Señor
primero Teniente Alcalde D. Ramón Jorón y
Concejal Señor Florón al objeto de entablar
en el término (Agronomía) provincial de
Orobujon la causa de quiebra de
este pueblo y que sobre la presente reso-
lución del Excmo. de S. M. a saber, ha-
biendo quedado subterados los señores de
la corporación acordando con los gas-
tos sean aplicados al capítulo correspondiente
del presupuesto.

Ultimamente también se pasó (en consi-
deración) por la misma en consecuencia
de los señores del Ayuntamiento las suspen-
siones de empleo y sueldo del Jefe de mu-
nicipal Pablo Gómez Ponce y del Alcaide
D. Esteban González Pineda decretadas
por su autoridad en el día de hoy, ha-
biendo quedado estos subterados y toma-
das en consideración dichas suspensiones
hasta tanto se invoque las oportunas expedien-
tes de rehabilitación si en procediere con
vista de las causas en que aquellas han
sido fundadas.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar la presidencia dió por terminado
el acto siendo las veintuna horas y
veinte minutos fijado en crédito las
sesiones concurrentes de que goza el Sr.



ordene certifique: Entre promisoris = en el momento:
no vale.

Cipriano Palas

Vicente Herrera

Ramon Garcia

Cipriano Q. Pava

Manuel Nogales

Gerardo Jerez

Jeremias Pulido

Eduardo Cuello

Jaime Rodriguez

Señora ordinaria sin efecto del día primero de abril de mil novecientos treinta y seis.

Señora: No se celebró por no haber concurrido nada D. Ramon Gomis que los señores Concejales que al margen Manuel Nogales representan en su consecuencia al señor Jefe; D. Gerardo Jerez ordenó nueva citacion para el tres del Cipriano Chasactuel, firmo esta diligencia de que certifique Rodriguez

Rodriguez

Señora ordinaria por segunda convocatoria del día tres de abril de mil novecientos treinta y seis.

Señora: Concurron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon Gomis D. Cipriano Palas Herrera los señores Concejales que Manuel Nogales al margen se representan por via citacion no ha Manuel Nogales binidelo certificado D. Gerardo Jerez D. Jeronim Pulido, D. Eduardo Cuello, D. Don Diaz y D. Ramon Rodriguez ignorando las causas de la falta de asistencia

Rodriguez

Se declara abierta la sesión a las
veintinueve horas y veintinueve minutos y leida el
acto de la anterior que aprobada.

Primero se fueron las Gacetas, Boletines y
correspondencia oficial pendiente de este ex-
tremo, habiendo quedado enterados los Se-
ñores del Ayuntamiento de cuantos enjuici-
mientos continúan los mismos acordando su
cumplimiento y archivo.

Inmediatamente y por unanimidad se tomó
con los siguientes acuerdos.

Primero hasta diez pesetas el sueldo que
se le había asignado en concepto de tiempo-
ero a D. Enrique Garcia y Garcia se le sea
extraordinaria retribuida el mes de marzo
último concisamente en ocho pesetas.

Segundo para la recaudación de Cida-
das personales en periodo voluntario a Don
Santiago Sancho Marn en iguales condiciones
que se le tienen estipuladas para el cobro
de los Reparatimientos de utilidades.

Que sin pérdida de momento sea remitido
al Gobierno Civil para su publicación
en el Boletín Oficial de la provincia el
edicto con referencias a la petición de un
préstamo de cinco veintinueve mil doscientas pe-
setas del Instituto Nacional de Previsión y de
la Caja Castellana de Previsión Social que se
considera necesario para su inversión en
la construcción del Grupo de Viviendas gra-
duadas que se proyecta.

Que de acuerdo con la Comisión leída en es-
te acto remitida por la representación de
la Unión de Municipios Españoles al...

63



va al funcionamiento de las Fuentes de Alconchel y demás disposiciones de la Ley de Ordenamiento sanitario los señores del Ayuntamiento después de reiterados autorizaron a la jurisdicción para que en nombre y representación del mismo saliente de los Pobres públicos por subvención de la representación ante dicha por derogada la Ley de reforma siempre que hagan de continuar a cargo de los Municipios el sostenimiento de los empleados sanitarios puesto que en otro caso el propio Estado debería ser el que sufragase los sueldos de los funcionarios que el crea nombre y destituye (y sustituye) en el supuesto de que el problema fuese mezclado dentro de la órbita nacional o general.

Que por el señor Presidente se eleva parte a la Dirección General de Administración local interesando de quien correspondiera le puedan servir de abono en los servicios que presta en este Ayuntamiento como Intendente interino D. Enrique García y García los tres sucesos que figuran como impresos y que por circunstancias especiales no se le dio la posesión del cargo mencionado hasta no terminarse aquellos que lo fue un primo de nacimiento de un vecino de la zona y por todo esto como consecuencia de los hechos dichos que el interesado tiene de quien haga en parte que pueda ser por sus efectos en el escalafón de empleados que haya de formarse por el Ministerio de la Gobernación y como consecuencia del Secretario que con referencia al asunto presentado y suscrita por D. Julio Indurain solicitando del Ayuntamiento en representación en el cargo

LD



gastos el primero por el segundo Gremio de Alconchel de Caceres y Concejales don Juan Chaves al objeto de varios asuntos relacionados con el orden público y se acordó por el Sr. Alcalde Don Domingo y según lo Gremio Honorable Sr. Don Juan relacionado con la distribución de tierras a ganaderos, quedando aquellos interesados y acordando al propio tiempo que los gastos de viaje sean abonados con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Que al Excmo Sr. Don Sanfelix le sea abonada la cantidad íntegra de ochocientos treinta y siete pesetas treinta centimos a que asciende la cuenta presentada en su día celebrada el día 9 de mes de marzo de los ochocientos ochenta y siete por haber sido admitidas las cinco vacantes que quedaron pendientes de liquidación por haberse autorizadas por el Sr. Alcalde Don Domingo.

Inmediatamente se procedió a la distribución de fondos para el presente mes importante en la cantidad de quinientos cincuenta y una pesetas. También se dio cuenta de los ingresos y pagos realizados desde el veinticuatro de febrero al día de la fecha importantando los primeros diez mil noventa y siete pesetas noventa y dos centimos y los segundos cinco mil quinientos noventa y ocho centimos habiendo quedado interesados los señores de la Corporación y prestada su conformidad a todo ello con inclusión de las cincuenta y dos pesetas ochocientos ochenta y dos que se han abonado al Sr. Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil en concepto

de dietas y gastos de viaje para conjuntos el
para obsequio y diez pesetas a Alfredo Rodriguez
por el hospedaje de tres guardias de escolta
durante las dias veinte y veintinueve de marzo
no acordaron seguidamente sean tambien
formalizadas las pajas siguientes: con car-
go el capitulo de diez y ocho artículos inas
a fin de la sesion ochenta y dos pesetas im-
parte de propulso de varios guardias de escolta
que prestaron servicio en esta villa, a
Don Horacio Diaz y Antonio Moro diez y seis
pesetas sesenta centimos por gastos de
viaje a Olvera para declarar ante el
Jefe de Instruccion acerca del Registro
que le fue practicado por la fuerza de
Escolta en el domicilio del Sr. Manuel Moran
y los guardias municipales Ramiro Pe-
rera y Manuel Ramos por igual concepto
diez y seis pesetas sesenta centimos.

Ultimamente se acordó de igual forma adhe-
rirse a la reunion que iba de tener lu-
gar el dia cuatro del actual en la Ciudad
de Mérida para tomar acuerdo sobre la
construccion de una columna recordatoria por
ordenarse en la Sierra de Guadalupe conser-
vada al efecto por el Sr. Alcalde de la
reunion y contribuir en un dia con la
cantidad que se acordó.

Tras haberse mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto siendo los reunidos
hombres y diez minutos firmaron
en el acta los señores concejales
de que yo el Sr. Secretario certifi-

18



co = Entre líneas = instruya = vale = Entre paréntesis =
forme - no vale = Solo respecto = los puntos de los que tiene
de que se trata = vale. Entre líneas = de cualquier modo se el cumpliendo de los deberes.

~~El Sr. D. Juan Pablo~~
Vicente Herrera Ramon Garcia
Francisco Nogales Tomas Perea
Eduardo Luella Joaquin Pulido
Cipriano Chaur

José Antonio Rodríguez

Sesión extraordinaria del día once de Abril de mil novecientos treinta y seis.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde don D. Narciso Guis. Cipriano Chaur. Hubo en esta sesión los señores concejales que al punto se expresan por el Sr. Presidente de la sesión. El Sr. Presidente de la sesión abrió la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos; una vez verificada que concurra a todos los concejales es objeto de esta sesión era proveer y acordar los asuntos que figuran en la convocatoria, consistente en la celebración de la Fiesta de la República, por los señores D. Narciso Guis, y la venta de parte de la alameda a Antonio Mns Muelva.

Seguidamente se acordó por unanimidad acordar al Sr. Alcalde para que gestione de la mejor manera el traer al Sr. Alcalde de Missis o sección de cualquier pueblo inmediato para la celebración de la fiesta del centenario.

de Abril así como quedamos del punto de
Gobierno en civil y Autorización necesaria
para manifestar en dicho día

Conceder un tomo de veinte cinco puntos
por ser caso de suma necesidad de reunir
pobre familia de la casa para trasladarse
a Plera.

Conceder la renta a D. Antonio Mas Mo-
rens de dos pesos de la alcabala por
el pago del precio que se estipula

En fe habiendo rubricado de que trata
el presente día por terminados el acto
reunido los veinte y cinco puntos
en virtud de los documentos de que goza de
tres accidentes certifi.

El Sr. Don Pablo

Vicente Herrera Ramon Garcia

Manuel Bogaly Tomas Perera

Eduardo Luella Fermín Pulido

Ciprián Chaves

Juanes Pina

Sección ordinaria sin efecto del día diez y seis de abril
de mil noventa y tres.

Consigna: No pudo celebrarse por no haber concurrido
D. Ciprián Chaves nada más que el Sr. Don Pablo Presidente
Porí D. Juan y D. Manuel Comisarios que al marginar se refiere

12



D. Ramiro Rodon con su consentimiento se ordenó en esta acta
para el día y ocho del actual firmo de diligencia
sin de que certifique.

Prosigue
A

Se hizo ordinario su segunda convocatoria del día diez y
ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

Señores Concejales bajo la presidencia del Señor Abate
D. Ramiro Grande D. Cipriano Palos Florido los señores Concejales
Nimeto Román los que al momento se expresan por venir a la
Municipalidad con su habilitado Don Dionisio
Don Juan y D. Ramiro Rodon ignorando las causas
de su inasistencia de la falta de asistencia.

Donato Cuervo El Señor Presidente declaró abierta la sesión

Cipriano Chaves a las veintena horas y diez minutos y leídas
las actas ordinarias del día y ratos de la sesión de

Prosigue
A

como fueron aprobadas y ratificadas en todas
sus partes esta última.

De igual forma lo fueron las Cuentas Poblacionales
y correspondencia oficial pendiente de este
extremo habiendo quedado ordenados los
asuntos del Ayuntamiento de cuentas dejeri-
ciones continúan los mismos acordando su cum-
plimiento y archivo.

Todo seguido y por unanimidad fueron
adoptados los acuerdos que a continuación se
expresan.

Unos los nombres de las calles de Carretera
alta y Carretera baja por la del Sargento de
guerra y Luis del Señor respectivamente.

Comisar un concepto de donativo diez pesetas al
Obispo con destino que la organización obra
de Donación ha nombrado de su seno un
por que se trabaje como Delegado en las

proximo fin del presente de mayo a la
U. R. S. P. a pesar de la adversidad del Sr. Secretario.
Quedan enterados de la nueva ocurrencia en
Merida para el asunto de la Columna Quez-
lar por lo tanto que haga de construirse en
la Sierra de Gredos.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda
a practicar una rectificación del presen-
te presupuesto municipal correspondiente al pre-
sente año dando después cuenta de ello al
Ayuntamiento.

Que por quien correspondiente le sean fa-
cilitadas las certificaciones que solicitan
los señores Pablo y Juan Pina, Antonio Goyesa,
la Princesa y D. Julio Andruin, f. f. conforme
te al acuerdo de sus viejas relaciones y del
tiempo que cada uno de ellos han desempe-
ñado los cargos de Municipal el primero
el segundo de Alcaide y el último como
temporal auxiliar de trabajos de la Hon-
taria con el carácter de temporal.

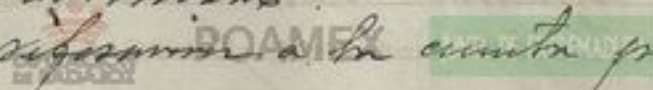
Formar en consideración los escritos presentados
por varios maestros albañiles, solicitando
del Ayuntamiento trabajos en obras munici-
cipales, de varios carreteros y vendedores
de pescado pidiendo rebaja en las correspon-
dientes tarifas de los impuestos que a es-
tos le abotan.

Ceder mediante el pago de un importe
de dos reales de la alameda a D. Angel
Rodriguez del Castillo.

Seguidamente diese lectura íntegra por
mi el Secretario a la misma instrucción
presentada y suscrita por el Sr. Abc.



grado del Ilustre Colegio de Doctores D. José María
José Gallardo solicitando la misma plaza segunda
 de Abogado Secor del Ayuntamiento la cual
 ha sido anunciada tal provision que forma
 reglamentaria en el Boletín Oficial de la
 provincia de fecha enata del actual: en su
 consecuencia los señores de la Corporacion du-
 pta de interesados acordaron por unanimi-
 dad nombrar en propiedad para la misma
 plaza al solicitante Don Jose con
 el haber de mil quinientos pesetas anuales
 las que serán pagadas por meses suavidos
 en virtud de reunir las condiciones legales
 para su desempeño debida a su notoriedad en
 el ejercicio de su profesion segun le acredita
 por el certificado que tambien acompa-
 ña autorizada por el señor Contador de
señor Colonia y Visado por el señor De-
cano del mismo como igualmente por
 sus señores misos ya concedidos de los
señores del Ayuntamiento y la goma con-
firmada que a todos le visacion debidamente
le facilitar (por quien corresponden) han
 correspondiente certificacion de este acuerdo
 al interesado para que señora los efectos
 que procedan.
 En este estado tambien se acuerdo de que por
 el señor Inspector municipal de señor de
proponer al Ayuntamiento de acuerdo con la
Junta de señores de si el actual
local de señores a Madrid señora las con-
diciones indispensables para el objeto a que
esta destinado.
 Con referencia a la cuenta presentada por





[Decorative flourish]

de - no vale
[Signature]
Ramón García

[Signature]
Manuel Pozos

Eduardo Luella
[Signature]
Fermín Pulido
eee

[Signature]
Cipriano Chaves

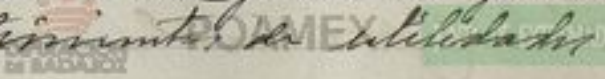
[Signature]
Jaime Rodríguez

Sesión extraordinaria del día Veintiseis de abril de mil novecientos Treinta y seis.

Sesión - Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Garrido, Cipriano Chaves, Manuel Pozos, los señores Concejales que
 " Niante hora el negocio se expone no habiéndolo verificado
 " Manuel Hoyalcedo, D. Fermín Pulido, D. José Díaz y D. Ramón
 " Fermín Pulido se retiró a retirarse las causas de la
 " Eduardo Luella falta de asistencia.

Cipriano Chaves La presidencia declaró abierta la sesión a las veintiseis horas y veinte minutos, ordenando que por ser el sorteo de que procediese a la lectura del escrito presentado y suscripto por D. Enrique Garrido y Garrido solicitando del Ayuntamiento le sean abonadas e inscritas cuarenta pesetas que manifiesta se le adeudan por la conformación del fichero que debió servir de base para la formación de los participaciones de utilidades correspondientes.

[Signature]
Rodríguez



a los años de sus servicios treinta y tres
y sus servicios treinta y cuatro segun asi
se acordó por la Comision nombrada al
efe designado como finis para el objeto in-
dicado y corroborado despues por la Junta
de Departamentos y que con motivo de
la formacion oficial de los Expedientes del
Cuerpo de Intelectuales tambien presenten sus
fichas con el sueldo de que por el ayun-
tamiento se consignen en ellas si asi se con-
sidera justo los servicios que presta al
mismo como Intelectual interno inclu-
yendo los prestados desde primero de ago-
sto de sus servicios treinta y tres al
primero de noviembre del mismo en que
tomo posesion del cargo e igualmente
los dos meses y dias que mediaron del
dia y siete de diciembre de sus servicios
treinta y cuatro que fue suspendido de
empleo y sueldo inmediatamente al dos de
enero de sus servicios treinta y cin-
co que fue decretada su destitucion.
Los señores del Ayuntamiento despues de
bien enterados acordaron por unanimi-
dad en cuanto al primer extremo que
por la prescripcion de muerte del señor
Derridante de la Junta del Departamen-
to de Alledades del año de sus servicios
treinta y tres en infraccion acerca
de los expedientes expuestos por el colui-
bante señor Garcia para un su visto
resolver como mejor proceda, y en con-
tinuo al segundo proponer a la superio-
ridad por escrito asi razonable y

tal a la Guardia Civil, que se prouba al
arreglo del local destinado antiguamente a
convenciones por el mal estado en que se
encontraba por negligencia y a la limpieza
de los edificios del Ayuntamiento
y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Señor Presidente dio por termina-
do el acto siendo las veintidós horas y
cuarenta minutos firmando en crédito
los señores concurrentes de que yo el Sec.
fui testigo. Entre otros = por un mis-
mo en el teatro = vale = Entre otros =
de los edificios del Ayuntamiento = vale.

~~El Sr. Presidente~~

W. Herrera Manuel Garcia

Manuel Bogal Tomás Perea

Eduardo Cuello

Fernán Pulido

Espinoza

Jaime Rodry

Sesión ordinaria sin objeto del día primero de mayo de mil
noventa y seis.

No se celebró por el motivo de la cele-
bración de la fiesta del trabajo y en su
lugar se dispuso de procederse a una citación
en segunda convocatoria para el efecto del
actuar por su también festivo el día tres,
firmo esta diligencia de que certifico

LD



Señor ordenaron en segunda convocatoria del día 16 de mayo de 1917 procediendo temerita y sin.

Concurran bajo la presidencia del Sr. Donde D. Ramón García D. Cipriano Páez Páez los señores Concejales que a continuación se expresan por vía citativa que ha sido el Sr. Manuel Higuera, Sr. Donde D. Gerónimo Pulido D. Donde D. Tomás Oros D. Ramón Rodríguez ignorándose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión a las once y media horas y leídas las actas ordinaria del día 7 y ocho y extraordinaria del veintinueve fueron aprobadas y ratificadas en todas sus partes esta última.

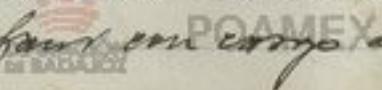
Robado
P

Terceramente se fueron las cuentas, Boletines y correspondencia oficial pendiente de este orden, habiendo quedado instruidos los señores del Ayuntamiento de cuantas disposiciones contenían los mismos acordando su cumplimiento y archivo.

Por último fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos.

Que se proceda lo antes sea posible a la confección del Padrón de Cédulas personales para el presente año, habilitando para ello a Don Pulido y a Enrique Lancha los cuales efectuarán los trabajos por las tardes, como consecuencia de otros otros ocupados en las oficinas municipales el primero como Encargado de la Bolsa de Trabajo y el segundo en la expedición de cédulas personales habiéndosele señalado la suma de tres pesetas diarias como remuneración de estos servicios a este último.

Se firmó con cargo el Capitán de este artículo que



como a la Señora Nieta de Trovador novina
ta y sus posetas virtuales virtuales impiste de
impistes y otros efectos que han suministrados
para las Oficinas suministradas.

Que tanto los gastos que se hagan efectuando
con motivo de la clasificación y declaración
de soldados y otros sean de los dichos aque-
llos por el Señor Alcalde como Ordenador
de pagos.

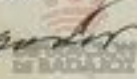
Ceder onerosamente otros cinco palos de muer-
lijos de la Hermandad de D. Diego Rodriguez
del Castillo mediante el pago de su impor-
te.

Con referencia al punto presentado por el Pro-
curador D. Don Maria Peron solicitando del Ayun-
tamiento si en lo convida justo se le siguiera
abonando su sueldo con las asignaciones que fi-
gura en presupuesto importante en la canti-
dad de mil ochocientos posetas o en su defec-
to sea este su sueldo sin perjuicio para
sus intereses, los señores comisarios en vista de
ello acordaron por unanimidad liquidar
le sus haberes con arreglo a las mil dos cien-
tas posetas que tiene disfrutando y que por
la providencia se hagan los debidos gastos
sus con la Comunidad Sanitaria de Muni-
cipios para que al referirse el presump-
to para el presente año quede en definiti-
va consignada la dicha cantidad para
esta alusión reclamándose tambien si a
este Municipio se le tiene aplicadas una
o dos plazas de este cargo y al objeto se
hacer en su caso la oportuna protesta.
Este acuerdo se acordó asimismo por una

LD



minoridad destituir a D. Galvarino Fojillo Comisario
 del cargo que desempeña de Representante de es-
 te Ayuntamiento en Padujon por ser persona
 deshonrada de la Corporacion y considerar que el
 referido cargo debe estar representado por quien
 a juicio de la misma le merezca su confianza
 debiendo de repetir la correspondiente certifica-
 cion de este ayuntamiento que sera permitida al in-
 teresado para los correspondientes efectos.
 Seguidamente se acordó igualmente por una
 unanimidad (como tal) nombrar como tal Re-
 presentante del Ayuntamiento en sustitucion
 del destituido anterior mucho Señor Fojillo a
 D. Manuel Martin Guerrero como el mejor
 de edad y vecino de Padujon que los mere-
 zca todo genero de gastos y que pue-
 da por ello sostener la representacion y apo-
 deramiento con la absoluta confianza de la
 misma debiendo por consiguiente conceder-
 sele autorizacion tan amplia como sea me-
 diana para que en nombre y representacion
 de la Corporacion municipal gestione toda cla-
 se de asuntos de la misma en los organismos
 del Estado de la Provincia y demas establecimientos
 de la Capital para que haga efectivos los libe-
 ramientos sobre las cantidades de sumas por
 cualquier concepto, recorra toda clase de do-
 cumentos, cobre los sistemas de inscripciones hu-
 ciles y por union, emitidos y por emitir asi como
 que por la presidencia de oficio al Señor Re-
 presentante de este ayuntamiento para que le haga su-
 traga al mismo nombrado de ciertos domi-
 nios y valores de este Municipio obren en
 su poder mediante la entrega de los recibos



DOMEX

comisandantes y que del presente acuerdo se
haga tambien certificacion y se defienda
Señora Maximina para los efectos que sean
procedentes.

En perdida de tiempo se tomaron tam-
bien los siguientes acuerdos:

Que por la presidencia se gestione de los
Poderes publicos nueva Subvencion para
la continuacion de las obras de la Carretera
que conduce desde esta Villa a la de
Chilus.

Quedan entendidos y puntados en conformidad
al acuerdo realizado del trabajo perteneciente
a la interrupcion de cultivos, el cual fue
ampliado a algunos que no tenian de pro-
piedad esta tierra pero que son personas
solventes, desistiendo en cambio las preten-
siones de otros que lo solicitan por no ser
convenientemente el poder ya mas cantidad de
aquel coral para en el caso de que fue-
re necesario exportarlo en la provincia de
Montona.

Comendi la Licitudad al Sr. de Camarero
Manuel Parameyo Benjano natural de Pli-
guera de Vargas por corresponderle asi de de-
berlo debido al cargo que desempeña.

En los comisos obligatorios en el extraneo
dio sobre el impuesto de pesos y medidas
y otras cosas y salidas acordado por el
Plenitratamiento con aplicacion a los pro-
prietarios que en la actualidad explotan sus
fincas directamente o en su defecto fueren
aprendadas en el plazo de cinco años a con-
tar desde el presente a personas bien quepa

22



fundaciones o de la localidad, con el gobierno de setenta y cinco cuartas de plata por cada su-
 tana de terreno, tomados como base la caba-
 de aquellas las que compraron desde que me-
 hubieron un adelanto, pero en el supuesto de
 que los interesados prefirieren como en lo ha-
 manifestado alguno de ellos que el importe
 de lo que asciende al individual impuesto que
 se acordó por el líquido impuesto se les per-
 mite dadas no habida inconveniente en acceder
 a ello siempre que los intereses del presen-
 te no sufran el menor perjuicio.
 Aprobar la cuenta presentada por el Gerente D.
 Meliá Sanfelix Ostera e informada por la
 Comision de Beneficencia con respecto de los me-
 dicamentos que ha suministrado a enfermos pobres
 comprendidos en las correspondientes listas du-
 rante el mes de marzo y cuyo importe de cuatro
 cientos siete pesetas diez cuartas se sera abona-
 do por conducto de la Mancomunidad Sanitaria
 provincial.

Quedan acordados de que por el Sr. Secretario
 del Ayuntamiento que describe se ha presenta-
 do el presupuesto de cuenta a la Honrada Corporacion
 de su jubilacion,

En este estado se procedio a la distribucion de
 fondos por el presente mas importante en la cantidad de
 Veintinueve mil seiscientos sesenta pesetas ochenta y tres cuartas
 tambien se dio cuenta de los pagos realizados
 desde el mes de abril ultimo de dia de la fe-
 cha importante en seiscientos ochenta y dos pe-
 setas ochenta y tres cuartas, habiendo queda-
 do enterados los señores de la Corporacion por
 haberse en cumplimiento del

Que para el buen servicio de la provincia sea
a entera a la respectiva Comisión para que
organice la colocación de puestos, empujes
y demás espectáculos públicos que se presenten
en la forma que considere más conveniente
sin perjuicio para el vecindario y que por
la prudencia se comuniquen al Señor Rema-
tante de Arbitrios que por dicha Comisión
se pondrá a la disposición de los impor-
tos establecidos sobre referidos puestos de un
forma de que los goberntes no permitan per-
judicados vitando con ello algun conflicto
que pudiera presentarse y lo cual deberá te-
nerse en cuenta para posteriormente hacer
le alguna baja al Rematante en el pago
de sus cuotas.

Conceder un sueldo de diez pesos a Ga-
briel Castellano para poder trasladarse
al Hospital provincial de Badajoz por me-
contrarse enfermo.

Resuelta que fue la cuenta remitida por
el Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz
por D. Fulgencio González correspondiente al
primer trimestre del presente año a saber
el cargo de diez y siete mil noventa y dos
pesos los cuarenta y la Data quince mil
seiscientos cuarenta pesos limitados cuarenta
remitiendo por lo tanto un saldo a favor
del Ayuntamiento de mil cuarenta y
cinco pesos setenta y seis cen-
tenos y la que después de examinada por
los señores concurrentes acordaron presentarse
a su aprobación
El Ayuntamiento de Badajoz también por una

10



minidad condes la comidad a Antonio Gamero
por haber vendido en esta localidad mas de
sus masas y habiolo en sociedad en un escrito
de treinta de abril ultimo.

Que se establezca una Poliviera municipal
tan pronto pueda conseguirse en el presupuesto
municipal cantidad suficiente para
su establecimiento.

Contribuir con la parte que al Ayuntamiento
pueda corresponderle en el arreglo de las pa-
sadas medianeras de las Casas Consistoriales con
los señores Eduardo Bar. Pico y Manuel Man-
nauo debido a lo al haberse derrumbado aque-
llas como consecuencia de las lluvias y que
se proceda tambien al arreglo de la techumbre
del edificio destinado a cárcel publica.

Que habiendo mas asuntos de que tratar la pu-
blicacion de lo por terminado el acto de donde
las comidades poras y cinco minutos firmando en
credito los señores concurren a que yo el
ordenio certifico: Data permitis: signo tal: In me
Vale: Lahu despado: In me Vale.

Antonio Gamero Ramon Garcia

V. Herrera

Manuel Bogate

Eduardo Enells

Cipriano Chauo

Fernand Perera



POAMEX

ANTA DE

Fernand Perera

Sesión extraordinaria del día tres de mayo de mil
novecientos treinta y seis.

- Sesión. Concluida bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
D. Ramón Jurado y D. Cipriano Palos Herrera los señores Concejales
Sr. Vicente Herrero los que al margen se expresan por su citación
Sr. Manuel Nogales me habiéndolo simplificado D. Don Díaz y D. Don
Donas Pagan mis Perdivi equivocando las causas de la
Sr. Gerónimo Paludo falta de asistencia
Sr. Eduardo Luello la presidencia declaró abierta la sesión
Sr. Cipriano Chaves a las veintinueve horas y treinta minutos oída
se a dar cuenta de los asuntos que figuraran
la correspondiente citación.

Prody
S

+ En su vista se dio cuenta por lectura in
legua del expediente administrativo que por
acuerdo de este Ayuntamiento ha sido sus-
truido por el Jefe de Legajo Sr. D. Manuel
Nogales Manzano ^{contra Juan Trujillo Capitán} el que se acordó de haber
abandonado su destino de Querogado del
Reloj público como consecuencia de no ha-
ber solicitado en tiempo oportuno la depo-
sición de su suspensión de empleo y suel-
do decretada por la Ilustre con fecha once
de marzo último ni haberse prometido
a seguir desempeñando su cargo a la termi-
nación de los treinta días que aquella con-
prendía aprorciado según el expediente
que se ha tramitado probado suplen-
mente el abandono por lo que el indica-
do Sr. instructor propone al Concejo que
acorde la destitución del mencionado
emplazado con pérdida total y absoluta
de todos sus derechos activos y pasivos co-
mo incurso en la sanción máxima

LD



que para estas faltas establece el artículo 111.
 terno del Reglamento orgánico para el gobierno de los
 ayuntamientos de este Ayuntamiento en conformidad
 con el artículo cinco diez del también Reglamen-
 to de Ayuntamientos municipales en general
 de 1870 de agosto de 1871 y disposiciones
 de 1872 y 1873 de 1874 y 1875 y ocho del
 Estatuto municipal y con la ley munici-
 pal siguiente.

El Sr. Alcalde D. Donato, después de elogiarse
 el celo e inteligencia con que el Sr. D. Hoja-
 las ha cumplido la misión instructora que
 le fue confiada, advirtió que el expediente
 ha sido tramitado con las debidas forma-
 lidades y dentro del plazo máximo de dos
 meses que determina el referido Reglamento
 en su artículo 111.º y declaró abierta dis-
 cusión sobre el asunto.

En este estado se acordó por unanimidad
 y sin discusión alguna la destitución del
 Concejado del Píjar público Don Trajante
 Capilla, resultando válida y ejecutoria el
 acuerdo por haber sido adoptado por las
 dos terceras partes o sean ocho Concejales
 del total de doce de que se compone el
 Ayuntamiento, acordándose también en
 la misma forma ^{que} este acuerdo de des-
 titución sea comunicado al interesado,
 con advertencia de su derecho de recurso
 ante el Tribunal provincial de lo contun-
 cioso-administrativo previo el de seponer
 vista ante este Ayuntamiento, confor-
 me dispone los preceptos legales que
 actualmente rigen en la materia.

1 Seguidamente se dio cuenta tambien por
lectura integral del expediente administrati-
vo que por acuerdo de este Ayuntamiento ha
sido instruido por el Regidor Sindico D. Manuel
& Rogelio Manzano contra el Excmo. muni-
cipal Pablo Gomez Ponce al que se acusa
de negligencia en el cumplimiento de
sus deberes y de haberse a permitir serias
e particulares faltas que se estiman como
graves cometidas en la causa toada del arti-
culo 1.º de Instruccion del Reglamento organico pa-
ra el regimen de los empleados de este
Ayuntamiento de fecha de julio de mil
novecientos veintiocho acordando segun el
expediente que se ha tramitado probar
suficientemente ambas faltas por lo que
el infractor sea instruido por el
Consejo que acuerdo ha de haber, de
privarlo de su empleo, con perdida total
y absoluta de todos sus derechos activos y
pasivos como incurso en la sancion mas
severa que pueda las expresadas faltas esta-
blece el articulo 1.º de Instruccion (en combinacion)
del referido Reglamento en combinacion con
el tambien Reglamento de empleados mu-
nicipales en general de Instruccion de ago-
sto de mil novecientos veintiocho y cuando
ha vigencia del municipal precepto
todos ellos que se hallan en vigor so-
bre la materia.

El Sr. Sr. D. Esteban Ponce Duarte, despues de
oír el voto e inteligencia con que el
Sr. Sr. Rogelio ha cumplido la misma
instruccion que le fue confiada, advier-



tío que el expediente ha sido tramitado
 con las debidas formalidades y dentro del pla-
 zo máximo de dos meses que dicho mismo
 el ayuntamiento del referido Reglamento
 y debiendo abierta la discusión sobre el asunto
 como ninguno de los señores Concejales hi-
 cieron uso de la palabra (el Sr. D. Manuel
 Navarro) se acordó inmediatamente por una
 misma del Ayuntamiento del Guardia municipal
 Pablo Gomez Diaz por haberse prohibido ple-
 namente las faltas imputadas en el expe-
 diente de reforma, declarando válido y
 ejecutivo el acuerdo por haber sido adoptado
 por ocho Concejales que son los dos tercios
 partes de los doce de que se compone
 el Ayuntamiento, acordándose también
 en la misma forma que este acuerdo
 de constitución a que se ha hecho acordar
 el citado interesado le sea comunicado
 con advertencia de su derecho de recurso an-
 te el Tribunal provincial de lo Contencioso -
 administrativo previo el de reposición que
 este Ayuntamiento conforme dispone
 los preceptos legales que actualmente regulan
 la materia.

Inmediatamente se dio cuenta igualmente
 por lectura íntegra del expediente adminis-
 trativo que por acuerdo de este Ayuntamiento
 ha sido instruido por el Regidor Sindico
 D. Manuel Nogales Navarro contra el
 Ayuntamiento y Not. pública Antonio Gonzalez
 Navarro al que se acuerda por la Real Cédula
 de su habitual uso de la subrogación
 que le ha sido concedida (D.) en concepto moral

7
y abandono del cargo faltas que se esti-
man como (como) graves comprendidas en
la causa ^{7.º} primera del artículo Veintinueve del Reglaman-
to orgánico para el gobierno de los em-
pleados de este Ayuntamiento de siete
a julio de mis sucesiones Veintinueve apa-
reciendo según el expediente que se ha
tramitado probadas definitivamente las faltas
por lo que el Sr. instructor pro-
pone a la Corporación Municipal que
 acuerde acuciándolo mismo la destitu-
ción del mencionado empleado con pen-
sión total y absoluta de todos sus derechos
actuales y pasivos como incurso en la tuer-
ción máxima que para las expresadas
faltas establece el artículo Veintinueve del referido
Reglamento en combinación con el también
Reglamento de empleados municipa-
les en general de Veintinueve de agosto de mis
sucesiones Veintinueve y la Junta del Mu-
nicipal preceptos todos ellos que se ha-
llan en vigor sobre la materia.

El Sr. Ilustre Presidente después de a-
logiar el celo e inteligencia con que el
Sr. Regalado ha cumplido la misión
instruccion que le fue confiada, avisó
que el expediente ha sido trami-
tado con las debidas formalidades y
dentro del plazo máximo de diez
meses que determina el artículo Veintinueve
del referido Reglamento y declaró abier-
ta la discusión sobre el asunto.

Al no haber uso de la palabra im-
puso a los señores Concejales a tomo



LP



en virtud de tanto el acuerdo por unanimidad de destituir a Antonio Gonzalez Escobar del cargo de Alcaide y juez publico por haber quedado comprobadas las faltas que se le imputan en el expediente de reforma, declarando valido y ejecutivo el acuerdo por haber sido adoptado por otros Concejales que representaran las dos terceras partes de los votos que corresponden a este Ayuntamiento, acordándose tambien en la misma forma que este acuerdo de destitucion a que se ha hecho acordar el Sr. General se son comunicando con la advertencia de su derecho de recurso ante el Tribunal Provincial de Contencioso administrativo previo el de reposicion ante este Ayuntamiento en forma dispone los preceptos legales que actualmente regulan la materia. X

Este acuerdo y por orden de la presidencia se dio tambien lectura por mi el Secretario a la cedula de notificacion que la Comision especial para la aplicacion del Decreto de 11 de noviembre de febrero ultimo en la Delegacion provincial de Trabajo ha dirigido a la Alcaldia con fecha 11 de noviembre del actual alusiva al acuerdo adoptado por aquella en la demanda presentada contra este Ayuntamiento por Enrique Garcia y Garcia, Manuel Diaz Pons, Juan Pulido Ponce, Juan Marcos Rodriguez, Ramiro Placer Lopez y Victoriano Ramallo Gonzalez al objeto de ser repuestos en los cargos que venian desempeñando el primero de Intendente interino el segundo de Portavoz el tercero de Secretario el acuerdo de 12 de febrero

municipal en propiedad y los dos últimos
igualmente Guardias municipales por
con el carácter de interinos los cuales fue-
ron destituidos por el Ayuntamiento in-
terino anterior.

En su virtud los señores concejales des-
pués de bien enterados acordaron por una
unanimidad prestar su conformidad a las
resoluciones adoptadas con relación a los
tres referidos Guardias municipales en
cuanto a sus suspensiones e indemniza-
ciones pero en manera alguna deben ser
admitidas las de los demás por cuanto
que tanto las plazas de Interinterinos inter-
inos como la de Barrandero en uso de las
facultades que a las Corporaciones mu-
nicipales le concede la Ley municipal
han sido suprimidas y con respecto al tun-
puro por ser regido interinos y entretanto
además ha de hacerse constar que el
señor Garcia tiene solicitud recabada ante
el Tribunal Contencioso Administrativo de
su destitución de Interinterino interino
siendo aquel el que tenga que resolverlo
que mejor proceda sobre el particular
con relación al señor Doron le consta a la
Corporación que el mismo Ayuntamiento
resuelto que lo destituyó lo nombro Ce-
lador de arbitrios suprimido que por
haber sido el tiempo que ha estado
sin ganar jornales en otras ocupaciones
y últimamente el señor Tubido despus
de ser destituido ingresó en filas como
soldado, siendo otros señores por los que

el inicio a esta poblacion con motivo de
la proxima feria de tres dias de ferias
mas de asalto para el mantenimiento del
orden publico y del sueldo prometido por el
Sr. Donatario de arbitrios intercomando
su intervencion e inspeccion en la recau-
dacion de aquellos en cuanto se refieren
a puestos, costas D. en la via publica de esta
de la misma.

Conceder al Sr. Donde Presidente un con-
cepto de indemnizacion por los gastos ex-
traordinarios que le precedan o sucesos
en el transcurso de la referida feria la
cantidad de setenta y cinco pesos, que
dando autorizado para el nombramiento
de un jornalero que se dedique a la
vigilancia de la entrada y salida de los
automoviles a la poblacion por los sitios
habilitados para ello.

Practicar una liquidacion lo mas aproxi-
mada posible para dar un conocimiento
de la diferencia que pueda existir entre las
cantidades que el Procurador de arbitrios
que fuere Sr. Donde tenga aseguradas
y las que halla dejado de verificarse.

Ultimamente tambien se acordó de igual
forma satisfacer con cargo al capitulo de
cinco octavo a D. Manuel Pardo la canti-
dad de ⁷⁵ setenta y cinco pesos por la conduccion con su auto-
movil de Varis Guardias de asalto de
de Pliguen de Vargas a Portajon por or-
den del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Donde Presidente dio por terminado

LD



el acto siendo las veintidós horas y dos minutos
 firmando su crédito los Señores concurrentes de que
 yo el Secretario certifico: Sobre comprado: y sobre
 dinario: Vale: Entre libros: con tra Fern? Brajante
 Capilla: la: y torra: a: a: este: y tres puntas: Vale
 Entre primitos: el: el dosimter currita y ocho del
 Palatute municipal: con advertencia de su dire-
 cho de recurso ante el Tribunal provincial de lo con-
 tencioso administrativo previo el de reposicion
 ante este Ayuntamiento conforme dispone los
 preceptos Regales que actualmente segun la
 materia: en observacion: con: el Señor Notario
 Mariano: que por: por: no vale: Entre libros
 que: Vale: Sobre comprado: con advertencia de ser
 derecho de recurso: Vale: Integrasintens: como: no vale

~~El Sr. D. Manuel Rogales~~
 D. Manuel Rogales

V. Herrera

Manuel Rogales

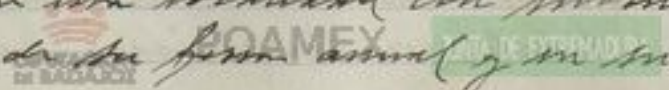
Eduardo Cuervo
 Fermín Pulido

Cipriano Obispo
 Fermín Pulido

Jaime Rodríguez

Sección ordinaria sin efecto del día diez y seis de mayo
 de mil novecientos treinta y seis.

No se celebró la consurrección de hoy día festi-
 vo en esta localidad con motivo de la celebra-
 ción de su feria anual y en su vista de sus



para a procedura a mesma citacion en la
segunda convocatoria para el veinte por la
fortuna tambien los dias diez y ocho y diez
y nueve, primo esta diligencia es que
certifico.

Rodriguez
J. J.

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día
veinte de Mayo de mil novecientos treinta y seis

Señores Conocidos bajo la presidencia del Sr.
D. Ramón Ferrás Alvelo de Cipriano Paló Herrera los señores
"Vicente Herrera Concejal expresado al margen, no habien
"Manuel Negrete dos hechos los deudos signados en causas
"Edmundo Cuervo de su falta de asistencia.

"Cipriano Claver La presidencia de los señores al frente de la sesión
de los veinte una hora y cuarenta minutos
y leídas por mí el secretario accidental las
actas ordinarias en segunda convocatoria del
día veinte y a continuación del día trece del
actual. Fue aprobada la primera con la
enmienda de que el importe de treinta y tres
puntos del alquiler de un automóvil para
conducir el cadáver del Sr. D. Severino civil
guardias de Abolta de Higuera de Vargas
a Pedraja sean reembolsados por el rein-
tegro de Ayuntamiento de dicho pueblo, y se
diferencia en todas sus partes la última.

Seguidamente se procedió también
a la lectura de Decretos, Releivos y corrección
de una ofensa pendiente de este cabildo
haciendo quedar en todas las partes del
Ayuntamiento de cuarenta disposiciones
contenidas en misivas acordando por

LD



cumplimiento y archivo.

Se dio lectura seguidamente por el Secretario
habilitado del expediente promovido por D. Antonio
Rodríguez Corcos, Secretario en propiedad de
este Ayuntamiento en solicitud de que se le con-
ceda la jubilación voluntaria por tener cum-
plidos sesenta y ocho años de edad y haber de-
servido en propiedad treinta y dos años, en ve-
ses y veinte seis días y estar en la actualidad de
temporales en dicho el cargo de Secretario Mu-
nicipal en este Ayuntamiento en el haber anual
de cinco mil pesetas y mil quinientas pesetas
más por quinquenios, es decir seis mil quinien-
tas pesetas bien disfrutando durante tres de dos
años consecutivos o sea desde el primero de enero
de mil novecientos treinta y cuatro y resultando
que en el citado expediente aparece documen-
talmente probados todos los extremos alegados
por el solicitante a los efectos del pago de los ha-
bers de jubilación que le corresponde, resultan-
do: Que la Comisión Municipal de Hacienda
y Presupuestos de este Ayuntamiento ha emi-
tido informe absolutamente favorable al suso-
dicho expediente y fundado en cuanto lo que dispo-
nen los artículos 234 del Estatuto Municipal de 8 de
Marzo de 1924, 44 y 46 del Reglamento de Secre-
tarios de Ayuntamientos de 23 de Agosto de dicho año
y demás disposiciones legales concordantes, el
Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía por
señala acordó por unanimidad: Primero =
Conceder a D. Antonio Rodríguez Corcos la jubila-
ción que ha solicitado a su cargo de Secretario
en propiedad de este Ayuntamiento, fijándose
en el haber mensual de jubilación los tres quin-

tres partes del sueldo requeridos de seis mil
quinientos pesos lo sea el haber de tres
mil quinientos pesos anuales que ha
ya efectivo por meses recibidos = Segundo =
Que conste en acta el sentimiento de la
Corporacion por haberse privado de los meri-
tos servicios del inteligente y honrado
funcionario al que se jubila: Que se eleve
este expediente de jubilacion con certifica-
cion de presentis acuerdos y por conducto
de Sr. D. Gobernador civil de la provincia
a la Direccion General de Administracion
Local del Ministerio de la Gobernacion para
la aprobacion definitiva del mismo y que
la jubilacion sea surta efectos legales de
ninguna clase hasta tanto que reciba
dicha Superior definitiva aprobacion. —

Asi mismo se acordó satisfacer con cargo
al capitulo primer articulo once a Manuel Pe-
nna cincocientos ochos pesos setenta y cinco
reales de impresos para eleccion de Diputado
donde entor; a Sr. D. Solim. Socul noventa y ocho
pesos cuarenta y cinco reales por impresos
para eleccion Municipal, al mismo Sr. Pe-
nna y tres pesos por impresos para eleccion
de comisionario; y con cargo al Capitulo
6.º articulo 1.º al mismo Sr. Solim. Socul
noventa y cinco pesos setenta y cinco reales
de impresos para la eleccion del
deputado. —

Por ultimo se acordó prestar conformidad
de pago hecha con cargo al Capitulo 18 ar-
ticulo primero a Sr. Pedro Fides Conales
de la cantidad de cuatrocientos setenta y uno

82



sean treinta y cinco imparte de dictos de
rengadas con Delyes de Eros to Lelumen
civil de la provincia para jiras nite de mofu
cin a d'ete Ayuntamiento.

Lo que se pide se acordó por unanimidad
de tener instruido al Eros to Lelumen civil
solicitando autorización para el traslado en
general de los restos que existen en el Cemente-
rio antiguo al moderno por hacer ya nite años
que fué inaugurado este último.

Que se proceda a la recuperación de los pendien-
te de colos correspondiente al segundo cemente-
rio de mil novecientos treinta y cuatro del Reparti-
miento de Utilidades y primer cemente de civil
novecientos treinta y cinco del mismo, tras en
periodos voluntarios hasta el día diez de Junio
proximo trancándose públicamente por bandos.

Comar en consideración para en su día el
escrito presentado por Sr. Fidel Braveros de Villa
nueva de la Sierra solicitando el cargo de Ayente
Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Ultimamente se dio cuenta por lectura de to-
do en los papeles recibidos desde el cinco de octubre
hasta el día de fecha supra sobre la existencia
de mil novecientos treinta y cuatro y cinco civil
hoy no quedando entendido en el caso del Cupra
civil protestando su existencia.

Por lo tanto más adelante de que todo el Pleno
se dio por terminado el acto siendo los veintidos ho-
ros y treinta minutos, firmados en crédito de que
certifico - Intubación - papeles de treinta y cuatro años

~~El Sr. D. Ramon Garcia~~
Manuel Argente Ramon Garcia
D. Herrera

Eduardo Cuellar

Cipriano Chaves

Francisco Armas

Sección ordinaria sui effecto del día primero de Junio de mil novecientos treinta y seis.

Actas
 D. Ramón Guzmán No pudo celebrarse por haber convenido so-
 Manuel Nogueras la suerte los señores de unguen que no es mi-
 Francisco Pérez nus suficiente y en su sitio el Alcalde de suple-
 Juan Pablo to su ciudadanía por el día tres del actual
 a lo mismo me certifico.

Armas

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día tres de junio de mil novecientos treinta y seis.

Actas
 D. Ramón Guzmán Concurramos bajo la presidencia del Sr.
 Manuel Nogueras Alcalde Don Cipriano Palomares los señores
 Comisarios que al unguen se expresan sin
 haber hecho los señores ignorando las
 causas.

Armas

La presidencia declaró abierta la sesión a las veinti una horas y treinta minutos y leída por mí el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Seguidamente se procedió también a la lectura de Decretos, Resoluciones y correspondencia oficial pendiente de este destino de cuyo contenido quedará enterado los señores concurrentes a cuyo cumplimiento y archivaré corres-
 pondiente.

LD



Acto continuo por el Presidente se dio cuenta a la Corporación del requerimiento hecho por el Jefe Municipal de esta villa por si se quiere mantener parte de el terreno que se sigue por una remanida contra Juan Vespino Cuevas y entendidos los contenidos acordar por unanimidad sustrane parte de su heredad de su propio terreno que de esta acuerdo a dicho Jefe por los debidos efectos lo debida certificar.

Inmediatamente y por unanimidad se acordó adoptar las acciones siguientes.

Aprobar los cuentas presentadas por el Perceptor Dn Matias Rufino Estera e informadas por la Comisión Municipal de Beneficencia como primera de los medicamentos que ha suministrado a cufer un poder comprados en Beneficencia durante el mes de Abril cuyo importe es de trescientos treinta y ocho reales noventa y siete céntimos que se han abonados por conducto de la Memoria de Beneficencia primera.

Satisfacer a Maria Llovera veinte reales por arriendo del local ocupado en las elecciones de Diputadas e Cortes, Comisionadas por el Presidente de la Republica.

Abonar tambien a D. Benjamin Llovera Lopez la cantidad de trescientos treinta reales con veinte y cinco céntimos importe de impresos facilitados por el Secretario del Ayuntamiento durante el primer trimestre del presente año.

Conceder un sueldo de diez reales e proreces Frisco Vazquez por asistencia en el mes de Enero.

Que en cuanto al reembolso de Abente ejecutivos que propone el Ayuntamiento de Arbitrio Municipal, se acuerda lo que se acuerda.

el Ayuntamiento no ve inconveniente
alguno en que lo ventique prestandole
por el mismo los auxilios necesarios pa-
ra su cometido.

Quedan enterados del viaje realizado por
el Sr. Alcaide i Podujá para gestionar en
obras públicas el conflicto que existe en-
tre los albañes y capataces de la Comarca en
construcción desde esta villa i Chelus en
cuanto a horas de trabajo.

Que por la presidencia se hagan las
gestiones necesarias para conseguir lo
ante posible el traslado del Sr. Don
Jose Martínez Mora al Ministerio

de Minería para que gestione como lo de esta villa en este
Ayuntamiento de Ayuntamientos.

En este estado se procedió a la distribución
de fondos para el presente mes supliendo
la cantidad de ochenta y siete mil quinientos veinte y siete
puntos ochenta y dos céntimos sesenta y seis l. 5.660.63

También se dio cuenta de los pagos rea-
lizados desde el día veinte y seis de Mayo
último hasta el de fecha supliendo la
cantidad de doscientos veinte y dos puntos ce-
tenta y siete céntimos, quedando enterados
los señores del Ayuntamiento / presentando su con-
formidad.

Finalmente se acordó, que por la Coloni-
ción de Obras públicas se haga un esta-
do detallado de cuantos sean las obras más
necesarias en cuanto alcañerías, orva-
to de la vía pública et, presentando al efecto
el plan de aquellas para en su virtud acordar
el Sr. Ayuntamiento los que causen
más urgente y de mayor necesidad,



Handwritten flourish or signature



Ultimamente, autoriza de Enrique ...
para que autorice los recibos de ...
a los mil ...

Los habiendo sus asuntos de que trata, los
presidencia de ...
reunidos ...
nada de que ...
requiere ...
bien = documento de ... = Vale =

~~Cipriano Palacios~~

Manuel ...

Ramon ...
Manuel ...

Cipriano ...

Rodriguez ...

Sesion extraordinaria sui effectu del dia ...
mil ...

- Señor ...
- D. ...
- ...
- ...
- ...
- ... Cipriano ...

Rodriguez ...

Sesion extraordinaria en seguida convocada del dia
... mil ...

- Señor ...
- D. ...
- ... Manuel ...

8 Edmundo Cuevas
Primo citacion, no habiendole ratificado los dichos
firmados las causas de el Jefe de asientos
piz.

La presidencia declaró abierta la sesion
a las veinti una horas y treinta minutos
ordenando que por asi el secundo acciden
tal se proceda a dar cuenta de los asun
tos que figuran en la cedula de citacion
banshipone por unanimidad de los acuer
dos siguientes.

1.º Fijar como renta a cada uno de las
parroquias sembradas en la delimita "Cobana
da" de este Ayuntamiento la cantidad de
siete pents cincuenta centimos.

2.º Que se proceda a la limpieza de fuente
y pilones de la Plaza de Armas.

3.º Conceder diez pents mensuales a Maria
Nargas Ramirez de este vecindario en concepto
de lactancia por un hijo hueta que este
de aqui se esde de un año.

4.º No habiendo mas asuntos de que tratar
el presidente dio por terminada la actuacion
de los recien de los firmes en virtud de los
acuerdos de que se trata en el acta.

El Jefe de Asientos

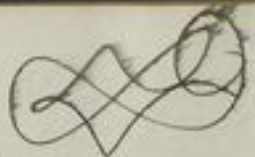
N. Herrera
Ramon Garcia

Mmanuel Regalado

Enriquez
Belar de Villa

POAMEX
LANTA DE EXTREMADURA
Luis Pina





Sesión ordinaria sui effectu del día diez y seis de Junio
 mil novecientos trece y seis

Se acuerda que para celebrarse esta sesión por haber concurrido
 D. Ramón García Polanco, los tres copres de la junta que se acuerda
 Manuel Muga, sea se proceda a celebrar sesión por el día diez y seis
 Cipriano Chaves del actuario de la misma ha justificado a su
 tal efecto.

Proceda

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez
 y ocho de junio de mil novecientos trece y seis.

Se acuerda que bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Ramón García Polanco, los señores Concejales que
 "Ninguno de ellos al margen se expresan por vía citación en la
 "Manuel Muga, habiendo los demás ignorando los causas.
 "Cipriano Chaves del Sr. Presidente declina a la sesión a las diez
 " y tres horas y cuarenta minutos y siendo las otras
 " ordinarias del día y extraordinaria del día fue
 " que aprobada y ratificada en todas sus par-
 " tes y en su totalidad.

De igual forma lo fueron las juntas de
 " tancia y como presidente oficial presidente de es-
 " te optando habiendo quedado autorados los
 " señores del Ayuntamiento de cuantas disposi-
 " ciones contiene los mismos acordando en
 " cumplimiento y archivo.

Todo lo que se ha por unanimidad se toma
 " son los acuerdos que a continuación se expresan
 " que como contestación al cuestionario remitido
 " por el Sr. Presidente de la Unión de Municipios
 " por los Copresales relacionados con los señores de
 " Don Juan y ordinario del impuesto de Cédula
 " los señores de autoridades a la presidencia

para que comuniquen a aquel organismo un
sentido de que el primero de los individuos se
viera pudieran hacerse a efecto abonando
el Ayuntamiento el importe de los mis-
mos previo consentimiento por
el Estado y en cuanto al segundo que ha
recomendado lo sea a favor de las Corpora-
ciones Municipales como anteriormente se
venia realizando pero para el supuesto de
que este no pudiera conseguirse y continuara
aquella a cargo de los Departamentos debi-
dase estas abonar los gastos de la compra
de los Padrones y libros cobradores como igual-
mente mayor suma que el actual por los
conceptos de Recargos Municipales e premio
de cobranza.

Y nombra para Vocal de la Comision mu-
nicipal de Policia Rural al Comisal D. Ci-
frano Chaves Campos en substitucion del fa-
llecido D. Gabino Plano.

Conceder diez pesos en concepto de sueldo
al pobre enfermo y anciano Juli Bermejo.

Honrar a D. Daniel Pichillo quien por sus
cincuenta años de importe de dos pesos de la
cuenta para las reparaciones llevadas a fe-
to en la Fuente de la Plata y nueve pesos
veinticinco centimos por el valor de los que ha
suministrado para la limpieza de los edi-
ficios publicos propiedad del Ayuntamiento.

Y nombra la cuenta presentada por el Gerente
D. Mateo Sanfelice re informada
por la Comision Municipal de Policia
congruente de los medicamentos que



ha suministrado a algunos pobres comprendidos en
 segunda Previsión durante el mes de mayo,
 cuyo importe de docientos diez y nueve pesos
 en veinte cuartos le serán abonados por conducto
 de la Mancomunidad Sanitaria provincial.
 En este estado se previene por mi el Sr. Sr. a la
 lectura del escrito presentado y suscripto por Manuel
 Diaz Pina interponiendo peticionarse del Cargo de
 Procurador que seria desempeñando, le sean
 abonados noventa y cinco pesos que le re-
 sponden con arreglo a fallo dictado por el Tri-
 bunal a que se refiere el Decreto de limitación
 de febrero último; interados los señores del Tri-
 bunal acordaron por unanimidad que por
 la presidencia se comunicara al interesado de que
 se tiene instaurada reclamación ante el Real
 Sr. Sr. Ministro del Trabajo sobre refe-
 rida resolución y que tan pronto obtenga
 poder de la Alcalde de que ha superior au-
 toridad se vuelva a le prospere a los con-
 siguientes efectos.

De igual forma dire lectura a la instancia au-
 torizada con fecha doce del actual por los señores
 municipales Ramon Plana, Juan Plana y
 Victoriano Romallo solicitando de la Corporación
 municipal les sean abonados a cada uno de
 ellos noventa y cinco pesos a que tienen derecho por
 el concepto de indemnización de seis meses de
 trabajo según fallo recaído en sus reclamacio-
 nes ante el Tribunal especial a que se refiere
 el Decreto de limitación de febrero último por
 haber sido suspensos de empleo y sueldo por
 el Sr. Sr. Honorable Procurador del Ayuntamiento
 interponiendo en su vista los señores con-

cuarenta y seis años y seis meses y siete días que por el
señor Presidente de los virreyes a los señores
tantos e muchos sido reconocido sus derechos
se cobre de las repúblicas indominadas, las cua-
las a los señores eficientes tan pronto sea for-
malizada la correspondiente habilitación de
créditos.

Con respecto a las modificaciones que se tienen
propuestas introducir en el presupuesto mu-
nicipal para el presente año de mil novecientos
treinta y seis también se acordó quede todo en
suspensión hasta tanto que por la presidencia
se cite a una sesión extraordinaria con el
fin de que pueda concurrir mayor núme-
ro de señores Comisarios que en la presente
y que la recaudación voluntaria de los he-
rentamientos de utilidades correspondien-
tes al segundo trimestre de mil novecientos
treinta y cuatro y primer trimestre del de
mil novecientos treinta y cinco sea amplia-
da hasta el trimestre del mes actual.

Seguidamente fue puesta a la consideración
de los señores Comisarios la solicitud presentada
por el señor General Don Juan de los Rios
de ser separado en el cargo que ocupa de
primario de Alguacil por causas de fundamen-
to y ser investido el abandono de su oficio;
en su virtud los señores concurrentes acorda-
ron por unanimidad y sin discusión al-
guna no haber lugar a la separación
que el señor General pretende debido al
trabajo sido plenamente probado en el re-
pedimento que se le ha instruido que
ha estado absuelto en el cargo como

12



continuando de un frente habito a la rubricacion
 inmediatamente a prohubo a la lectura de la sustancia
 presentada y suscrita por Pablo Gomez Pardo
 licitando del Ayuntamiento su repomision en el
 cargo de Guardia Municipal que desempeña: en
 su consecuencia los señores de la Corporacion des-
 pues de interados acordaron unanimesmente
 no acudir a la repomision que el señor Gomez
 solicita por cuanto que en el expediente que
 se le tiene instruido ha quedado suficiente-
 mente probada su mala conducta en el desempe-
 ño del cargo (que) ^{de 2 años} (estubiera) y el haberse dedi-
 cado en algunas ocasiones ya prestos servicios
 a particulares sin autorizacion de sus superiores.
 Ultimamente se acordó dar por bien habido
 los pagos de seis pesetas a las guardias mu-
 nicipales Victoriano Romallo y Juan Alvarez
 en concepto de gastos ocasionados con motivo
 del traslado a Morde del uniforme Rafael Mar-
 tin y otras seis pesetas a Angel Carrasquin
 por otros encargos hechos en Badajoz y en
 este Ayuntamiento quedando enterados al
 propio teniente de los pagos realizados desde
 el cuatro hasta el dia de la fecha supra.
 Tanto en la cantidad de ochenta y tres céntimos los cuales
 fueron aprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 la presidencia dio por terminado el acto sin
 de las veintidos horas y diez minutos firman-
 do un ovidio los señores concurrentes de que
 yo el Secretario certifico. Dada en: de referencia: a las
 Once y minutos: que: estubiera: no vale.

Pablo Gomez Pardo *Juan Garcia*

N. Herrera Manuel Rojas
Tomás Perera Fermín Palido
Eduardo Cuervo Cipriano Escobar

Janita Rodríguez

Señor ordinaria del día primero de julio de mil novecientos
treinta y seis.

- Sección - Concurran bajo la presidencia del Señor M.
D. Ramón García calle D. Cipriano Palos Herrera los señores Con.
Vinte Herrera Rojas que al momento se repusieron por lo que
Manuel Rojas tenía que habiéndolo impidiendo los señores igués
Tomás Perera por las causas.

Fermín Palido la presidencia declaró abierta la sesión a las
Eduardo Cuervo treinta y seis horas y treinta minutos y leída el ac-
ta de la anterior que aprobada.

En su virtud se firmen las Cuentas Políticas
Rojas y correspondencia oficial pendiente de esta fecha
pero habiendo quedado intercedidos los señores
del Ayuntamiento de vicarias disposiciones
contar los mismos acordando se cumpla
minuta y archivo.

Esto se acuerda en su virtud a los señores del
Ayuntamiento por lectura íntegra de las co-
municaciones que con fecha diez y nueve
de junio último ha dirigido a la Alcaldía
el Señor Delegado provincial del Trabajo cominan-
do a la Corporación al pago de la multa de
veinticinco pesetas diarias por no haber ab-
suelto en tiempo oportuno las indun-
cias.



Raciones correspondientes a los señores D. Enrique Gar-
 cía y García y Manuel Díaz Ponce como consecuencia
 de la resolución por dicha Academia el día conti-
 nuado de abril anterior por la que se ordenó au-
 do de la Comisión especial para la aplicación
 del Decreto de 11 de febrero próximo pa-
 sado se condenaba al Ayuntamiento sin ser-
 se de el uno alguna de abono de indemnización
 y reparación de los empleados Manuel Díaz Ponce,
 Juan María Rodríguez, Juan Palido Rosin, Vi-
 toriano Romallo González, Ramón Flores López
 y Enrique García y García en virtud de los de-
 cretos ^{gubernativos} interpusos por los suscritos ante el
^{tribunal} de lo contencioso-administrativo por los señores García y Díaz
 Ponce y ^{Manuel} Romallo, y en la otra parte por el
 Ayuntamiento de Olivencia, escrito para que se le
 pudiese en la vía de apremio de las indemnizaciones
 que correspondían a los ya mencionados señores
 García y Díaz, y los señores concursantes des-
 pués de bien autorados de todos los extremos
 que aquellas comprendían acordaron por
 unanimidad ^{aquellas} ser cumplimentadas en la
 forma que mejor proceda,
 y finalmente y también por unanimidad
 de tomaron los acuerdos que a continuación se deta-
 llan.

Queda ratificado el escrito presentado por
 Manuel Díaz Ponce haciendo renuncia a su
 reparación en el cargo que desempeñaba en
 Olivencia decretada por la Comisión ante-
 riormente referida que si bien acepta la in-
 demnización acordada.

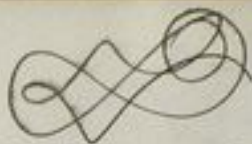
Que por la presidencia se hagan las debidas
 gestiones al objeto de que pudiese conseguirse

de el establecimiento de la Estación de carruajes tra-
bada a Villanueva del Guano y de el Ayuntamiento
mismo está obligado a facilitarle como al Cor-
ten.

Que por un punto pretoria con apreciando el
valor de la parte medianera de la Casa Cuor-
tel de la Guardia Civil y el edificio edificado
por Maximilian Charles para que este indemnice
al Ayuntamiento la parte que le corres-
ponde.

Suprobir los gastos realizados en las Cua-
dras públicas consistientes en escritura y dos pe-
setas como importe de reparaciones llevadas
a efecto en trozas y banos por Juan Domi-
go Maluyo día y sus pesetas ochenta y cin-
tuena a que acordaron los efectos que para el
mismo objeto han sido facilitados por
D. Daniel Portillo y tres pesetas sesenta y cin-
tuena a Angel Estranqui por mensajes hechos
en Badajoz.

Que como consecuencia del voto del señor Pre-
sidente de la Junta del Ayuntamiento de Utilidades
correspondiente al año de mil novecientos trein-
ta y tres de fecha veinte de junio anterior se
proceda a la formalización tan pronto sea
factible del pago de doscientas cincuenta pes-
etas a favor de D. Enrique Garin Garin que
como término nombrado por el Ayuntamiento
actuó en la formación del terreno necesario
para los trabajos preliminares del referido Pre-
paratimiento quedando en libertad dicho se-
ñor para subsanar las reclamaciones que con-
sidera oportunas al objeto de que le sean in-
pregadas otras doscientas cincuenta pesetas



que hizo efectivas a Don Maria Gallardo por orden
 del Ilustre Excmo D. Anacleto Moron Barrio por
 considerarse con derecho a ello el Sr. Jefe de
 gran teniente manifestamos.

Punto seguidamente a la consideracion de la Corporacion
 la comunicacion que con fecha Veintidos
 de junio ultimo ha dirigido a la Ilustre el Sr.
 Presidente del Consejo local de primera enseñanza
 alusiva segun acuerdo del Ayuntamiento por el Sr.
 Ayuntamiento de Bayona las debidas diligencias de la Po-
 dero publico solicitando la creacion de dos esue-
 las mas de cada sexo y una de parvulos se con-
 sideran necesarias para poder atender debida-
 mente la matricula escolar y como abunda
 las quinientas pesetas de subvencion para el
 Copero tambien escolar que figuran continuan-
 das en el presupuesto municipal del ano de
 mil novecientos treinta y cinco que como se
 han hecho oportuno se solicita una am-
 plia discusion en la que tomara parte la pre-
 sidente, el primer Excmo Alcalde Sr. Jefe
 y el segundo Excmo Alcalde Sr. Herrera for-
 tando los dos primeros el criterio de que dadas
 las circunstancias por que atraviesa el oron municipal
 deberan ser desistidas por el Sr. Ayuntamiento
 las dos peticiones la primera por su im-
 portancia y la segunda por que se viene ob-
 servando que los reportes de primeros no se ma-
 nifican con verdadera equidad, siendo este arbitrio
 de por el Sr. Herrera en sentido de que no se
 debe de abandonar ni memoria alguna de su
 sinatura de la cual se muestra entusiasmada
 por considerarse de suma necesidad debien-
 dose por lo tanto gestionar la creacion de

las causas que se pretenden y se refieren al
prejo de la subvención del Pajero debe de ser
abonado toda vez que es cantidad que figura
consignada en presupuesto voluntariamente
para el objeto indicado, acordándose en su
virtud por los señores concurrentes de Me-
sur a efecto las gestiones que se consideren
oportunas con el fin de que pueda con-
seguirse de la Superioridad la exención
de las mencionadas Cuentas con el voto en
contra del Señor Jefe que mantiene su
ya referida opinión y que sean abonadas
las cantidades pagadas al Pajero donde des-
pués cuenta el Señor Delegado de la Corpora-
ción de su inversión.

En este estado también se acordó por una-
nidad nombrar a tanto ejecutivos para el
cobro de todos los decretos que resulten a
favor del Ayuntamiento procedentes de los
Departamentos de utilidades y demás arbitrios
municipales que se recaudaron haya sido
llevada a efecto por administrarse a D. Mari-
ano Pizarro Comar de Villanueva de la Sierra y
al cual se le dio provision del cargo de provision
en áreas municipales en concepto de fianza
cantidad de dos mil pesetas.

Por lo que en conformidad al nombramiento que
con carácter provisional ha hecho la Honrada
a favor de Manuel Ferris Varquer del
cargo de Alguacil y var publica.

Conceder en concepto de gratificación la can-
tidad de doscientas pesetas al Procurador
D. Don Maximiliano Pizarro y otras docu-
tas pesetas a la Matrona D. Juana Martina

22



Examinada por considerar que el sueldo que disfrutaban es exiguo en relación al costo mínimo de los bienes que tienen que prestarse asistencia como comprendidos en Donación si bien el Sr. Herrera manifestó que a su juicio estaban bien remunerados con el sueldo que perciben por trabajo en individuo el mismo interesado Sr. Hernandez en la parte que a él le afecta aumentando su actualidad según la producción ha modificado su criterio en sentido contrario. Debiendo ser formalizados estos pagos con cargo al Capital de créditos acordados para la oportuna habilitación para ellos.

Seguidamente se procedió a la distribución de fondos para el presente mes importante en la cantidad de veinte mil quinientos sesenta y tres cuartos. También se dio cuenta de los pagos realizados desde el día diez y nueve de junio hasta el de la fecha asumiendo a la cantidad de veinte mil quinientos sesenta y tres cuartos sesenta y tres cuartos.

Dada cuenta del expediente iniciado con referencia al caso del actual recampalero Manuel Gonzalez Alfaro menor diez y siete del alistamiento como hijo de padre pobre y empadronado de estado declarado soldado con prerrogativa de primera clase. Quien por falta de momento el Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación que en virtud de lo que ha podido apreciar de lo referido por la inspección gubernativa y los datos que tiene de la contabilidad desde primera de enero de mil novecientos treinta y cinco hasta fin de dicho año existen infinitos de irregularidades en los documentos de cargo y data existiendo muchos de ellos de dudosa importancia que se encuentran

que ha perjudicado debido a falta de requisi-
tos legales por lo cual procede oportuno con-
pletamente de lo que resulta de la inspección
hecha a efectos de exigir a los cuantitadores que
subscriben los defectos que son de forma en
los documentos por ellos expedidos desde la
actuación hasta su caso, con objeto de una
vez oídas a los mismos proceder a exigir la
verdadera responsabilidad por lo cual pro-
pone que se tome el siguiente acuerdo:
Que se requiera a los Cuantitadores D. Juan
de la Mora Prieto, D. Enrique Giron Giron
D. Francisco Bravo Gutierrez, D. Eugenio Guillen
Prieto, D. Domingo Rodriguez Castro y D. Man-
uel Mac Pico, Alcalde Provisor, Intendants
y Depositarios respectivamente desde el quince de
octubre de mil novecientos treinta y cuatro al
veintidos de febrero de presente año para que
procedan a dar forma legal y jurídica
debidamente todos los documentos de cargo
y data expedidos durante dicho periodo.
Tambien para que procedan a liquidar
el presupuesto del año de mil novecientos
treinta y cuatro dándoles un plazo de veinte
dias para realizar estos trabajos en las ho-
ras hábiles de oficina y ante D. Manuel
Nogales Mauran a quien se nombra Concejal
delegado para estos efectos, y el Secretario In-
terinterior de fondos del Ayuntamiento pu-
siéndoles que de no hacerlo asi se pro-
cederá a un finable de oficio por esta ex-
posición con nombramiento de personal
técnico especializado, siendo de cuenta de
los señores o quienes se designen toda cuan-

12



to gathe de origen y procedencias en su dia queda
 se por la via de aprorro al cabo de lo designado
 con tal motivo, al caso negativo Valenciano, Valen-
 doles este requerimiento por notificacion dupli-
 cada que son cabem el oportuno expediente ju-
 ramente con la certificacion de este acuerdo. Es la
 villa del Ayuntamiento de por de boni autoras
 acordaron por unanimidad prestar su conformi-
 dad a la propuesta por la presidencia de
 siendo procedida seguidamente a su cumpli-
 miento en forma legal.

Ultimamente y por unanimidad fueron adop-
 tados los siguientes acuerdos:

Comer un comisionado de escrito presentado por ca-
 rios albaniles y carpinteros solicitando trabajo en
 su vista a provera de momento y por admi-
 nistracion a la construccion de treinta nichos en
 el Cementerio municipal.

Que a los interese de las personas el haber mun-
 cipal que disfruta el Encargado de la Oficina
 de colocacion, don Juan Pulido Rasoer ministro
 las circunstancias en sus trabajos en lo que
 ha sido constar que al tomarse este acuer-
 do se acuerda del valor de sesiones el Concejal
 don Juan Pulido por ser incompatible.

Que se proteja del arremate sucesivo al Guardia
 municipal Rafael Ramon en virtud de he-
 chos que al efecto denuncia se se monte del
 simbolos del pasado mes de junio de haberse
 realizado por un desconocido un disparo de or-
 ma de fuego en aquella madrugada y con-
 cedor un socorro de limosinas para a tal po-
 bre enfermo. Que se le conceda para poder to-
 mar las banas de don Juan Pulido segun prescrip-
 cion

facultativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Señor Presidente dió por terminado el con-
to siendo la una hora y veinticinco minutos
firmando en crédito los señores concurrentes de
que go el Secretario certifico: Quirindado =
para ello - Vale: Puntos limnos: y reclamaciones
hechas posteriormente por los señores Jorjón
y Dora - Vale: Puntos limnos: a quilibro - Vale.

Anacleto Moreno

Anacleto Moreno

Rafael Fuentes

Germin Pulido

José María Zorzo

Germin Pulido

Jaime Rodas

Señor ordinario sin efecto del día diez y tres de julio
de mil novecientos treinta y dos.

Señor - No pudo celebrarse por haber concurrido
D. Germin Pulido lo reclamante el Señor Alcalde, Presidente
y el Señor Concejal que al margen se expre-
sa: por su contestación se ordenó nueva
citación para el diez y ocho de actual. fir-
mo esta delegación de que certifico.

Rodas

LD



Sesion ordinaria de segunda convocatoria sin efecto del dia diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis.
? Ninguno pudo celebrarse debido a no haber concurrido ninguno de los señores del Ayuntamiento. firmo esta diligencia de que certifico.

Rodriguez
A

Sesion ordinaria sin efecto del dia primero de agosto de mil novecientos treinta y seis.

? No se celebró por no haber concurrido mas que el Sr. Alcalde. Por ende en su consecuencia ordeno nueva citacion para el ten del actual. firmo esta diligencia de que certifico.

Rodriguez
A

Sesion ordinaria de segunda convocatoria sin efecto del dia tres de agosto de mil novecientos treinta y seis.

De igual forma no pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales que forman el Ayuntamiento. firmo esta diligencia de que certifico.

Rodriguez
A

Sesion ordinaria sin efecto del dia diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y seis.

? No tuvo efecto como consecuencia de no haber concurrido ninguno de los señores que forman la Corporacion municipal. firmo esta diligencia de que certifico.



[Decorative flourish]

En su vista quedaron posesionadas de las
ciudades de Aragon por los referidos congresos y de
titulados por tanto todos los Concejos que
formaban el antiguo Principado de Navarra

Acto continuo se acordó que la celebración
de sesiones ordinarias se hiciese los días uno
y diez y seis de cada mes supliéndose de que
se celebrasen los extras de los días que el
de la Alcaldía sean necesarios para el
mejor gobierno de las funciones que se les
comunicadas, haciéndose así público por
su general conocimiento del vecindario

Ultimamente se acordó tener cuenta
de la adhesión irrevocable al municipio
de la de la provincia por el Excmo. de la
por firmados el acto en su Villa e la
y firmados los señores concejales de que goza
de un acuerdo accidental certifica

Rafael Fuentes

Amalito Moscoso

Juan M^o Nogales

Amalito Camacho

Carlos Araquistain

Francisco Arce

Sesión extraordinaria sujeta del día ocho de
Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Señores Concejales bajo la presidencia de don Rafael
de Amalito Moscoso. Entre los señores de la Comisión gestora
Amalito Camacho de este Ayuntamiento. expresado al margen

A Sr. M.º Maguer pveria citacion con caracter urgente
En la Argentina hebra al efecto siendo los diez y ocho ho-
ras.

20
D.º

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
y el Secretario accidental de ella comunico
a la Comision el texto de lo que se recibio hoy del
Sr. A. Soler de la ciudad de la provincia de
Jujuy sin efecto el nombramiento de
Presidente de esta Comision gestora hecho
a favor de Sr. Rafael Fuentes Brin, no
habiendo al propio tiempo por sustitutos
en dicho cargo a Sr. Adelberto Monin Pe-
rriani.



En su virtud y cumplimiento de dicha
orden, queda definitivamente la nueva co-
mision gestora con los señores ya mencio-
nados y recayendo por su presidente el
cargo de Vicepresidente de ella en Sr.
Rafael Fuentes Brin del cual tomo pose-
sion en el acto.

Segun de acuerdo se acordó tambien por
unanimidad ratificarse el acuerdo celebrado
en el sentido de que las sesiones ordinarias
tengan lugar los dias lunes, miercoles y
viernes a las diez y ocho de la mañana
y se haga publicacion esta nueva constitucion
por boletines al vecindario.

En este estado se dio por terminado el acto
presidiendo la presidencia a diputado al ob-
jeto de recibir el delibido acto de argues pa-
ra en su dia dar cuenta del resultado a
esta Comision, firmando en virtud de los con-
venientes de que certifica: - Intelectual - Vali-

PONEY
Rafael Fuentes Brin



LD

Enacted Carrmona Juan III^o Noyales



Carlos Arriquets

Señor Don

Sesión ordinaria sin efecto del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

No pudo celebrarse por haber concurrido solamente los señores de la Comisión Sr. Alvarado Carrmona y Sr. Juan María Noyales y en consecuencia se procedió a nueva citación por el día diez y ocho, certifico

Don

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

Señor Concurrió bajo la presidencia de Sr. D. Ana D. Rafael Puerto el Sr. D. Manuel Peris de la Comisión "Alvarado Carrmona" gestora que al no haberse expresado según na lezo - por diez y ocho y veinte cinco minutos y leídas

LD

Don

las actas ordinaria del día primero de Julio, de constitución provisional de primer del actual y extraordinaria de Constitución definitiva de esta Comisión gestora del ocho del mismo mes se acordó quedar enterados de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento miénte anterior en la primera y definitiva en todas sus partes los dos últimos.

El Sr. presidente declaró abierta la sesión a la hora ya indicada procediendo a la lectura de Decretos, Dilectos y correspondencia

oficial pendiente de este estremo, de cu-
yo contenido quedarm entendidos en se-
ñoras de la Comision dispusiendose su cum-
plimiento y archivo.

Seguidamente se dio lectura entera
de la comunicacion que en fecha tres de
Agosto ultimo dirije el Inter. Sr. Solano
en virtud de la prohibicion de sacos trasladados
de la que le remite el Inter. Sr. Director
General de Administracion Local el min-
trime de Lilio autorizando a ocuparse
de la copia deigo expediente tramitado
con motivo de la prohibicion del saca-
rio de este Departamento Don Jacinto Ro-
driguez Cordero al objeto de que contrae-
tos en el cumplimiento de lo que se ordena
por dicha prohibicion y conocimiento del
interesado, de lo cual quedarm entendidos
en tanto remidos acordando que entre
tanto sea amovido la vacante en forma
reglamentaria por su provision en
propiedad de ocuparse el cargo de Secu-
tario accidental Don Jacinto Barros En-
trien como bien haciendose desde pri-
mero del actual por consecuencia del pro-
prietario.

Acto continuo y por unanimidad se
tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Aprobar el cuenta de material de oficina
suministrado por Don Lequin Saeche en
el segundo trimestre del presente año sin
portante la cantidad de noventa y uno pe-
setos diez centimos.

2.º Igualmente lo fue en presente por el

LD



El suscrito Sr. Matías Buitrago a. sus deseos
siente facultades a efectos de poder de la
republica donante el uso de bienes públicos
que arroja la cantidad de trescientos treinta
y siete puntos que le serian adjudicados por con-
ducta de la Municipalidad. Recibida por el
civil previa la revisión de la copia de dicho
cuarta.

Formar en consideración los escritos pre-
sentados por los señores Micaela de
Emilia Prieto y D. Juan Morjones sobre
reclamación de repartición de utilidad.
Lo que por parte de la Municipalidad se procede a los
requisitos en la Casa Central del Poder Judicial
que interese el cumplimiento de los puntos de comu-
nicación de quince de Julio último.

En este estado se procedió a las distribu-
ciones de fondos por los meses de Agosto
y Septiembre respectivamente las cantidades de
veinticinco mil seiscientos sesenta puntos
sesenta y tres centavos cada uno.

Ultimamente fueron recibidos a depositar
los acuerdos que a continuación se expresan
Destinar por adjudicación de ciertos con-
venciones del Ministerio Militar del Poder
de España a los señores Municipales Juan
Alonso Rodríguez, Ramón León López, Víctor
Miguel Paredes Luna, Rafael Paredes Mañón,
al Encargado de Pelos Públicos Eugenio Fuente
Montiel; al Encargado de Cuentas Sr. Puentes
Cid; al Practicante Titular Sr. María José
Mendoza Pérez; al Encargado de la Oficina de
Bolsas Sr. Juan Pablo Pérez y al

Temporales de Oficio a Enrique Guin Guin;
de Oficio de Contador en los Cargos de Indias
Municipales nombrados por el anterior Pre-
sidente de la Junta Gestora, en el cuartel
de intinos Antonio Medina Velasco, Do-
mingo Guin Martin y Alcazaris Melchor
Dujovne; como escrivano del Colegio de San
Martin Mediano; como escrivano del Colegio
publico Juan Aragonete Capilla; como en-
cargado de la Oficina de Colocacion don Ni-
cholas Aragonete Guin y como Temporal
Francisco Peter Aragonete siendo designa-
dos en estos dos ultimos en este acto para el
desempeño de citados cargos.

Destituir igualmente al Abogado Mayor
don Manuel Frijo por ser desobediencia a
este Ayuntamiento de las Leyes y no cumplir
con las obligaciones que para estos cargos se precisen.
Teniendo ademas noticias de que con motivo
del repetido movimiento Militar de don
Reynaldo ha desaparecido de Pordujin y por su
abandono en el servicio lo es tambien el al-
guacil Manuel Enrique Vazquez, habiendo si-
do repuesto en este cargo el que actualmente
lo desempeña Antonio Guin Perian.

Destituir asi mismo a D. Manuel Mar-
tin Guin del cargo que desempeña de
Representante de este Ayuntamiento en
Pordujin por ser desobediencia esta Ley
de la Comision Gestora y considerar que el
repetido cargo debe de estar representado por
quien al precio de lo mismo le merezca
su confianza y tener igualmente noti-
cias de su desaparicion de la Capital, para



12



brando en su sustitucion como tal representante
de este Ayuntamiento en referido Madrid - a
fines de los Señores Caxuppo que le viene la
devida garantia y que pueda por ello obtener
la representacion y apoderamiento con la ab-
soluta confianza del mismo debiendo por con-
siguiente concederle autonomia tan amplia
como sea necesario para que en nombre y
representacion de la Encomienda Municipal
gestione toda clase de asuntos de la misma
en los organismos del Estado, de la Provincia
y demas establecimientos de la Capital, para que
haga efectivo los libramientos, cobre las cantidades
de los encargos por cualquier concepto, reciba
toda clase de documentos, cobre los intereses de
inscripciones recibidos y por vencer, emitidos
y por emitir, asi como que por la Presidencia
se oficie al representante pidiendo para que ha-
ga entrega al mismo nombre de cuantos
documentos o valores de este Ayuntamiento
obren en su poder mediante la entrega de los
recibos correspondientes o en su defecto se
hagan por este las debidas gestiones acerca
del punto donde pueda encontrarse la do-
cumentacion de referencia, asignandole
como remuneracion a sus servicios la cantidad
de cuatrocientos cincuenta puntos anuales que
se han efectivo por trimestres recibidos de-
biendo hacer entrega en calidad de depositos
y como prima en Arcos Municipales la canti-
dad de cinco mil puntos expidiendose al
interesado certificado del punto acordado para
los debidos efectos.

Contribucion en el punto proporcional

que corresponde al arreglo de la forma
 y mediciones de las tierras de los Casos
 Comunitarios en la de Moxuta Veracruz
 y no habiendo mas asuntos de que tratar
 la presidencia dio por terminada el acto
 siendo los once horas y quince minutos si-
 niendo en crédito los libros en cuenta de que
 y se levantó accidental certificado: Ante ti-
 mos: y adeline en testimonio de la fe de lo
 mismo de Orijes: Vale: - - - -

Marcelo M...

Marcelo Carranza

Carlos Araujo

Rafael Fuentes

Juan P. Noyales

Louisa P...

Señalada en el día veintiseis de Sep-
 tiembre de mil novecientos treinta y seis.

Señalada en el día veintiseis de Sep-
 tiembre de mil novecientos treinta y seis.
 Concurren bajo la presidencia de Sr.
 Rafael Fuentes Arriola y Sr. Periberto Prieto
 "Comité Comunal" al efecto los señores de la Comisión espe-
 cial al margen.

[Signature]

[Signature]

El Sr. Presidente de dicho ayuntamiento se le
 hizo a las diez horas y diez minutos al
 mismo objeto de acordar según asi fue.
 En su correspondiente conocimiento la
 reunión del acuerdo adoptado por el
 Ayuntamiento anterior en fecha anterior
 del día diez y seis de Mayo último habien-
 do de Sr. Sr. Delegado de Hacienda
 la devolución de la copia del presupuesto
 ordinario de cuenta que para instruir
 sus inscripciones en algunos de los capitales



LD



y artículos de mismo o en su caso conficiencia
 otro nuevo y cuestionar de dicho Superior
 Autoridad sea aprobado sucesivamente por
 puntos sin modificación de clase alguna
 o sea tal como está instruido; y habiendo
 así verificado por sucesivas proce de oficio
 en este sentido al H. Sr. Delegado de Honore
 incluyendo le debida certifi del punto
 qued e lo efeto enmienda.

Esro habiendo ocurrido otro asunto de que
 tratar se dio por termin el acta siendo los señ
 Sr. Magallanes en calidad los cuantos de que go
 el acta en certifi.

Manuel Magallanes

Rafael Fuentes

Manuel Carrasco

Carlos Araquiza

Juan M. Magallanes

Francisco Arce

Señon ordinaria del día primero de Octubre de mil
 novecientos treinta y seis.

Señon Concebim bajo la presidencia del Sr.
 D. Rafael Fuentes. Manuel Magallanes Presidente de la
 Comisi. Comuna. Comisi. Comuna. Comisi. Comuna. Comisi. Comuna.

Señon M. Magallanes la presidencia declinó abierta la sesión
 a las diez horas y diez minutos y leída el

acta de la sesión ordinaria del día y acta
 y extraordinaria del veinti seis de Septiembre
 anterior, fue aprobada la primera y rectifi-
 cado lo segunda

Asi mismo se firmo los Decretos y conve

pondencia oficial pendiente de este este
mes, de cuyos contenidos quedan entendidos
en forma de la Comisión procediendo a su cum-
plimiento y archivarlos.

Seguidamente se acordó por unanimi-
dad poner al voto en período voluntario
por todo el presente mes el tercer triens-
tro del repartimiento de utilidades del año
mil novecientos treinta y cinco, designan-
do como Recaudador al Sr. Juan Martínez
Malpica con el premio de columna del
cinco por ciento de las cantidades que recau-
de, depositando éste en concepto de fian-
za en el Sr. Municipal el suma de quin-
cientos pesetas, y entregando diariamente
en depositario las cantidades recaudadas.

Finalmente se acordó adquirir unas go-
rras con distintivo por los guardias Municipales
necesariamente necesarios en cuyo al-
prezamiento y que por la presidencia se
dirija a toda Comunicación al Sr. Sr. Sr.
Eduardo civil de la primera al objeto de
conseguir la delimitación automática por el
uso de armas por aquellos.

Finalmente se procedió a la distribu-
ción de fondos por el presente mes incor-
porando el cargo de veinticinco mil seiscien-
tos sesenta pesetas, sesenta y tres céntimos.

Ultimamente se acordó por unanimidad
se haga constar en acta el perjuicio que
ha causado a esta Comisión Gestora el haber
privado de los oportunos servicios que ha be-
nido prestados a este Ayuntamiento durante
el presente y los sucesos a satisfacción de todos



Handwritten flourish

los expresivos que se han venido sucediendo
 a la Junta pública de los señores Rodríguez
 Carrero, y por lo cual se le concede un voto de
 gracia, quedándole a propios tiempos res-
 ponsables y ofreciendo hacer por el mismo
 prestándose a auxiliar y obsequiar al señor
 accidental nombrado para el desempeño de la gestión
 de este cargo así mismo a la Corporación
 Municipal, siempre que concurra a algún servicio
 no habiendo más asunto de que tratar al
 Sr. Presidente así por tenerse por ciertos de
 la obra muy pronto se cierra la sesión
 y de todo este caso se certifica en este
 modo.

Manuel Moreno

Rafael Fuentes

Juan III. Nogales Carlos Araquite

Manuel Carrero

Juan III. (Signature)

Sección ordinaria del día diez y seis de Octubre de mil
 novecientos treinta y seis.

Señores Concurran bajo la presidencia de don
 Rafael Fuentes el Sr. Man. Carrero Sr. Juan de la Corcuera
 Sr. M.º Morales gestora expresada al margen.

Carlos Araquite Por presidencia de don Rafael Fuentes se
 celebró la sesión el día diez y seis de Octubre de mil
 novecientos treinta y seis y se aprobó el acta
 de la sesión anterior que se aprobó.

Se procedió a la lectura de la Boletín
 y correspondencia oficial pendiente de

Handwritten flourish and signature

ello de cuyo contenido quedasen extractados
los fines convenientes a fenderse de cumplimien-
tos y archivos correspondientes.

Acto seguido se procedió al nombramiento de Comisio-
nes y Vocales de las Juntas para la Administración de
la Decima del Consejo Local de Instrucción pública y
de la de explotación de trigo en la siguiente forma: -
Para las de Abastos, Ferias, Fiestas, Obras de propios, Eco-
nomías y Beneficencia, en la Junta Doctor D. Rafael Fuentes
Orin y D. Juan M. Magales Palco; y para la de Benefi-
cencia, Oratos, Obras públicas, Hacienda, Fomento y Soler-
nidad D. Amalito Carrasco hasta y D. Carlos Ara-
goste Doncel: Cuyo Vocales para la Junta de Ad-
ministración de la Decima Don Rafael Fuentes Orin
y D. Juan M. Magales Palco; Para el Consejo Local
de Instrucción pública D. Carlos Aragoste Doncel y pa-
ra la de explotación de trigo D. Manuel Diaz Doncel,
D. Manuel Magales Urbina, D. Modesto Magales Vera,
y D. Emilio Beniscal Vazquez.

Seguidamente fueron adoptados los acuerdos que aca-
ban de formularse.

Proceder al reparto de trigo procedente de la distribución
de cultivos del año mil novecientos treinta y cuatro en
concepto de préstamo para alimentación del fisco y Soler-
nidad de la provincia para devolver en el presente mes de
enero entre todos los individuos que tengan barbechos
en el presente año en las propiedades de los sucesores
de de cada uno.

Que se destruyan por la correspondiente Comisión
de Hacienda los expedientes de suplemento, habilita-
ción y transferencias de créditos que sean necesarios
dentro del presupuesto ordinario del comitativo año - -

Que se destruya el dicho expediente a la M.ª
D.ª María Dolores de Arana Martínez Arana y su con-



LD



siempre que ha militado en los fines susodichos
 acuerda en lo dispuesto por la Suplicacion, para
 hacerse al efecto al nivel del punto de la Audiencia
 quite Sursum en concepto de Licitos al cual se designa
 para intervenir en este expediente como asi mismo
 para todo lo que se relaciona con el cargo de Licitos - -
 Dejar pendiente de resolucion el asunto que sigue en
 virtud del dia en el mismo dia referente al Pleito de
 Arbitrios para ventilar en termino extraordinario en la que
 asisten todos los señores de la Comision gestora para el fin
 pontencia de mismos.

Lo que con referencia a los censos municipales del año
 mil novecientos treinta y cinco, se hagan las gestiones ne-
 cesarias hasta censos pasados termino que pueda
 encargarse de su reconstruccion en vista de los auomen-
 tos que en ellos existen y seguir por este acuerdo auten-
 ticamente.

Lo que al conferir con el Ministerio de Contribucion ha
 destinal para el proximo año se impugne a aquella
 el recargo municipal del treinta y dos por ciento
 por atenciones de Municipios.

Y nombrar en comision al Sr. D. Manuel Presidente, Lu-
 tano D. Rafael Juntas Crin y D. Juan M. Morales
 para ventilar en Dedujo asuntos relacionados con
 la adquisicion de abonos minerales para la siembra de
 habiendos existentes en el año actual que seran repor-
 tidos en la propiedad que cada sueno merece, con
 tratandose al efecto con los señores con la garantia de
 los señores de la Comision Gestora, Licitos Catolicos y
 algunos mayores contribuyentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se hizo
 presente dia por termino el acto siendo las oc-
 ta horas y veinte minutos de la mañana de capre
 por el Sr. Presidente en credito los señores comen-
 tados.

de que yo el suscrito ocioso certifico.

Anacleto Murián

Anacleto Carrasco

Rafael Fuentes

Carlos Araquite

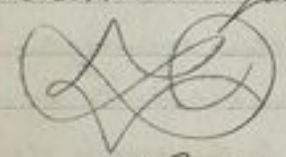
Don M^{te} Nogueira

Sesión extraordinaria en efecto del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

No pudo celebrarse por falta de número de señores señores asistentes y en consecuencia se acuerda reunir otra en el día veintiuno del actual a las diez de la mañana, certifico.

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

Don	Comencen bajo la presidencia del Sr. Abogado Don
Rafael Fuentes	Anacleto Murián primer convocatorio de efecto
Anacleto Carrasco	En virtud de la Comisión que me expuso el Sr. Jefe
Carlos Araquite	Puesto a discusión el asunto que figura en la or-
Don M. Nogueira	den del día con referencia al juicio de los muer-


 tualidades que acausan el Municipio de Arbitrios Municipales D. Nogueira Donde se acuerda fundar de este que verbalmente ha suscitado a los señores de esta Comisión que me expuso que no ha podido salir por lo que ocurre desde principios de estos últimos hasta la fecha por las circunstancias surgidas debidas al Municipio Militar, y que expusieron que por el Ayuntamiento se fuesen dispensados los mensuales correspondientes a los meses de



[Handwritten flourish]



Agosto y Septiembre y las diferencias que pudieran existir en los meses de Julio y Octubre con referencia a los afijos y afijos, haciéndose cargo de los afijos sujeta de afijos metálicos y valores que borbite.

Enterados los señores de la Comisión y con vista del pliego de condiciones del presente acuerdo por una comisión que antes de resolver en definitiva sobre este particular para evitar la responsabilidad que pudiera existir, ha por la presidencia consultado el caso con los señores de Projejo Bonilla, Juan Molino y Don Ine de Castro - quienes determinaron lo que mejor proceda sobre el asunto que se ventila.

Seguidamente se acordó así mismo solicitar del Sr. Jefe de la oficina civil según está ordenado la debida autorización para abarcar una inspección pública en destino a la creación de Comedores de Niños en esta localidad.

Y por último se acordó también confirmar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento anterior en sesión de junio de Julio último resolviendo Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, Sr. D. Hilario Amante Ferrer de Villanueva de la Sierra, por el cargo de todos los descubiertos a favor del Municipio debiendo prestar este la firma de sus señores.

No habiendo más asuntos de que tratar al presente se dio por terminado el acto siendo los señores firmantes los documentos de que por el presente se da fe.

[Handwritten signature]
Rafael Fuentes

[Handwritten signature]
Carlos Araque

[Handwritten signature]
Juan M. Vozales

[Handwritten signature]
Luis M. Vozales

[Handwritten signature]
Luis M. Vozales

Sesión ordinaria del día primero de Noviembre de
mil novecientos treinta y seis.

No tuvo lugar la sesión correspondiente a citada
en virtud de ser día festivo, por concurrir ser
uno de los festivos de la Comisión que en su virtud
se procede a una sesión por el día tres del octubre de
este año.

[Signature]



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

UNTA DE EXTREMADURA